



Evaluación de Consistencia y Resultados 2022-2023 Programa Nacional de Inglés

Secretaría de Educación Pública

Instancia Evaluadora:
Investigación en Salud y Demografía, S.C.

Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Introducción	5
3. Descripción general del programa	6
4. Evaluación	8
5. Valoración Final del Programa	59
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	60
7. Conclusiones	64
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora	66
9. Bibliografía	67

Resumen Ejecutivo

El programa presupuestario S270 “Programa Nacional de Inglés” (PRONI o Programa) con modalidad presupuestaria S “Sujetos a Reglas de Operación” inicia su operación en 2016 bajo la conducción de la Dirección General de Desarrollo Curricular y, a partir del segundo semestre de 2022 está adscrito a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET) de la Secretaría de Educación Pública (SEP). El PRONI se enfoca a la enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera, el inglés, con el fin de potenciar el desarrollo personal y contribuir al desarrollo social, en un marco de inclusión, considerando la diversidad y multiculturalidad.

El objetivo del estudio que se presenta es evaluar la consistencia y orientación a resultados del PRONI, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Para ello, se realizó un análisis de gabinete con base en las evidencias documentales proporcionadas por la DGGEyET; así como la recolección y estudio de información directa proporcionada por el personal servidor público del Programa, obtenida a través de una entrevista semiestructurada y reuniones de trabajo, en modalidad virtual. El marco teórico-metodológico de la evaluación tiene como base: el Marco Lógico, la Planeación Estratégica y el análisis FODA. El registro del informe de la evaluación se realizó en el Módulo para la Evaluación de Consistencia y Resultados (MOCYR).

Síntesis de los principales resultados

A continuación, se presenta un resumen de los principales hallazgos y resultados obtenidos durante la evaluación, mismos que se agrupan en torno a las seis temáticas valoradas.

I. Diseño

El Programa cuenta con un Diagnóstico 2023 donde se identifica una doble definición del problema público por resolver, se carece de un plazo para su revisión y existe una ausencia de información sobre diferencias y/o desigualdad entre hombres y mujeres. La justificación de su intervención se fundamenta en la relevancia de la enseñanza del inglés como el medio de comunicación y transmisión de información más empleado en ámbitos como el desarrollo tecnológico y la investigación en diversas áreas del conocimiento. Su contribución al desarrollo nacional se identifica con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (PSE), específicamente, con el Objetivo Prioritario OP2 “Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional”. De igual forma, responde a los compromisos internacionales en su alineación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 4. “Educación de Calidad”, que está vinculado con el Eje 2. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND).

El Programa identifica, define y cuantifica sus poblaciones potencial (PP) y objetivo (PO); su cobertura es nacional y los beneficiarios directos son los Gobiernos de las Entidades Federativas, a través de sus Autoridades Educativas Locales (AEL), y en la Ciudad de México (AEFCM), que decidan participar voluntariamente en el PRONI y que impartan una lengua extranjera (inglés) en escuelas públicas de educación básica. Los beneficiarios indirectos son las escuelas públicas de educación básica que reciben acciones del PRONI. El tipo de apoyo otorgado se definen en las Reglas de Operación del Programa (ROP); se refieren dos vertientes: a) apoyo técnico para operar el PRONI y b) subsidio cuyo monto se distribuye en cinco criterios generales de gasto: 1. Matrícula atendida por el PRONI; 2. Número de asesores externos especializados; 3. Número de escuelas públicas atendidas; 4. Certificación a docentes y/o asesores y, 5. Cobertura en la enseñanza del inglés en las escuelas públicas.

Los tres Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se vinculan de manera adecuada con los Objetivos Específicos de las ROP y las cinco Actividades se refieren en el apartado de Operación de las ROP. La valoración de las Fichas Técnicas (FT) de los indicadores de la MIR 2023 muestran áreas de oportunidad en la integración de las características de las variables para contar con un Instrumento de Seguimiento del Desempeño adecuado. La valoración de las metas de los indicadores, analizó el cumplimiento de las metas de 2022; destaca que las metas de diez de los trece indicadores son factibles de alcanzarse en los plazos establecidos. No se encontró algún programa federal que tenga coincidencias y/o complementariedades con el Programa.

II. Planeación y orientación a resultados

La Unidad Responsable (UR) del Programa carece de un plan estratégico institucionalizado con horizontes de mediano y largo plazos, que establezca los resultados que se quieren alcanzar con el Fin y Propósito del Programa y que incluya indicadores para medir dichos resultados. Aunado a esto, no se identificó un plan de trabajo anual general definido como tal; sin embargo, cuenta con 32 Planes de Trabajo (PAT) estatales recabados y revisados anualmente por la DGGEyET, que sirven de base para la elaboración de los informes; se encuentran desarticulados con efectos o alcances parciales (estatales).

No cuenta con evaluaciones externas en los últimos tres años; no obstante, implementa mejoras derivadas de las

recomendaciones de las Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) elaboradas anualmente desde 2016, a través de la definición de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Para cumplir la última etapa del proceso administrativo, la retroalimentación, el Programa recolecta información que contribuye a los objetivos del PSE, que se relaciona con los tipos y montos de apoyos que se otorgan a sus beneficiarios y, variables sociales y económicas de su población atendida; sin embargo, el análisis comparativo no es factible porque no se recolecta información de las escuelas públicas de educación básica no beneficiarias del Programa.

En cuanto al monitoreo de su desempeño, recolecta información oportuna, confiable, sistematizada y pertinente; permite medir los indicadores de Actividades y Componentes, actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente. Utiliza dos sistemas de información: a) Sistema de registro de acciones realizadas para el fortalecimiento académico, para dar seguimiento a las evidencias de las acciones de las entidades federativas y b) Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) a cargo de la SFP, en el que se reporta el Padrón. La actualización de la MIR, así como el seguimiento de los indicadores se realiza a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

III. Cobertura y focalización

El Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada de manera parcial para atender a su PO que no incluye metas de cobertura anual y escenarios con horizontes de mediano y largo plazos; sin embargo, cuenta con la definición de la PO y se hace un recuento de la Población Atendida (PA) en los últimos siete años. La cobertura del Programa, en las FMyE 2021-2022 fue de 92.6 por ciento que se mantuvo para el periodo 2022-2023; sin embargo, la cobertura de la PA respecto a la PP, muestra que el porcentaje ha sido cada vez menor; al inicio del Programa la cobertura de PA respecto a la PP fue 26 por ciento; para 2021, se redujo a 20 por ciento; evidencia de un aumento en el número de Escuelas Públicas de Educación Básica (EPEB) respecto de las AEL que requieren apoyo del PRONI.

IV. Operación

Para cumplir con la entrega de bienes y servicios a las AEL y escuelas de educación básica participantes, el Programa tiene como base un Proceso General de Operación (PGO), compuesto de cuatro mecanismos clave: 1) Planeación; 2) Seguimiento; 3) Supervisión y, 4) Evaluación; cabe mencionar que en dichos mecanismos tienen cabida los tres Componentes de la MIR con sus respectivas Actividades. La operación del Programa se documenta en disposiciones normativas; razón por la cual se desarrollan procedimientos para gestionar las solicitudes de apoyo, la selección de los beneficiarios con criterios de elegibilidad y la entrega de los apoyos. Los procedimientos están estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y apegados a las ROP como documento normativo del Programa. De igual forma, existen mecanismos para verificar el desarrollo adecuado y oportuno de cada uno de los procedimientos referidos. Cabe mencionar que, el PRONI no cuenta con un procedimiento de ejecución de acciones, y que, ninguno de sus procedimientos se encuentra institucionalizado en un manual de operación.

La transferencia de recursos de la Subsecretaría de Educación Básica a las AEL en su carácter de instancias ejecutoras, enfrentó en 2022 problemas a partir de la adecuación presupuestaria de la que fue objeto. El Programa identifica y cuantifica los gastos en operación en que incurre; e informó que no le aplica el desglose de gastos en mantenimiento ni en capital; tiene 3 por ciento de gastos de operación central, de los que aplicaron 10.02 millones de pesos (mdp). De acuerdo con la información de la Cuenta Pública 2022, el Programa se financia con recursos federales provenientes del Ramo 11 Educación Pública. En 2022, los gastos de operación sumaron 491.7 mdp, cantidad idéntica en las cifras de presupuesto ejercido y modificado, que equivale a una eficacia presupuestal de 100 por ciento.

Como parte de la operación, hace uso de sistemas institucionales como el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) a cargo de la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Formato 911 y el PASH que cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada, tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables, proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente y están integradas. En cuanto al desempeño de los indicadores de la MIR, en 2022, los indicadores de Fin y Propósito mostraron resultados positivos con logros por arriba del 90 por ciento. El PRONI establece mecanismos de transparencia y rendición de cuentas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

V. Percepción de la población atendida

Se cuenta con el diseño de una encuesta en línea para medir la satisfacción de la población atendida; sin embargo, aún está en fase de revisión y mejora para su aplicación, sin que a la fecha se haya realizado, al menos, la prueba piloto de los instrumentos de recolección de información.

VI. Medición de resultados

El Programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con base en los indicadores de la MIR y con



hallazgos de evaluaciones que no son de impacto; no se identificaron evidencias sobre información de evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares o con hallazgos de evaluaciones de impacto. Los resultados de los indicadores de Fin y Propósito, fueron positivos en 2022. En la Evaluación de Consistencia y Resultados realizada en 2017-2018 se identificaron áreas de oportunidad en la construcción de sus indicadores y en el establecimiento de sus metas, que persisten. De igual forma, el Programa carece de información de estudios o evaluaciones nacionales y/o internacionales que muestren el impacto de programas similares, y que pudieran ser de utilidad para fortalecer su diseño, gestión y resultados; no se han realizado evaluaciones de impacto.

Principales conclusiones

Los resultados obtenidos en la presente Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa S270 Programa Nacional de Inglés, permite referir desafíos y amenazas importantes en la medición de resultados, así como fortalezas, buenas prácticas y oportunidades en el diseño y operación del mismo. La visión integral de las seis temáticas analizadas permite establecer las siguientes **conclusiones globales**.

1. El PRONI es un programa innovador que impulsa el aprendizaje de los educandos de una lengua extranjera, el inglés, para potenciar el desarrollo académico de los educandos.
2. Uno de los aportes más relevantes del PRONI es el acceso al proceso de certificación de educandos; no obstante, se desarrolla en el último grado del nivel escolar, aspecto que limita el análisis de los beneficiarios para conocer el impacto y alcance de las certificaciones.
3. El diseño del PRONI caracteriza a sus PP, PO y PA; se encuentra vinculado con la planeación sectorial y nacional; así como con los compromisos internacionales. Respecto a la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, existe una correcta alineación de la MIR con las ROP. No obstante, presenta una incongruencia en la definición del problema público por atender.
4. Es prioritario complementar la estrategia de cobertura documentada que incluya metas de cobertura anual y de mediano y de largo plazos, con el fin de visibilizar el alcance e impacto del Programa.
5. Ante la ausencia de un marco legal institucional que regule o mandate que la UR del Programa deba elaborar un Plan Estratégico, el PRONI desarrolla ejercicios de planeación aislados, acordes al entorno en el que se desarrollan y sin considerar el contexto actual; representados por los planes de trabajo estatales anuales.
6. Existe un Proceso General para la Operación (PGO) del Programa y procedimientos específicos; hace uso de sistemas de información y de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, elementos que favorecen el logro de resultados.
7. Se cuenta con el diseño de un instrumento para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del PRONI que presenta áreas de oportunidad en su construcción que deberán ser atendidas para su aplicación.
8. A pesar de que el Programa cuenta con resultados positivos a nivel de Fin y de Propósito; se presenta una ausencia de datos que permitan realizar la medición de resultados; área de oportunidad que debe ser prioritaria para el Programa.

Principales recomendaciones

Las recomendaciones principales se relacionan con: R1. Análisis y homologación de la definición del problema; R2. Documentación de los resultados de estudios nacionales e internacionales; R3. Diseño e implementación de estrategias de seguimiento a educandos certificados; R4. Establecimiento de estrategias compensatorias por adecuaciones presupuestales; R5. Elaboración de un plan estratégico; R6. Recolección y análisis de información de escuelas públicas de educación básica no beneficiarias; R7. Complementación de la estrategia de cobertura del Programa; R.8 Implementación de un manual de procedimientos y, R9. Implementación y seguimiento de la encuesta en línea para medir el grado de satisfacción de su PA. Adicional a lo mencionado, se establecen recomendaciones del nivel de gestión y operación, en la Sección del FODA de esta evaluación.

En resumen

El Programa contribuye a que las escuelas públicas de educación básica fortalezcan sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, con el fin de que la población en México acceda a una educación de excelencia, pertinente y relevante. Con este informe final, se da cumplimiento a los objetivos establecidos en los Términos de Referencia (TdR) que norman la evaluación. La valoración global registra un puntaje de 2.068 de un máximo de cuatro puntos posibles que ubica al Programa en una categoría ordinal con áreas de oportunidad señaladas a lo largo de la evaluación. Se identifica que sus principales fortalezas están en el diseño, la planeación y orientación a resultados y la operación; sus principales debilidades se ubican en la medición de resultados y, en su cobertura y focalización.

La atención de las áreas de oportunidad permitirá mejorar su diseño, hacer más eficiente su gestión, y revisar los resultados para hacer frente al gran reto de consolidar la enseñanza del idioma inglés en las escuelas públicas.

Introducción

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente (DOF/LGDS, 2022). Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores (DOF/LGEPFAPF, 2007).

Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas. Esta evaluación fue la primera que se efectuó (hace más de quince años) con un proceso homogéneo, es decir, utilizando los mismos términos de referencia, a programas sociales, lo que permitió que por primera vez en México se realizaran comparaciones entre programas sociales.

Para el desarrollo de la evaluación durante el periodo 2011-2012 comenzó a utilizarse la aplicación informática denominada Módulo para la Evaluación de Consistencia y Resultados (MOCYR). Al sistematizar el instrumento de evaluación, se logró contar con información homogénea y útil para diversos análisis, tanto de los anexos como del contenido de cada una de las preguntas de la evaluación.

En el contexto que antecede y según lo señalado en los numerales 45 y 46 y anexo 2a del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la APF para el ejercicio fiscal 2023 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Educación Pública (SEP) debe realizar la ECyR del Programa presupuestario S270 “Programa Nacional de Inglés” para el Ejercicio Fiscal 2022 (en adelante Programa, PRONI o Pp S270), con base en el modelo de Términos de Referencia (TdR) que estableció el CONEVAL (SHCP-CONEVAL/PAE, 2023).

De acuerdo con lo anterior, a la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo de la SEP, le corresponde llevar a cabo la **Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario S270 “Programa Nacional de Inglés” para el ejercicio fiscal 2022**.

Objetivos de la Evaluación

General

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del **S270 “Programa Nacional de Inglés” para el ejercicio fiscal 2022**, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

En el contexto anterior y de conformidad con Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-11-712-011000999-N-30-2023, la firma consultora Investigación en Salud y Demografía S. C. “INSAD”, llevó a cabo la **Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario S270 “Programa Nacional de Inglés”**, de acuerdo con los Términos de Referencia que norman la evaluación (SEP/Convocatoria, 2023) (SEP/TdR, 2023). En este documento INSAD presenta el **Informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados**; este entregable da respuesta a los seis objetivos específicos de la ECyR en correspondencia con las seis temáticas de la evaluación.

Descripción general del programa

1. Identificación del programa

El Pp S270 Programa Nacional de Inglés (PRONI), está adscrito a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) desde 2022. Aunque tiene antecedentes, como programa federal inicia su operación en el año 2016, bajo la conducción de la entonces Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC), y hasta el año 2021.

2. Problema o necesidad que pretende atender

En el árbol del problema del Diagnóstico 2023, el PRONI señala que el problema que busca resolver es el de las “Escuelas de educación básica con insuficientes procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como lengua extranjera”.

3. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula

El PRONI responde al mandato del Artículo 3o. Constitucional que mandata el Derecho a la Educación. Está alineado al Eje II de Política Social, del PND, en su apartado de "Derecho a la Educación", que considera “garantizar el acceso a todos los jóvenes a la educación”; y al PSE en su Objetivo Prioritario 2. "Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional (SEN)", en sus Estrategias prioritarias: 2.1 "Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes a los desafíos del siglo XXI y permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes adquirir las habilidades y conocimientos para su desarrollo integral" y 2.2 "Instrumentar métodos pedagógicos innovadores, inclusivos y pertinentes, que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje orientados a mejorar la calidad de la educación que reciben las niñas, niños, adolescentes y jóvenes”.

4. Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

Su Objetivo General en 2023 es “Contribuir a que las escuelas públicas de Educación Básica de los niveles de preescolar (3° grado); primarias regulares; secundarias generales, técnicas y telesecundarias; de organización completa; multigrado; indígenas; de jornada regular y/o de jornada completa, seleccionadas por las AEL, fortalezcan sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés”.

Sus Objetivos Específicos son: a) Apoyar mediante la certificación internacional en el dominio del idioma inglés de educandos de sexto grado de primaria y tercer grado de secundaria, al logro del perfil de egreso en la educación básica; b) Apoyar el fortalecimiento académico y/o, en su caso, la certificación académica internacional de los/as docentes y asesores/as externos/as especializados/as en el dominio de una lengua extranjera (inglés), así como su certificación internacional de sus competencias didácticas en la enseñanza en las escuelas públicas de educación básica participantes en el PRONI; y, c) Elaborar recursos didácticos para fortalecer el desarrollo de competencias en la enseñanza/aprendizaje del idioma inglés en los docentes y/o asesores(as) externos(as) especializados(as) y educandos en las escuelas públicas de educación básica.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

El Diagnóstico 2023 define a su población potencial como “escuelas de educación básica que no cuentan con las condiciones técnicas y pedagógicas que aseguren la calidad de los procesos de enseñanza aprendizaje del inglés como lengua extranjera”, y la cuantifica en 172,409 escuelas. En las ROP 2023, la población objetivo se define como “las escuelas públicas de educación básica de los niveles de preescolar de 3°, primarias regulares, secundarias generales y técnicas, de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de jornada completa seleccionadas por las AEL, para impartirles una lengua extranjera (inglés)”, y está cuantificada en 34,529 escuelas. Sus beneficiarios directos son los 31 Gobiernos de los Estados, a través de sus AEL, y la AEFCM, en el caso de la Ciudad de México; los beneficiarios indirectos son las escuelas públicas de educación básica que reciben acciones del PRONI.

6. Cobertura y mecanismos de focalización

Su cobertura es nacional. En 2023, se focaliza a las escuelas públicas de educación básica de los niveles de preescolar (3° grado), primarias regulares, secundarias generales, técnicas y telesecundarias, de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de jornada completa.

7. Presupuesto del periodo evaluado

La Cuenta Pública 2022 indica que el presupuesto aprobado de manera original fue de 678.7 millones de pesos (mdp), mientras que el modificado y ejercido fueron del orden de 491.7 mdp. Lo que significa una eficiencia presupuestal de 100%.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

En la MIR 2023 del Programa se identificó que en el nivel de Fin se establecieron dos indicadores: 1) Porcentaje de alumnos de 6to grado de primaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica, con una meta de 0.23 por ciento y, 2). Porcentaje de alumnos de 3er grado de secundaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica, cuya meta anual es de 0.34 por ciento.

En el nivel Propósito se definieron dos indicadores: 1) Porcentaje de escuelas públicas de educación preescolar y primaria generales que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, con una meta de 16.28 por ciento y, 2) Porcentaje de escuelas públicas de educación secundaria generales y técnicas que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, cuya meta es de 100 cien por ciento.

En el nivel de Componentes se definieron cuatro indicadores, todos con una meta para 2023 de 100 por ciento: 1) Porcentaje de alumnas y alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria que utilizan la plataforma tecnológica para el aprendizaje del idioma inglés; 2) Porcentaje de certificaciones en el dominio de inglés obtenidas por docentes y asesores(as) externos(as) especializados(as); 3) Porcentaje de certificaciones otorgadas a docentes y asesores(as) externos(as) especializados(as) en la enseñanza del idioma inglés; 4) Porcentaje de materiales educativos distribuidos para docentes, asesores(as) externos(as) especializados(as) y alumnos de educación preescolar y primaria general respecto a los programados.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad

En su Diagnóstico 2023 se identifica una doble definición del problema público y de la población objetivo. Debido a ello, se propuso una nueva redacción del problema que refiere que “Las escuelas públicas de educación básica presentan limitadas capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza del inglés como lengua extranjera”. No se identificó en el Diagnóstico ni en las ROP, un plazo para la revisión del problema; y tampoco considera diferencias y/o desigualdad entre hombres y mujeres. El Programa cuenta con un Diagnóstico con un Árbol del Problema que define causas y efectos y establece como causa de origen que las Autoridades Educativas Locales (AEL) no cuentan con las condiciones técnicas y pedagógicas que aseguren la excelencia de los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como lengua extranjera. Las Poblaciones Potencial (PP), Objetivo (PO) y Atendida (PA) se definen, cuantifican y caracterizan; su actualización es anual; la cobertura es nacional y se delimita la ubicación territorial de la PO; el Diagnóstico no identifica un plazo para su revisión y actualización. Asimismo, cuenta con una justificación empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo.

El PRONI se vincula con el PSE a través del OP2 “Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional”, y está alineado al ODS 4. “Educación de Calidad”.

10. Otras características relevantes del programa a evaluar.

El Programa cuenta con un Proceso General de Operación (PGO), en él se identifican cuatro mecanismos clave para la operación: 1) Planeación, con 11 etapas; 2) Seguimiento, con cinco etapas; 3) Supervisión, con una etapa y, 4) Evaluación, con una etapa. Se identificaron dos procesos sustantivos para su operación: Partiendo del PGO, se describen dos procesos relevantes; uno, que forma parte del macroproceso de Planeación, relacionado con la Selección de los beneficiarios y, otro, del macroproceso de Evaluación, asociado con la etapa de evaluación interna y externa del Programa.

Una necesidad importante radica en la elaboración de un plan estratégico que le permita contar con un horizonte de mediano y largo plazos en su desempeño. Inicialmente, el Programa se planteó una cobertura universal, que fue abandonada para implementar una metodología focalizada; requiere saber de qué manera su intervención afecta al alumnado beneficiario o no, y contar con una estrategia de cobertura.

Evaluación Diseño

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y° El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El problema que atiende el Programa cumple con dos de los criterios valorados en la pregunta; se formula como un hecho negativo que puede ser revertido e, incluye en su definición a la población objetivo que tiene el problema; no se identificó alguna evidencia en la que se establezca un plazo para la actualización del problema.

En el documento del Diagnóstico 2023 del Programa se identifican dos definiciones del problema público por resolver. En el árbol del problema se refiere como “las escuelas de educación básica con insuficientes procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como lengua extranjera”. En el apartado de definición del problema se expresa más amplia: “las escuelas de educación básica no cuentan con las condiciones técnicas y pedagógicas que aseguren la calidad de los procesos de enseñanza aprendizaje del inglés como lengua extranjera” (SEP-PRONI/DD, 2023).

En ambas definiciones del problema se incluye a la población objetivo (PO) que atiende el Programa: “escuelas públicas de educación básica”; en el apartado de Cobertura del Diagnóstico y en las Reglas de Operación del Programa 2023 (ROP) se presenta una definición más detallada de la PO: “Escuelas públicas de educación básica de los niveles de preescolar (3° grado) primarias regulares, secundarias generales, técnicas y telesecundarias, de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de jornada completa seleccionadas por las AEL, para impartirles una lengua extranjera (inglés)” (SEP-PRONI/DD, 2023) (DOF-SEP/ROP 2023, 2022).

Dadas las dos definiciones del problema y de las PO identificadas, se propone la siguiente redacción del problema “Las escuelas públicas de educación básica presentan limitadas capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza del inglés como lengua extranjera”. Se entiende por escuelas públicas de educación básica a las que incluyen los niveles de preescolar (3° grado) primarias regulares, secundarias generales, técnicas y telesecundarias, de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de jornada completa.

No se identificó en el Diagnóstico ni en las ROP, un plazo para la revisión del problema; tampoco considera diferencias entre hombres y mujeres; sin embargo, derivado de un Aspecto Susceptible de Mejora 2021-2022 (SEP/DTASM 20-21, 2022) en el año 2022 se actualizó el Diagnóstico 2017. En dicha revisión se mantuvo la definición del problema público que atiende el Programa; se compartió el oficio de entrega y recepción de dicho Diagnóstico actualizado (SEP-DGDC/O 761, 2022) por lo que sí hay una actualización del Diagnóstico, pero no hay evidencia de un plazo establecido para la revisión y actualización del problema.

Como áreas de oportunidad, se identifican: 1. Revisar y valorar la pertinencia de la definición propuesta del Problema y 2. Hacer explícito en el apartado de definición del problema del Diagnóstico un plazo para su revisión y actualización.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a. **Causas, efectos y características del problema.**
- b. **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c. **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d. **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y ° El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Programa cuenta con Diagnósticos 2022 y 2023; los que contienen el árbol del problema en los cuales se identifican las causas y efectos; asimismo, se describen las características del problema y se cuantifica y caracteriza a la población que lo presenta; se carece de la definición de un plazo para su revisión y actualización, aunque se corroboró que sí se ha actualizado (SEP-PRONI/DD, 2023).

El Árbol del Problema (AP) 2023 plantea cinco causas primarias: 1) Práctica docente con escasos recursos didácticos para la enseñanza del idioma inglés; 2) Docentes de inglés en educación secundaria con niveles de conocimientos insuficientes para cubrir referentes internacionales; 3) Nula formación y capacitación de docentes para el aprendizaje y la enseñanza del idioma inglés en preescolar y primaria; 4) Ausencia de docentes para la atención en preescolar y primaria en la enseñanza del idioma inglés; y, 5) Ausencia de plazas para docentes del idioma inglés para preescolar y primaria. Algunos de los factores (causas secundarias) que generan esas causas son: falta de materiales educativos; insuficiente capacitación a docentes; nula enseñanza de inglés entre 3ro de preescolar y 6to de primaria, así como nula asignación presupuestal para docentes de inglés en preescolar y primaria. El mismo AP establece como causa de origen que las Autoridades Educativas Locales (AEL) no cuentan con las condiciones técnicas y pedagógicas que aseguren la excelencia de los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como lengua extranjera. En el mismo AP los efectos son: Los estudiantes no comprenden los contenidos curriculares, ni alcanzan los aprendizajes esperados del inglés como lengua extranjera; los estudiantes no desarrollan cognitivamente competencias y habilidades en el idioma inglés como lengua extranjera. También se definen, cuantifican y caracterizan las Poblaciones Potencial (PP), Objetivo (PO) y Atendida (PA); se define que la cobertura es nacional y se delimita la ubicación territorial de la PO. Las ROP y el Diagnóstico establecen un plazo anual para revisión y actualización de dichas poblaciones. La PO está desagregada por entidad federativa (SEP-PRONI/DD, 2023) (DOF-SEP/ROP 2023, 2022). El Diagnóstico no especifica un plazo para su revisión y actualización; esta es un área de oportunidad. En los Aspectos Susceptibles de Mejora 2021-2022 (SEP/ADTASM 20-21, 2021) se sugirió actualizar el Diagnóstico 2017. El Programa lo hizo, se dispone de evidencia de su actualización y oficio relativo a la entrega y recepción de dicho documento actualizado a 2022 (SEP-DGDC/O 761, 2022). En la revisión del Diagnóstico, se identificó que cumple con los ocho apartados especificados en el documento de Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios de la SHCP y el CONEVAL (SHCP-CONEVAL/ADPP, 2019). Como principales áreas de oportunidad para su próxima actualización se identifican: 1. Unificar la definición del problema en los diferentes apartados. 2. Fortalecer el apartado del estado actual del problema con información y estadísticas oficiales; asimismo, incluir información sobre afectaciones diferenciadas de grupos en situación de vulnerabilidad. 3. Fortalecer el apartado de evolución del problema, con información cualitativa y cuantitativa de los cambios, considerando las distintas regiones del país y los grupos afectados o involucrados. 4. Complementar el apartado de modalidad del Programa con un análisis de la modalidad presupuestal del Programa “S” (sujeto a reglas de operación). 5. Incorporar en el apartado de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) la versión que es oficial y está registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). 6. Hacer explícito el plazo para la revisión y actualización del Diagnóstico. Se reconoce como una fortaleza del Programa el esfuerzo por atender las áreas de oportunidad identificadas en la presente evaluación; al respecto, se entregó como evidencia el Proyecto de ROP 2024, en el que incorporan en la Sección de Introducción, los plazos para la revisión y actualización cada dos años del Diagnóstico y de la definición de la población de atención.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación:

El Programa cumple con dos de las características valoradas en la pregunta; cuenta con una justificación empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo y, es consistente con el diagnóstico del problema. No se identificaron evidencias que permitan conocer los efectos positivos atribuibles a los beneficios otorgados a la población objetivo, ni para conocer si la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Las ROP 2023 señalan la relevancia de la enseñanza del inglés como el medio de comunicación y transmisión de información más empleado en ámbitos como el desarrollo tecnológico y la investigación en diversas áreas del conocimiento; afirma que con él, los educandos logran comunicarse, se acercan a diferentes culturas, se favorece la movilidad social, se generan mayores oportunidades de empleo mejor remunerado, se facilita el acceso a la información y la producción de conocimientos (DOF-SEP/ROP 2023, 2022). De manera complementaria, el Diagnóstico menciona diversas experiencias internacionales similares al tipo de intervención, entre ellas: Noruega. Enseñan inglés en los 10 años de educación obligatoria. Chile. En 2003 crearon el programa “Inglés abre puertas” (Chile-IAP, 2009). Colombia. Su programa “Colombia bilingüe” prepara a docentes en un nivel alto de inglés en seis años. Venezuela. Inglés obligatorio desde los 7 años de edad. Brasil. 7 años de aprendizaje obligatorio de inglés. Costa Rica. Programa de aprendizaje obligatorio de inglés durante 9 años de educación básica. (SEP-PRONI/DD, 2023).

Las diversas experiencias nacionales e internacionales de programas similares son elementos de la justificación empírica que sustenta la intervención, pues otros países ofrecen varios años de enseñanza de inglés a su población escolar; sin embargo, no se presentan evidencias de los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados a la población objetivo para atender las causas o reducir los efectos que el árbol del problema señala.

Se sugiere identificar los beneficios que tiene la intervención para resolver el problema que se describe en el Diagnóstico, para contribuir a eliminar sus causas y sus efectos, por ejemplo, en qué medida se mejoraron las condiciones técnicas para la enseñanza, los materiales disponibles y/o la capacitación a docentes y cuál fue el resultado en el idioma inglés de los educandos, a manera de poder establecer la justificación empírica documentada que requiere la evaluación, aunque se reconoce la complejidad que podría tener dar seguimiento a educandos que quedan fuera del sistema educativo nacional, toda vez que la certificación se realiza en el último grado de la conclusión del nivel escolar de primaria y secundaria.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional por ejemplo: población objetivo.
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ◦ El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y ◦ Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y ◦ El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación:

La evidencia permitió identificar que el Programa cuenta con un documento en el que se explicita su relación con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (PSE) y es posible determinar su vinculación con todos los criterios establecidos en la pregunta. El Diagnóstico 2023 refiere la relación del Programa con los Objetivos Prioritarios (OP) del PSE; se identifica que el logro del Propósito del Programa aporta al cumplimiento de las metas del OP2 del PSE (SEP-PRONI/DD, 2023).

Se observa que la vinculación del Propósito del Programa establecido en la MIR 2023 como: “Escuelas públicas de educación básica fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera” es con el OP2. “Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional” del PSE, mediante las Estrategias Prioritarias (EP) 2.1 “Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes a los desafíos del siglo XXI y permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes adquirir las habilidades y conocimientos para su desarrollo integral” y EP 2.2 “Instrumentar métodos pedagógicos innovadores, inclusivos y pertinentes, que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje orientados a mejorar la calidad de la educación que reciben las niñas, niños, adolescentes y jóvenes” (SEP-PRONI/DD, 2023, pág. 21).

Bajo este contexto, el Propósito del Programa, que se centra en mejorar las capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza del idioma inglés en las escuelas públicas de educación básica está claramente relacionado con el OP2 del PSE, que busca garantizar una educación de excelencia y pertinente. Esta conexión se refuerza a través de las estrategias prioritarias EP 2.1 y EP 2.2 del PSE, que enfatizan la pertinencia de los planes de estudio y la adopción de enfoques pedagógicos innovadores; esto muestra cómo el Programa contribuye directamente a los objetivos y estrategias del PSE, y garantiza así su relevancia y coherencia con los objetivos nacionales de educación. Se identifican conceptos comunes entre el Propósito del Programa y el OP2 del PSE, ya que ambos atienden a la misma población objetivo, el Programa hace referencia a las “escuelas públicas de educación básica” y el OP2 del PSE a “los diferentes tipos, niveles y modalidades del SEN” los cuales incluyen a las escuelas públicas de educación básica (DOF-SEP/ROP 2023, 2022) (SEP/MIR PRONI, 2023).

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Justificación:

No procede valoración cuantitativa.

Como ya se refirió, el Programa se vincula con el PSE a través del OP2 "Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional", se identificó que este OP se asocia con el PND 2020-2024 a través del principio rector 7. No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera; eje 2. Política Social, apartado "Derecho a la Educación" cuyo objetivo es lograr que en 2024 la población de México viva en un entorno de Bienestar, con un Estado garante de derechos humanos. Destaca la amenaza de que, en el PND, no se definen metas con las cuales pudiera alinearse el PSE (SEP-PRONI/DD, 2023, pág. 21) (DOF/PND, 2019).

Es importante mencionar que, en la base de datos de alineación de la estructura programática 2023 obtenida de la página de transparencia presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en la siguiente dirección electrónica: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>, se observó que el OP2 se vincula con el Eje 2. Política Social del PND 2019-2024 (SHCP/AEP, 2023).



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En la evidencia entregada para la evaluación, se identifica que en las ROP 2023 y en la base de datos "Ramo 11 - Actualización de Vinculaciones Pp-ODS_S270_2022_2023" se establece la vinculación del Programa con uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (DOF-SEP/ROP 2023, 2022) (SEP/BDVODS, 2023) (ONU/ODS, 2015).

Con el ODS 4. "Educación de Calidad", en específico con la meta 4.1 "para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y eficaces"; meta 4.2 "para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y a una enseñanza preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria" y, meta 4.10 "para 2030, aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo" (DOF-SEP/ROP 2023, 2022, pág. 6) (SEP/BDVODS, 2023).

Es importante mencionar que en la actualidad los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) ya no están vigentes, porque fueron reemplazados por la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015.

Como área de oportunidad se identifica que la alineación del Programa con los ODS también debería hacerse explícita en el Diagnóstico del Programa.



7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a. **Unidad de medida.**
- b. **Están cuantificadas.**
- c. **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d. **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	◦ El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ◦ Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y ◦ Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Justificación:

Las poblaciones potencial y objetivo del Programa cuentan con las cuatro especificaciones de información y características valoradas en la pregunta: unidad de medida; están cuantificadas; se emplea una metodología para su cuantificación y, se define un plazo para su definición y actualización.

El Diagnóstico 2023 define a la población potencial como “escuelas de educación básica que no cuentan con las condiciones técnicas y pedagógicas que aseguren la calidad de los procesos de enseñanza aprendizaje del inglés como lengua extranjera”, cuantificada en 172,409 escuelas (SEP-PRONI/DD, 2023). La población objetivo en Diagnóstico 2023 y las ROP la refieren como “las escuelas públicas de educación básica de los niveles de preescolar de 3°, primarias regulares, secundarias generales y técnicas, de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de jornada completa seleccionadas por las AEL, para impartirles una lengua extranjera (inglés)”, cuantificada en 34,529 escuelas (SEP-PRONI/DD, 2023) (DOF-SEP/ROP 2023, 2022).

Las ROP señalan que el Programa tiene cobertura nacional y que “Los beneficiarios directos son los Gobiernos de las Entidades Federativas, a través de sus AEL, y la AEFM, para el caso de la Ciudad de México, que decidan participar voluntariamente en el PRONI y que impartan una lengua extranjera (inglés) en escuelas públicas de educación básica. Los beneficiarios indirectos son las escuelas públicas de educación básica que reciben acciones del PRONI” (DOF-SEP/ROP 2023, 2022). Ambas poblaciones cuentan con unidad de medida y el plazo para revisarlas y actualizarlas es anual, según mandatan tanto el Diagnóstico 2023 como las ROP. Se cuenta con una metodología para su cuantificación con fuentes de información oficiales.

La metodología de cuantificación son las AEL que formalicen un convenio y lineamientos, que se incluyen en las ROP, la información es oficial de la AEL (Anexo 1). Se sugiere que el Programa analice las definiciones de PP, PO y PA, para uniformar conceptos.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d. Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa cuenta con información que permite conocer quiénes reciben los apoyos que cumple con los cuatro requerimientos establecidos en la pregunta: incluye las características de los beneficiarios; el tipo de apoyo; se encuentra sistematizado y cuenta con una clave única de identificación por beneficiario permanente en el tiempo y, con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

En las evidencias aportadas existe un padrón de beneficiarios con información por AEL, desglosada por: clave por entidad federativa e información de cada una, entre otras; Número de certificados de educandos en 6to. de primaria, 3ero. de secundaria; certificación internacional a Asesores/as Externos/as Especializados/as (AEE) y docentes en el dominio del idioma y en metodología de la enseñanza; el monto asignado a cada certificación y el número de escuelas que ha participado en el PRONI en los últimos años, separadas por nivel educativo, sexo de los alumnos que participaron, similar desglose para maestros y asesores externos (SEP/PB, 2023).

Otra evidencia aportada contiene la liga al portal de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública (SEP) <https://educacionbasica.sep.gob.mx/padrones-de-beneficiarios/>, donde se encuentra el padrón de beneficiarios del PRONI 2021-2022; es una hoja de cálculo con dos pestañas: para el nivel preescolar y primaria tiene 17,164 registros; cada uno con la clave del centro de trabajo, estado, municipio, nombre del centro, domicilio completo, número total de alumnos, desglose por sexo y los cinco diversos rubros de gasto de las acciones en las que se beneficia a cada escuela; número de docentes y asesores, así como la valoración de los ocho criterios de selección de cada escuela, características establecidas en las ROP. Para secundaria: 12,095 registros, cada uno con entidad federativa, clave del centro de trabajo, nombre y domicilio de la escuela; número total de alumnos, desglose por sexo y nivel de estudios. El detalle del procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios puede consultarse en el Anexo 2 (SEP/PBL, 2023).

Las ROP indican que el tipo de apoyo otorgado tiene dos vertientes. a) apoyo técnico para operar el PRONI; b) subsidio cuyo monto se distribuye en cinco criterios generales de gasto: 1. Matrícula atendida por el PRONI; 2. Número de asesores externos especializados; 3. Número de escuelas públicas atendidas; 4. Certificación a docentes y/o asesores y, 5. Cobertura en la enseñanza del inglés en las escuelas públicas. En las evidencias están los Programas Anuales de Trabajo (PAT) de las 32 entidades federativas para 2023, los que detallan escuelas por atender, presupuesto ejercido, criterios para definir metas de cobertura en el estado, distribución municipal de las escuelas atendidas por el Programa en la entidad federativa, educandos por escuela, nivel educativo, grado de estudios y sexo; así como los apoyos por entregar, tales como: certificaciones para educandos; cursos y certificaciones para docentes así como paquetes de materiales pedagógicos; los medios de comprobación y el costo de cada una de las diversas acciones. Cada archivo de evidencia contiene el correo electrónico con el que la AEL envió al Programa el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2023 e imagen del documento de firmas de los servidores públicos que lo elaboraron, revisaron y autorizaron. Los mecanismos para su depuración y actualización son los convenios establecidos entre las AEL y la SEP, cuya naturaleza es anual, lo que obliga a depurar y actualizar con esta periodicidad. Los PAT son exhaustivos en la información estatal (DOF-SEP/ROP 2023, 2022).



9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Diagnóstico 2023 y las ROP señalan que la población objetivo son las escuelas públicas de educación básica seleccionadas por sus AEL para impartirles inglés (SEP-PRONI/DD, 2023) (DOF-SEP/ROP 2023, 2022).

De dichas escuelas se recolecta información mediante la aplicación denominada Formato 911, una plataforma informática de uso obligatorio para todas las unidades participantes del Sistema Educativo Nacional con la que se recolectan sus registros administrativos, desde los datos específicos de las personas que tienen cargos administrativos, docentes y auxiliares, así como la información estadística de la matrícula escolar, por nivel de estudios, grado académico, sexo y otras características de los educandos, tales como número de personas indígenas, con discapacidad o con aprovechamiento sobresaliente. Esta información estadística es una fortaleza del Programa.

Otra evidencia aportada es una hoja de cálculo con información estadística agregada por AEL, la estructura general es: clave por entidad federativa e información global de cada una de ellas, entre otra: Número de certificados de educandos en 6to de primaria, 3ero de secundaria, certificación internacional de auxiliares docentes en el dominio del idioma y en metodología de la enseñanza, así como el monto asignado a cada certificación y el número de escuelas que ha participado en los últimos años en el PRONI, separadas por nivel educativo así como por sexo de los alumnos que participaron, similar desglose para docentes y asesores externos (SEP/PB, 2023).

Las ROP señalan que el Programa adoptará, en lo procedente, el modelo de estructura de datos del domicilio geográfico establecido en el "Acuerdo por el que se aprueba la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos", emitido por el INEGI y que la base de datos de escuelas públicas beneficiadas por el PRONI se entregará el último día hábil del mes de octubre de 2022, en apego a la estructura señalada en el anexo 4 de las ROP. La vigencia de las ROP es anual, por lo que la obtención de información estadística de los beneficiarios tiene ese mismo periodo (DOF-SEP/ROP 2023, 2022).

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

La identificación del Resumen Narrativo (RN) de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con las ROP entregadas para la evaluación, cumple con las cuatro características valoradas en la pregunta: Algunas de las Actividades; todos los Componentes; el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP como documento normativo del Programa.

En la identificación de la vinculación de los objetivos del RN de la MIR 2023 con las ROP del Programa, se utilizó la metodología establecida en los Lineamientos para la valoración de la congruencia de la MIR y las ROP de los programas presupuestarios (Lineamientos) de la SHCP y el CONEVAL y, la Guía de Vinculación de la MIR con las ROP (Guía) del CONEVAL (SHCP-CONEVAL/LV, 2019) (CONEVAL/GVMIR-ROP, 2019). Asimismo, como un valor agregado de la evaluación se precisa que, con la finalidad de que el análisis de vinculación de la MIR con las ROP apoye el ejercicio de planeación-presupuestación 2024 del Programa, se verificó la coherencia de la vinculación del RN de la MIR con las ROP de 2023 (SEP/MIR PRONI, 2023) (DOF-SEP/ROP 2023, 2022).

El RN de la MIR 2023 define un objetivo de nivel de Fin; un objetivo de nivel de Propósito; tres objetivos de nivel de Componente (A, B y C) y, cinco objetivos en el nivel de Actividad, uno vinculado con el Componente A, tres asociados al Componente B y uno relacionado con el Componente C (Anexo 3) (SEP/MIR PRONI, 2023) (SHCP-SEP/AIPPAPF, 2023).

Se observó que el Fin de la MIR 2023 (Contribuir a una educación de excelencia, pertinente y relevante en la educación preescolar, primaria y secundaria), se refiere en el apartado de Introducción de las ROP en la alineación del Programa con el PND "El PRONI se alinea al PND, en su Eje II. Política Social, apartado "Derecho a la Educación" que, entre otras acciones, señala el garantizar el acceso a todos los jóvenes a la educación y al PSE en su Objetivo Prioritario 2.- "Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes [...] (DOF-SEP/ROP 2023, 2022).

Se identificó que el Propósito (P) de la MIR 2023 (Escuelas públicas de educación básica fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera) se incluye parcialmente en el Objetivo General (OG) de las ROP, (Contribuir a que las escuelas públicas de Educación Básica de los niveles de preescolar (3° grado); primarias regulares; secundarias generales, técnicas y telesecundarias; de organización completa; multigrado; indígenas; de jornada regular y/o de jornada completa, seleccionadas por las AEL, fortalezcan sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés); para lograr una alineación completa entre el Propósito de la MIR 2023 y el OG de las ROP 2023 se identifican dos áreas de oportunidad: 1) complementar el OG, incorporando al final la frase "como lengua extranjera" y, 2) si se acepta la redacción propuesta para el planteamiento del problema integrada en la Pregunta 1, el Propósito de la MIR deberá incorporar la definición ampliada de la población objetivo en su redacción (cfr. Pregunta 1). Para esta alineación de congruencia debe ser aplicada la metodología establecida en los Lineamientos y de la Guía (antes referidos), con miras a lograr la consistencia entre estas dos herramientas (documentos estratégicos) fundamentales de diseño del Programa (cfr. Pregunta 1).

Se observó que los tres Componentes de la MIR, se vinculan de manera adecuada con los objetivos específicos (OE) de las ROP. Asimismo, se identificó que las cinco Actividades, se refieren en el apartado de Operación de las ROP.

Para atender el área de oportunidad identificada se recomienda revisar la adecuada vinculación del Propósito de la MIR en el OG de las ROP, según las especificaciones establecidas en los Lineamientos y la Guía referidos.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. **Nombre.**
- b. **Definición.**
- c. **Método de cálculo.**
- d. **Unidad de Medida.**
- e. **Frecuencia de Medición.**
- f. **Línea base.**
- g. **Metas.**
- h. **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Las Fichas Técnicas de los 13 indicadores definidos en la MIR 2023 cumplen con las cuatro características valoradas en la pregunta. Con la finalidad de que la valoración de las Fichas Técnicas (FT) de los indicadores y de los criterios CREMA (Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado) sea útil para el Programa en su ejercicio de planeación-presupuestación 2024, se analizaron las FT de los indicadores de la MIR 2023 (SEP/MIR PRONI, 2023) (SHCP-SEP/FTI, 2023).

Los 13 indicadores se clasifican en: dos, en el nivel de Fin. Dos, en el nivel de Propósito. Cuatro, en el nivel de Componente; uno, vinculado a cada uno de los Componentes A y C y, dos, relacionados con el Componente B. Y, cinco, de nivel de Actividad; uno, asociado con cada una de estas (SEP/MIR PRONI, 2023). Es una fortaleza que las FT de los 13 indicadores cumplan con la identificación adecuada de los elementos valorados en la pregunta; cuentan con un nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador (SHCP-SEP/FTI, 2023) (Anexo 4).

Adicional a la valoración de la información contenida en la FT de los indicadores, en el Anexo 4 se solicita validar el cumplimiento de los criterios CREMA para cada indicador; la valoración se realizó con base en el documento de "Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales" y el "Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores del CONEVAL (Manual) (CONEVAL/MVIPS, 2014) (CONEVAL/MDCI, 2013). A continuación, se precisan los resultados de la valoración por criterio.

Si bien los indicadores son Claros en cuanto a la coincidencia entre el nombre, unidad de medida y método de cálculo, no describen de forma correcta y completa las características de las variables en el apartado respectivo de las FT, lo que no permitió verificar la congruencia entre las características del numerador y denominador. Todos los indicadores son Relevantes y Monitoreables; sin embargo, existen áreas de oportunidad en la integración de las características de las variables, ya que no incluyen la información de las variables del denominador. Ninguno de los indicadores es Adecuado, debido a que no se registró la meta sexenal en la FT, situación que no permitió verificar la congruencia entre la meta anual y la sexenal. Los indicadores tampoco son Económicos, ya que, si bien son Relevantes, no son Adecuados.

Es importante mencionar que, aun cuando se calificaron como Adecuados y Monitoreables, es una debilidad del Programa la inadecuada integración del apartado de características de las variables que conforman los indicadores en las FT.

Para atender las áreas de oportunidad, se sugiere integrar las características de las variables numerador y denominador en todas las FT, con base en las especificaciones de los Lineamientos y el Manual, ya referidos.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

La valoración de las características de las metas de los indicadores de la MIR solicitados en esta pregunta se realizó con base en la MIR 2022, y el informe de “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” con los resultados definitivos de 2022 (Avances) publicados en el portal de Cuenta Pública de la SHCP (SEP/MIR PRONI, 2023) (SHCP/AIPPCP'22, 2022). La decisión de no realizar el análisis comparativo con periodos anteriores surge de que, la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET), se responsabilizó del Programa en el segundo semestre de 2022 e identificó inconsistencias en el planteamiento de las metas de 2022, según lo reportado en el documento de comentarios al Producto 1 (DGGEyET/CP1E, 2023). El análisis de las características valoradas en la pregunta se realizó para diez indicadores, ya que los otros tres mostraron cumplimientos bajos derivados de: 1) ajustes presupuestales (un indicador de Propósito y uno de Actividad) y, 2) disponibilidad de material que no fue distribuido en 2021 por la pandemia de la COVID-19 (un indicador de Componente); no fue factible la reprogramación de las metas, debido a la reciente incorporación de la DGGEyET como UR responsable en el segundo semestre de 2022. En los siguientes párrafos se presenta un resumen de los resultados para cada característica; el detalle del análisis se podrá consultar en el Anexo 5.

Para 2022, las metas de los diez indicadores cumplen con las tres características establecidas en la pregunta. Cuentan con unidad de medida que es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador; están orientadas a impulsar el desempeño y, son factibles de alcanzarse considerando a los plazos establecidos para su cumplimiento.

La valoración de la característica de orientación a resultados se realizó con la verificación de su correcto planteamiento con respecto a la línea base, dado el sentido ascendente de los indicadores, así como de la revisión de su laxitud con respecto a los logros alcanzados en 2022. El CONEVAL refiere que “una meta establecida adecuadamente alcanzará un rango entre 90 por ciento y 110 por ciento de cumplimiento” (CONEVAL/TDRED'21, 2021). Se identificó que las metas de los 10 indicadores la cumplen: su meta coincide con la línea base o se definió por encima de esta; las metas de siete indicadores alcanzaron logros del 100 por ciento de cumplimiento. El complemento de tres indicadores superaron el 110 por ciento de cumplimiento; al respecto, el Programa justifica que realizó acciones para dar cumplimiento a los objetivos del Programa y posibilitar un mayor alcance y aprovechamiento de los recursos (Ver Anexo 14).

En cuanto a la característica de ser factibles de alcanzarse considerando los plazos, recursos humanos y financieros disponibles, la valoración se realizó sobre los plazos establecidos para su cumplimiento en 2022, ya que no se contó con información (elementos) para analizar lo relacionado con recursos humanos y financieros; cabe mencionar que durante la entrevista con el personal responsable del Programa, se mencionó que los recursos humanos y financieros son insuficientes para su operación (Entrevista PRONI, 2023). Sobre esta característica, se observó que las metas de los diez indicadores son factibles de alcanzarse en los plazos establecidos, ya que registraron logros por arriba del 90 por ciento en 2022 (cfr. Anexo 5). Destaca que el Programa entregó documentos que muestran que, en 2023 inició con la reprogramación de metas y, para 2024 su proceso de programación de metas en el PASH, muestra ajustes en las metas, lo que evidencia que monitorea de manera continua su cumplimiento (SEP/FAMPRONI, 2023) (PRONI/PM'24, 2023).

En las evidencias entregadas para la evaluación, no se identificó algún documento que contenga la metodología que emplea el Programa para la construcción de las metas.

Las oportunidades de mejora identificadas se relacionan con: 1) Registrar en el PASH la línea base de los indicadores para los que no se ha incorporado; 2) Revisar y replantear línea base del indicador de Componente “Porcentaje de certificaciones en la enseñanza del idioma inglés”, ya que se infiere un error en su registro en el PASH y, 3. Monitorear las metas de los indicadores con sobre cumplimiento y, en caso de persistir ese comportamiento, deberán replantearse.

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Con base en la búsqueda de elementos similares o de complementariedad, tales como el objetivo de nivel de Propósito, el Área de Enfoque Objetivo o los objetivos de nivel de Componentes y los tipos de apoyo, en el Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2022, no se encontró algún programa federal que tenga coincidencias o complementariedades con el Programa (CONEVAL/Inventario, 2022).

Lo anterior se confirma en el Análisis de similitudes y complementariedades contenido en el documento Diagnóstico del Programa, en el apartado respectivo que refiere (SEP-PRONI/DD, 2023): “En términos de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), el PRONI al ser un programa sujeto a reglas de operación, no se contrapone, afecta ni presenta duplicidad, complementariedad ni coincidencias con otros programas y acciones del Gobierno Federal, en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo”.

Por otra parte, en las ROP 2023 se indica que desde 1993, cuando se hizo obligatoria la enseñanza del idioma inglés en la educación secundaria, 21 entidades federativas impulsaron la creación de Programas Estatales de Inglés (PEI), para la educación primaria y/o preescolar, como respuesta a la demanda de la ciudadanía, aunque con diferentes propuestas en cuanto a los grados atendidos, el número de clases por semana, el tipo de contratación de los docentes, el salario, las prestaciones y el perfil académico. Ya para 2015, el PRONI inicia su fase de expansión al nivel de 3o. de preescolar hasta 3o. de secundaria, cuando se generaliza este último nivel en los servicios de generales y técnicas (DOF-SEP/ROP 2023, 2022).

Con base en lo anterior, se precisa que no aplica integrar el Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.

Planeación y Orientación a Resultados

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a. Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b. Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c. Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d. Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: No.

Justificación:

El Programa no dispone de un plan estratégico que cumpla con las características valoradas con base en los TdR. En una nota técnica entregada para la evaluación se refiere que la atribución número III de la DGGEyET, establecida en el Reglamento Interior de la SEP, es la de “Desarrollar y proponer a la persona Titular de la Subsecretaría de Educación Básica los programas y estrategias con enfoque territorial para la mejora continua de las escuelas de educación básica, los cuales deberán considerar el contexto y tipo de población a la que atienden, así como realizar el seguimiento y evaluación de dichos programas y estrategias, en coordinación con las autoridades educativas de los Estados, de la Ciudad de México y demás unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes de la Secretaría”, (DGGEyET/NTPE, 2023).

En esta lógica, el Programa, argumenta que al estar sujeto a reglas de operación, responde a la atribución III de la DGGEyET “en el entendido que las Unidades Administrativas son coadyuvantes para el logro de los objetivos establecidos en la Planeación de la Administración Pública Federal, por lo que las atribuciones establecidas y conferidas a la DGGEyET encuentran respaldo en la RISEP” (DGGEyET/NTPE, 2023).

Asimismo, en la nota referida, se plantea que si bien la DGGEyET “no cuenta con un plan estratégico como tal, para el programa se cuenta con una planeación institucionalizada bajo la metodología del marco lógico, establece los resultados que quiere alcanzar, de acuerdo con los indicadores a nivel de Fin y Propósito al tener una Matriz de Indicadores para Resultados y por ello cuenta con los indicadores para medir el avance en el logro de resultados de manera trimestral, semestral y anual” (DGGEyET/NTPE, 2023).

Al respecto, el CONEVAL, establece que la MIR es una “herramienta de planeación estratégica que ordena la información, permite mejorar el diseño de los programas, guiar su ejecución y facilitar la evaluación de resultados” (CONEVAL/GVMIR-ROP, 2019). Por su parte, Aldunate y Córdoba refieren que “la MIR es una buena base para la planeación de la ejecución, y seguimiento y control de los programas durante su ejecución”; sin embargo, “no es suficiente para garantizar una buena programación de una ejecución de un programa”. Asimismo, precisa que la MIR “es una herramienta muy útil y recomendable para la gestión del ciclo de vida de los programas, pero debe ser utilizada en conjunto con otras técnicas y métodos en las distintas fases del ciclo de vida de estos” (Aldunate & Córdoba, 2011).

En otro orden de análisis, el mandato de la atribución citada sobre “Desarrollar y proponer [...] estrategias con enfoque territorial para la mejora continua de las escuelas de educación básica [...]” da fundamento para que la UR formule su planeación estratégica con las características señaladas en los criterios que se valoran en esta pregunta, de acuerdo con los TdR que norman la evaluación.

En este contexto, es una amenaza para el Programa, la carencia de un Procedimiento específico de planeación y programación que indique por qué, cuándo y cómo, elaborar un plan estratégico de la UR responsable del Programa. Al respecto, INSAD hace una recomendación general para que, a través de las instancias pertinentes, se promueva el establecimiento de esta normatividad que, entre otros beneficios, permitiría al Programa la oportunidad de ampliar y potenciar el alcance del diseño, la operación y los resultados esperados. En el Apéndice a esta pregunta se incorporan elementos que sustentan la importancia de que la UR formule un plan estratégico que, de manera adicional, explicita de qué forma o cómo se vinculan las metas de mediano y largo plazos, con los indicadores de Fin y de Propósito de la MIR del Programa (cfr. apéndice de la Pregunta 14).

Apéndice de la Pregunta 14

1. Contexto

Los Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados 2022, en su apartado relativo a los Instrumentos de planeación contiene la Pregunta 14 que refiere:

“P14.La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características: a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento. b) Contempla el mediano y/o largo plazo. c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa. d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.”

De la revisión de las evidencias documentales proporcionadas para la evaluación del Programa S270 Programa Nacional de Inglés se observó que no se dispone de un documento que cumpla con las características requeridas en la pregunta.

En sentido estricto, la Unidad Responsable (UR) del Programa no cuenta con un plan estratégico con los elementos que, metodológicamente, se espera que deriven de un proceso de planeación estratégica; aunque si se observó que se cuenta con elementos claves para conformar dicho plan.

La UR y el Programa evaluados podrían señalar, y con razón, que no existe ninguna normatividad que les mandate la elaboración de un plan estratégico.¹ Por esta razón, el equipo evaluador de INSAD hace una recomendación general; primero, para que la Secretaría de Educación Pública promueva, a través de las instancias que correspondan, el establecimiento o visibilidad de esta normatividad faltante y, segundo, para que utilice la oportunidad de impulsar la elaboración de estos planes estratégicos que permitan ampliar el alcance del diseño, la operación y los resultados esperados con el Programa.

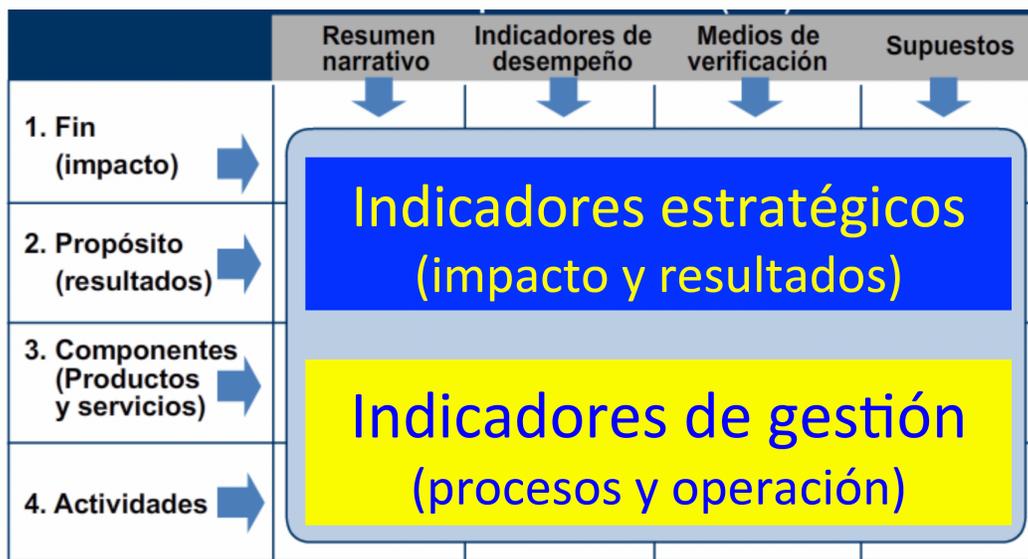
Como respuesta a la valoración de esta pregunta, en general, se argumenta que “la MIR es una herramienta de planeación estratégica”, lo que efectivamente es correcto. Sin embargo, el proceso de planeación estratégica va más allá e involucra otros elementos que de manera explícita articulan los objetivos en el mediano y largo plazos en forma dinámica, a nivel de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR.

Es innegable la utilidad de herramientas como la MIR o el Análisis de las Dimensiones del FODA, sin embargo, pierden efectividad cuando se les mira de manera aislada; se requiere de un ejercicio que los vincule en forma proactiva e interactiva y no únicamente reactiva, y que mejore la comprensión de las capacidades institucionales para enfrentar el problema público en cuestión, sobre todo, ante la limitante de la disponibilidad presupuestal. La MIR no supe la necesidad de contar con una <<hoja de ruta>>

¹ Como prueba de lo anterior, se presentaron las siguientes normas:
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 26. A. Se puede consultar en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Artículo 31. Se puede consultar en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 25. Se puede consultar en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
Ley de Planeación. Artículo 3º. Artículo 9º. Artículo 13. Se puede consultar en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPlan.pdf>

como lo es el plan estratégico; más bien lo requiere para anticipar riesgos, evitar situaciones azarosas o producto de la casualidad, así como para reducir la incertidumbre y la improvisación.

Cabe recordar que cada uno de los niveles del Resumen Narrativo de la MIR evoluciona en distintos tiempos: las Actividades se reportan trimestral o semestralmente; los Componentes de manera anual; el Propósito dentro del plazo de un sexenio o mediano plazo; y el Fin, en más de seis años, a largo plazo. Lo anterior explica que la MIR se divida en una parte estratégica a nivel Fin y Propósito (Pregunta 14-Plan estratégico) que le compete a la UR, y una parte de gestión a nivel Componentes y Actividades (Pregunta 15-Plan de trabajo anual) en la que interviene el Programa en su conjunto, al considerar a todas las instancias que participan operativamente. La siguiente imagen ilustra esta idea:



Fuente: Elaboración propia de INSAD con base en la Metodología de Marco Lógico.

Es claro que se espera que las modificaciones realizadas a nivel estratégico sean únicamente cambios sustantivos y con la menor frecuencia; no se pueden cambiar cada año, a menos que se justifique una adaptación para sortear una amenaza, como fue el caso de la pandemia por ejemplo, o ante la previsión de que un supuesto importante a este nivel no se cumpla. El plan estratégico permite incidir de manera más consistente ante estos riesgos, así como aprovechar mejor los tiempos y los recursos.

2. Modelo general

La MIR forma parte de un modelo general dentro de la Metodología de Marco Lógico (MML), junto con otras herramientas como son el Análisis de Involucrados, el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos, el Análisis de Alternativas, y la Estructura Analítica. Estas herramientas se han complementado y enriquecido con otras, como el FODA y la construcción de Escenarios que provienen de esquemas de planeación estratégica, y que en conjunto dotan de una mirada integral a quienes toman las decisiones dentro de la UR.

La Lógica vertical de la MIR se basa en un Resumen Narrativo, que es eso, un resumen de los elementos sustantivos; pero que no capta de forma integral la complejidad del entorno del problema-objetivo-propósito, ya que éste no se da de manera aislada. El plan estratégico sirve para expandir y

dar cuenta de los cambios, tendencias e interacciones que repercuten en el desenvolvimiento del problema, así como reflejar un análisis de la naturaleza de los factores que explican las desviaciones en el cumplimiento de las metas y que deben justificarse en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Si bien no existe la obligatoriedad explícita de una normatividad, esto no exime del requisito metodológico de un plan de largo aliento, que permita sortear de manera eficiente, por ejemplo, los riesgos y supuestos de la MIR. Al respecto, conviene recordar los elementos del modelo general de la MML (Aldunate & Córdoba, 2011, págs. 95-96):

- Existe una población que tiene un problema bien identificado en sus causas y consecuencias.
- Las consecuencias del problema son consideradas como socialmente importantes por contravenir una línea de **política pública vigente de tipo estratégico**.
- La institución responsable produce y proporciona diversos bienes y servicios, que pone a disposición de la población afectada por el problema.
- Para realizar la producción de los bienes y servicios, la institución responsable realiza un conjunto de actividades, financiadas por un presupuesto.
- La institución responsable está **consciente de los riesgos** que tiene el programa y toma las medidas adecuadas para enfrentarlos.
- Para enfrentar el problema de la población afectada, se diseña un programa de acción, que se encomienda a una institución responsable, dentro de sus atribuciones establecidas.
- La población afectada logra resolver su problema como consecuencia de los bienes y servicios provistos por el programa, así como a consecuencia de otros bienes y servicios complementarios provistos por otras instituciones”.

3. Proceso de planeación estratégica

El plan estratégico es el resultado de un ejercicio de aprendizaje y deliberación colectiva, para el cual se recomienda reservar un tiempo específico y suficiente de quienes integran cada UR. El Programa no parte de cero, toda vez que dispone de su Diagnóstico y Reglas de Operación, entre otros insumos, mismos que expresan un esfuerzo institucional para justificar la necesidad de crear y operar cada política pública.

El documento Diagnóstico contiene la misma estructura para todos los Pp: a) los Antecedentes de cada Programa; b) la identificación del Problema público (AP); c) los Objetivos (AO); d) la Cobertura de su población potencial y objetivo; e) un Análisis de alternativas; f) Diseño del Programa con su modalidad, metas, estimación del padrón de beneficiarios y MIR; g) Análisis de similitudes y complementariedades; h) Presupuesto e impacto presupuestario; i) Fuentes de información; y j) Glosario y anexos.

Con estos insumos, se recomienda realizar un ejercicio que siga las siguientes etapas de un proceso de planeación estratégica (Fundación Interarts, 2012):

1. Toma de conciencia sobre el proceso. Responder Quiénes son como UR, Cuál es su razón de ser y Qué es lo que hace.

En esta etapa se plantea el alcance del ejercicio para la UR, de su liderazgo colectivo, la accesibilidad a la información relevante y la asignación de responsabilidades. Analizar el tamaño, estructura y actuaciones recientes a nivel nacional y estatal. Revisar su marco normativo y la situación socioeconómica en que está inmerso el Programa.

2. Análisis estratégico interno y externo. Responder Dónde se encuentra la UR como una unidad organizativa, Qué agentes o actores son afectados por el Programa, Qué valores comparten.

Retomar el FODA que se ha elaborado para el Programa, analizar los cambios, detectando las circunstancias que los motivaron. En un sentido amplio, es importante analizar cómo convertir las debilidades detectadas en fortalezas, o en su caso, cómo sortear las amenazas y aprovechar las oportunidades. Cuáles son las habilidades como UR, así como los factores que la pueden colocar en situaciones desfavorables.

En este ejercicio, es importante ubicar la especificidad del Programa, con cuáles Pp presenta similitudes o coincidencias o complementariedades, de manera que pueda distinguir sinergias programáticas.

Recabar y revisar la información vinculada al Programa, analizar las tendencias mostradas por las variables más significativas (políticas, económicas, sociales, culturales, tecnológicas, jurídicas y ecológicas). Recuperar los principales resultados de las evaluaciones aplicadas al Programa, sus posicionamientos institucionales y áreas de oportunidad y mejora.

También es importante analizar en colectivo la UR, los distintos grupos de interés o análisis de involucrados, así como los valores que ponen en juego. En este punto, es importante considerar la percepción de los beneficiarios del Programa y su grado de satisfacción con los servicios recibidos por el Programa.

Hacia lo interno de la UR, analizar su disponibilidad de recursos (humanos, materiales, técnicos) y sus capacidades institucionales de gestión (sistemas de información, normatividad, cultura organizacional). Hacia lo externo, valorar las capacidades de los demás actores con que interactúa, en cuanto a su influencia.

3. Formulación del plan estratégico. Responder a Dónde pretende llegar y Qué debe hacer para conseguirlo. Plantear y/o revisar su visión, su misión; revisar sus objetivos y estrategias. Redactar el plan estratégico.

Para redactar la Misión debe pensarse en los beneficios que se entregarán a las personas. Qué hace el Programa, para Quién y Cómo lo hace.

En cuanto a la Visión se redacta una frase que represente la imagen del futuro que se pretende alcanzar. Es un resumen prospectivo que transmita los retos y desafíos a enfrentar para alcanzar el futuro factible que se planteó. Es importante considerar los objetivos, general y específicos, así como las metas a mediano plazo en esta perspectiva y de ser posible, tomar como base la construcción de escenarios.

La Misión y la Visión formuladas, posibilitan explorar las rutas sobre cómo lograrlas. La definición del tipo de estrategia implica sobre todo determinar la dirección más factible en la lógica vertical de los Componentes hacia el Propósito y el Fin. Es decir, revisar Cómo se conjuga el tipo y composición entre los Componentes para alcanzar el Propósito de la MIR, los porcentajes de recursos que se distribuyen entre los proyectos establecidos por las Reglas de Operación, sus mecánicas y procedimientos.

Si bien la MIR hace explícita la línea de contribución del Propósito para alcanzar el Fin, el plan estratégico sirve para comprender en cuánto contribuyó el Programa y qué otros factores previsiblemente pueden contribuir también o no. El plan estratégico será útil a cada UR para

leer los cambios de contexto y qué tipo de estrategia implementar: Anticipativa, Adaptativa o Reactiva.

Conocer mejor sus capacidades institucionales permite a la UR que su plan estratégico, sea flexible en tiempo y lugar y con ello, facilita la estructuración de una Estrategia de Cobertura, por ejemplo, para determinar sus criterios de focalización o dirigirse hacia una política universal, en qué lugares y en qué condiciones. Como producto del ejercicio de planeación estratégica, se recomienda que la UR elabore una lista puntual de los posibles factores que pueden ocasionar fracasos operativos y tomar en cuenta la forma en que se responde a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Para su redacción, se sugiere: a) una breve Introducción que describa los valores, principios, misión, visión y principales aspectos metodológicos; b) Análisis del entorno (tendencias, escenarios, perspectivas y evolución del contexto); c) Análisis del Programa (antecedentes, situación actual, descripción de factores organizativos de la UR, Principales procedimientos y procesos, prioridad de atención hacia grupos de población, fortalezas y debilidades, estrategias); d) Análisis de coherencia entre los Objetivos y Estrategias. Estimación y proyección de metas anuales (base para los planes de trabajo anual posteriormente); e) Financiamiento e impacto presupuestal.

4. Implantación de estrategia. Responder qué necesita hacer la UR para implementar la estrategia. Señalar a los actores responsables en cada etapa (retomar de las ROP), indicadores y metas (de la MIR). Estos elementos permiten el seguimiento y la evaluación del plan estratégico.
5. Control estratégico. Responder Qué está haciendo

Se requiere establecer las variables e indicadores que permitan determinar la eficacia del plan estratégico, así como los medios de verificación o datos para medir el apego o desviaciones con que cada año se van cumpliendo las metas de mediano y largo plazos, tanto físicas como financieras. Cabe considerar preparar un sistema de alerta, la previsión de acciones correctoras y consideraciones acerca de la calidad de la gestión del plan estratégico; así como la trayectoria estratégica o ruta con un cronograma con los hitos

Como se puede observar, el Programa cuenta con la mayoría de los elementos que se mencionan; de manera que el plan estratégico es el producto de un ejercicio que integra y articula las diferentes herramientas de planeación estratégica (la MIR como una más).

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a. Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b. Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c. Tienen establecidas sus metas.
- d. Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Justificación:

En las evidencias documentales revisadas no se identificó un plan de trabajo anual general; sin embargo, dado que la operacionalización para lograr el Propósito de la MIR se fundamenta en la actuación de la Autoridad Educativa Local (AEL) de cada entidad federativa, se constató que el Programa cuenta con planes de trabajo estatales anuales para alcanzar sus objetivos y, estos cumplen con las cuatro características valoradas en la pregunta.

El anexo 3 de las ROP 2023, contiene el instructivo de llenado del Programa Anual de Trabajo (PAT) en el que se identifica el procedimiento que emplea cada AEL para su integración; el PAT se define como el “instrumento de planificación que sirve a la AEL para organizar y establecer objetivos, metas, indicadores y acciones a desarrollar en el PRONI en el ejercicio fiscal 2023” (DOF-SEP/ROP 2023, 2022, págs. 5, 36-45).

En las ROP 2023 se refiere que, con base en los Convenios celebrados entre la Unidad Responsable Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET) y cada AEL, se designa a la persona responsable de la coordinación local del Programa, quien debe elaborar el PAT. Dicho PAT es propuesto por la AEL y es revisado por la DGGEyET de manera anual; en consecuencia, son conocidos por los responsables de los principales procesos del Programa (DOF-SEP/ROP 2023, 2022, pág. 18).

Las ROP describen en el Mecanismo de Planeación “[...] la AEL establece las acciones para alcanzar las metas y objetivos del PRONI, sincronizando actividades con el apoyo financiero y técnico en el marco de los criterios generales de gasto autorizados en las ROP”; en la revisión de los 32 PAT estatales se verificó el establecimiento de metas anuales para el PRONI, como lo requiere el tercer criterio de valoración de esta pregunta (DOF-SEP/ROP 2023, 2022, pág. 4).

En lo que corresponde al cuarto criterio, la DGGEyET, por su parte, revisa y recaba anualmente los 32 PAT´s estatales en apego a un formato general, que contiene los siguientes apartados: directorio (persona responsable); criterios para definir metas de cobertura; estadísticas del PRONI en la entidad federativa; información sobre las metas que tiene la entidad federativa respecto al PRONI (objetivo, descripción de las metas y sus perspectivas fechas de realización para el ejercicio fiscal; acciones para el PRONI, presupuesto y, datos de la persona que lo elaboró, revisó y autorizó (DOF-SEP/ROP 2023, 2022, págs. 36-45). Con base en el PAT se elaboran los informes trimestrales Físico Financieros y de Avance Académico y el Informe de Logros.

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.

Justificación:

El Programa, no cuenta con evaluaciones externas en los últimos tres años; sin embargo, cumple con dos de los criterios valorados en la pregunta: implementa mejoras derivadas de las recomendaciones de las Fichas de Monitoreo y Evaluación con la definición de Aspectos Susceptibles de Mejora a través del “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” (Mecanismo) (MASM), por lo que se puede afirmar que: a) utiliza los informes derivados de las evaluaciones para mejorar la toma de decisiones relacionadas con los cambios del Programa; lo que permite b) implementar acciones para mejorar su gestión y/o resultados. Sin embargo, en las evidencias entregadas no se identificó información que permita verificar si el uso de esta información se realiza de manera institucionalizada a partir de un procedimiento documentado y que se lleve a cabo de manera consensada con la participación de operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación (SHCP-CONEVAL-SFP/MASM, 2011).

El Programa realizó dos evaluaciones externas; la primera, fue una Evaluación de Diseño en 2016 en la que se identificaron áreas de oportunidad, específicamente, en la definición de la población objetivo referida en las ROP y en el Diagnóstico; en la sistematización de los procedimientos de selección de beneficiarios y el otorgamiento de los apoyos; en el padrón de escuelas beneficiarias; así como aspectos por definir en la MIR, que derivaron en recomendaciones para el Programa (SEP-El Colegio de México/ED, 2017).

La segunda, fue una Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018; los resultados obtenidos muestran la atención de áreas de oportunidad referidas en la primera evaluación; es decir, se realizaron modificaciones en las ROP 2017 y en la MIR 2017. En dicha evaluación, se refieren recomendaciones en materia de Diseño, Planeación y Orientación de Resultados, Cobertura y Focalización, Operación y Percepción de la Población Atendida (SEP-El Colegio de México/ECyR, 2018).

A partir de 2016, el Programa elabora anualmente las Fichas de Monitoreo y Evaluación (FMyE) mandatadas por el CONEVAL en el Programa Anual de Evaluación (PAE) respectivo, como puede corroborarse en el anexo 2c del PAE 2023 (SHCP-CONEVAL/PAE, 2023). Para su integración se emplea el mecanismo de elaboración descrito en el documento de Criterios para su elaboración del CONEVAL (CONEVAL/CEFMyE, s.f.).

En las FMyE de los periodos 2021-2022 y 2022-2023, se han establecido recomendaciones en torno a hacer viable para la población en general, el acceso a la información del Programa de periodos anteriores y la necesidad de realizar evaluaciones de procesos y/o de impacto, entre otros; el primero, relacionado con la accesibilidad de la información ha sido atendido con acciones de mejora desarrolladas (CONEVAL/FMyE, 2022-2023) (CONEVAL/FMyE, 2021-2022). Es importante mencionar que en sus documentos de posicionamiento institucional el Programa estableció acciones de mejora para atenderlas, para las cuales se definieron tres ASM descritos en los documentos de trabajo de los periodos 2021-2022 y 2022-2023 con la utilización del MASM, para formalizar su seguimiento (SEP-DGGEyET/PIFMyE, 2022) (SEP-DGGEyET/PIFMyE, 2023) (SHCP-CONEVAL-SFP/MASM, 2011) (SEP/DTASM 21-22, 2021) (SEP/DTASM 20-21, 2022) (SEP/DTASM 22-23, 2023).

El área de oportunidad identificada se relaciona con la carencia de evidencias que permitan verificar la existencia de un procedimiento documentado en el que participan de manera consensada el personal operador, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación, para el uso de la información de las evaluaciones que se realizan al Programa.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Justificación:

El Programa ha solventado el 66.7 por ciento de los ASM derivados de las FMyE de los periodos 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023.

El Programa definió tres ASM específicos en términos de lo que establece el “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” (Mecanismo), (SHCP-CONEVAL-SFP/MASM, 2011).

En los Documentos de Trabajo (DT) se identificaron dos ASM para el periodo 2020-2021 y un ASM para el periodo 2022-2023 (Anexo 7):

1. Es necesario señalar la importancia de contar con metas en los indicadores a nivel Fin del programa.
2. El programa cuenta con un Diagnóstico elaborado en 2017.
3. Únicamente se cuenta con la información referente al año fiscal 2021 debido al cambio de UR del programa.

Según el informe de “Avances al Documento de Trabajo” 2020-2021, el primer ASM se solventó al 100 por ciento en el periodo 2020-2021, con la integración de las metas del indicador de Fin en la ficha técnica del indicador y la inclusión de estas en la MIR 2021 del Programa; la consulta a la ficha del Programa en el portal de Transparencia Presupuestaria, constató que en el documento de “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del Ejercicio Fiscal 2021” los indicador de Fin “Porcentaje de alumnos de 3er grado de secundaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica” y “Porcentaje de alumnos de 6to grado de primaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica”, cuentan con metas establecidas (SEP/ADTASM 20-21, 2021) (SHCP/FP S270, 2023) (SHCP-SEP/AIPPAPF, 2022).

El segundo ASM está en proceso de solventación, a septiembre de 2023 registró el 70 por ciento de avance; el Programa presentó como evidencia el acuse del oficio DGGEyET_366_S27, en el que se solicita a la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC), responsable del Programa hasta 2021, la información sobre el Programa (SEB-DGGEyET/O 366, 2023).

El tercer ASM se solventó al 100 por ciento en septiembre de 2023; cuenta con 2 actividades, la primera de ellas se relaciona con la solicitud de información a la DGDC de la información y documentación relacionada con la operación del Programa anterior a 2022; se entregó como evidencia el oficio o. 366 ya referido; la segunda actividad se relaciona con el llenado de los formatos para la elaboración de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2022 – 2023, al respecto el Programa no entregó el documento probatorio referido “2022_S270_Documentos_SIEPP”; sin embargo, se proporcionó la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2022-2023, por lo que se daría por solventado.

El área de oportunidad se relaciona con el cumplimiento parcial del ASM 2 a septiembre de 2023, toda vez que en el Documento de Trabajo respectivo, se estableció como fecha de término el 31 de Agosto de 2023.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Como ya se refirió, el Programa no tiene evaluaciones externas en los últimos tres años; sin embargo, cuenta con tres ASM derivados de las FMyE de los periodos 2021-2022 y 2022-2023 (cfr. Pregunta 16) (SEP/DTASM 20-21, 2022) (SEP/DTASM 21-22, 2021) (SEP/DTASM 22-23, 2023). En cuanto al logro de los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo respectivos se observó que (Anexo 8):

Para el ASM 1 "Es necesario señalar la importancia de contar con metas en los indicadores a nivel Fin del programa"; se estableció como resultado esperado "Contar con la meta del indicador de Fin"; al respecto refiere que "las metas en cuestión se incluyeron en la MIR del programa para el 2021, mismas que ya se encuentran en Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento (SIPSE)", la consulta del documento de Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del Ejercicio Fiscal 2021 del Programa permitió verificar que existe una meta asociada con los indicadores de Fin "Porcentaje de alumnos de 3er grado de secundaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica" y "Porcentaje de alumnos de 6to grado de primaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica"; por lo que sí se cumplieron los resultados esperados (SEP/ADTASM 20-21, 2021) (SHCP/FP S270, 2023) (SHCP-SEP/AIPPAPF, 2022).

En cuanto al ASM 2 "El programa cuenta con un Diagnóstico elaborado en 2017", se determinó como resultado esperado "Contar con Diagnóstico actualizado"; al respecto, se entregó como evidencia el oficio de entrega y recepción del Diagnóstico del Programa actualizado a junio de 2021 (SEP-DGDC/O 761, 2022). Sin embargo, en el documento de Avance al Documento de Trabajo del Programa de 2023, se refiere que dicho Diagnóstico se encuentra en proceso de revisión por la DGADAE y, a septiembre de 2023 se reporta un avance de 70 por ciento en el cumplimiento de este ASM (SEP/ADTASM 22-23, 2023); por lo que no se valida el cumplimiento del resultado esperado; cabe mencionar que también se entregó como evidencia el Documento Diagnóstico actualizado a 2023 (SEP-PRONI/DD, 2023).

En lo referente al ASM 3 "Únicamente se cuenta con la información referente al año fiscal 2021 debido al cambio de UR del programa", se definieron dos actividades y para cada una de ellas se estableció un resultados esperado:

Actividad 1: Solicitar mediante oficio a la UR 312 DGDC la información y documentación de manera digital o física de respaldo de la operación del programa desde el inicio hasta el Ejercicio Fiscal 2021, para la cual se definió como resultado esperado "Contar con la información de la operación del programa previo al 2021", como evidencia se proporcionó el oficio DGGEyET/366/2023, con el que se solicitó a la Dirección General de Desarrollo Curricular (instancia responsable del Programa hasta el primer semestre de 2022), la entrega de la información sobre el Programa previa a 2022. Se informó que el resultado esperado con esta actividad se considera cumplido (SEB-DGGEyET/O 366, 2023).

Actividad 2: Requisar los formatos para la elaboración de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2022-2023", estableciéndose como resultado esperado el "Contar con los formatos requisitados"; como evidencia del cumplimiento esperado, se entregó la FMyE 2022-2023; la actividad se da por atendida (CONEVAL/FMyE, 2022-2023).



19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En los últimos tres años no se han realizado evaluaciones externas por y para el Programa; en consecuencia, no ha sido factible el que se establezcan recomendaciones susceptibles de atención, de acuerdo con la normatividad referida; no obstante, en las FMyE de los periodos 2021-2022 y 2022-2023 y sus correspondientes documentos de Posición Institucional se identificaron tres recomendaciones que no han sido atendidas en su totalidad (Anexo 9).

En la FMyE 2022-2023 se establecieron dos recomendaciones para la Unidad Responsable: 1) Realizar un ejercicio de Evaluación Interna en 2023; 2) Solicitar la realización de una Evaluación de Procesos o Impacto, que permita identificar áreas de oportunidad o mejora en los procesos de operación del Programa (CONEVAL/FMyE, 2022-2023). Al respecto, el Programa refiere que "Para el 2023, se incluyó en las Reglas de Operación 2023, la implementación de un Diagnóstico; el cual consiste en que a través de la aplicación de un instrumento de (evaluación-examen) se medirán las 4 habilidades lingüísticas del idioma inglés (comprensión auditiva, comprensión lectora, expresión oral y uso del inglés), para identificar el nivel de dominio de idioma con el que cuentan las y los educandos de 6° de primaria de las escuelas atendidas por el PRONI". Con estas acciones se podrá tener un panorama sobre los resultados del Programa que den cuenta del impacto que se ha tenido con la operación de este; durante reunión de trabajo con el Programa se refirió que la evaluación diagnóstica se encuentra en proceso de implementación en 2023 (SEP-DGGEyET/PIFMyE, 2023).

En la FMyE 2021-2022 se recomendó llevar a cabo gestiones correspondientes a fin de que la actual UR cuente con la información del Programa de años anteriores, para conocer y documentar su evolución. Si bien se han emitido solicitudes a través de oficios, no se cuenta con evidencia de la entrega de la información solicitada (SEP-DGGEyET/PIFMyE, 2022).

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Como ya se refirió, el Programa cuenta con dos evaluaciones externas anteriores, una Evaluación de Diseño en 2017 y una Evaluación de Consistencia y Resultados en 2018; así como las Fichas de Monitoreo a partir de 2016 (cfr. Preguntas 16 a 19) (SEP-El Colegio de México/ECyR, 2018) (SEP-El Colegio de México/ED, 2017).

En la FMyE 2022-2023, se establecieron dos recomendaciones: la realización de una evaluación de procesos a fin de identificar oportunidades de mejora en los procesos del Programa y la realización de una evaluación de impacto a fin de identificar el logro educativo (CONEVAL/FMyE, 2022-2023).

Con base en la experiencia de INSAD y los hallazgos identificados en la evaluación, se recomienda la realización de los siguientes tipos de evaluación:

- Evaluación de indicadores.
- Evaluación de procesos.

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a. **La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b. **Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c. **Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d. **Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Justificación:

El Programa recolecta información que cumple con tres de las características valoradas en la pregunta: a) contribuye a los objetivos del PSE; b) sobre los tipos y montos de apoyos que se otorgan a sus beneficiarios y c) variables sociales y económicas de su población atendida; el área de oportunidad se relaciona con recolectar información de las escuelas públicas de educación básica no beneficiarias del Programa, con fines de comparación con su población atendida.

En la FMyE 2021-2022 del Programa, se observó que recolecta información de su contribución a los objetivos del PSE de forma anual, a través del Indicador Sectorial “Porcentaje de alumnos de 6to grado de primaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo al nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica”, el cual corresponde a uno de los indicadores de las MIR 2022 y 2023; este indicador se vincula con el OP2 del PSE: Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional (cfr. Pregunta 5). Es importante hacer dos precisiones: 1) este indicador no está en el PSE y, 2) en la FMyE 2022-2023 ya no se da seguimiento al indicador (CONEVAL/FMyE, 2022-2023) (CONEVAL/FMyE, 2021-2022) (SEP/MIR PRONI, 2023) (DOF/PSE, 2020).

De acuerdo con las ROP 2023 los beneficiarios directos del Programa son los Gobiernos de las Entidades Federativas, a través de sus Autoridades Educativas Locales (AEL), y la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM); mientras que los beneficiarios indirectos son las escuelas públicas de educación básica que reciben acciones del Programa. Sobre los tipos de apoyo que otorga a las escuelas, con la MIR se da seguimiento de manera anual a los materiales educativos distribuidos para docentes, asesores externos especializados y alumnos de educación preescolar y primaria general; las certificaciones en el dominio y enseñanza del inglés y otras certificaciones obtenidas por docentes y asesores externos especializados; así como, los estudiantes de educación preescolar, primaria y secundaria que utilizan la plataforma tecnológica para el aprendizaje del idioma inglés (DOF-SEP/ROP 2023, 2022).

En la presentación del Programa en la reunión inicial de la evaluación, se informó que, en 2023 implementaron el Sistema de registro de acciones realizadas para el fortalecimiento académico, una plataforma virtual que sistematiza evidencias visuales de las acciones implementadas por las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2023 (SEP, 2023). Adicionalmente, el padrón del Programa que se reporta al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), administrado por la Secretaría de la Función Pública (SFP) cuenta con información sobre los montos otorgados a las entidades federativas por apoyo, así como el número de niñas, niños, docentes, mujeres y hombres cubiertos en el ejercicio fiscal. La estructura de la base de datos de escuelas públicas beneficiadas por el Programa de 2022, permitió constatar que se recaban algunas variables sociales y económicas en el apartado de criterios de selección de las escuelas relacionadas con su ubicación en las 401 ciudades del Sistema Urbano Nacional 2018 (SUN), localidades con vías de acceso pavimentadas, localidades catalogadas como pueblos mágicos, municipios rurales y urbanos; grado de marginación de los municipios, municipios indígenas, así como si la escuela cuenta con instalaciones eléctricas y equipamiento. Resalta que, en la revisión de la información entregada para la evaluación, no se identificó información sobre escuelas de educación básica no elegibles.

Como área de oportunidad se identificó que el Programa registre información de las características socioeconómicas de las personas y, variables sociales y económicas de las escuelas que no son beneficiarias, con fines de comparación con su población atendida.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a. **Es oportuna.**
- b. **Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c. **Está sistematizada.**
- d. **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e. **Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.

Justificación:

El Programa recolecta información que cumple con cuatro de las características establecidas: es oportuna; es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación; está sistematizada; es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes; está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Se identificaron dos sistemas de información relevantes que utiliza el PRONI: el Sistema de registro de acciones realizadas para el fortalecimiento académico, con el que da seguimiento a las evidencias de las acciones de las entidades federativas, y el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) a cargo de la SFP en el que se reporta el Padrón. Se observó que la información sobre la gestión de los recursos que hacen las entidades federativas y del padrón de información se encuentra sistematizada en bases de datos o en sistemas informáticos. Además, da seguimiento a los indicadores de la MIR (DOF-SEP/ROP 2023, 2022).

De hecho, la MIR 2023 cuenta con indicadores de gestión para los niveles de Actividad y Componentes, los cuales reflejan información sobre los apoyos que el Programa otorga (SEP/MIR PRONI, 2023).

La información de los indicadores de las MIR 2022 y 2023 se encuentra actualizada con base en su frecuencia de medición y permite darle seguimiento de manera permanente y comparable al menos para este periodo, ya que los indicadores no se han modificado. En el caso de los indicadores de nivel de Fin, Propósito y Componentes estos tienen una frecuencia anual, mientras que, de los 4 indicadores de Actividad, dos son trimestrales y dos son anuales (SEP/MIR PRONI, 2023). En este sentido, la oportunidad de la información podría comprometer la gestión y la toma de decisiones con base en la información de monitoreo, al contar con frecuencias no aptas para el seguimiento de la ejecución de las acciones. Las frecuencias anuales son apropiadas para revisar los resultados de la intervención, pero no para la gestión y operación.

Es una fortaleza que la actualización de la MIR, así como el seguimiento de los indicadores se realiza a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), por lo que esta información es oportuna, está sistematizada, es pertinente en cuanto a su gestión y, está actualizada y disponible para el seguimiento permanente.

Sin embargo, se carece de información sobre los mecanismos de validación de información con los que cuenta el PRONI. En particular, esto es relevante porque el Programa transfiere los recursos a las entidades federativas, quienes son las encargadas de gestionarlos y reportar resultados. Si bien el Sistema de registro de acciones realizadas para el fortalecimiento académico podría contribuir con esta validación, no se conocen los procesos que se siguen para considerar de calidad los registros. Asimismo, no se identificó si el Programa cuenta con un mecanismo para validar la información que utiliza para integrar el avance de los indicadores. Estos procesos de validación de información deben ser incorporados en el Manual de Procedimientos del Programa, para asegurar la consistencia de las acciones; cabe mencionar que se entregó como evidencia una hoja de dicho manual; sin embargo, no se entregó el documento completo, por lo que no fue posible su revisión.

Cobertura y Focalización

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

Justificación:

Si bien el Programa no cuenta con un documento que contenga una estrategia de cobertura, sí hay elementos al respecto: se cuenta con la definición de la PO y hay congruencia con el diseño y diagnóstico, aunque las metas de cobertura por entidad federativa son para 2023, pero no para otros años, por lo que tampoco se identifica un horizonte de mediano y largo plazos, aunque se hace un recuento de la Población Atendida (PA) en los últimos 7 años (SEP-PRONI/DD, 2023).

Las ROP establecen que la PO son las escuelas públicas de educación básica; asimismo, que para que se incorporen al Programa deben ser propuestas por su AEL, para ello, debe establecer escenarios de metas de cobertura y considerar primero a las escuelas que ya hayan sido atendidas en el ejercicio fiscal previo y, de forma posterior, a las que cumplan al menos uno de nueve criterios, entre ellos: Localizarse en municipios urbanos y/o rurales, o en una localidad con vías de acceso pavimentadas; a menos de 2 km de la cabecera municipal; estar en una localidad catalogada con grado de rezago "Alto" o "Muy alto" o en municipio catalogado como "Municipio indígena"; o en una localidad del listado de "Pueblos Mágicos" y, contar con energía eléctrica y equipamiento para incorporarse y utilizar la plataforma tecnológica (DOF/ROP 2023, 2022).

El convenio SEP-AEL debe incluir el formato "Plan Anual de Trabajo (PAT)", en cuya sección "II. Criterios para definir metas de cobertura" se deben anotar aquellos que la AEL empleó para elegir las escuelas participantes del Programa. En las evidencias se aportaron los PAT 2022 y 2023 para las 32 entidades federativas; se aprecia que cada AEL especifica sus criterios (SEP/PAT 2022) (SEP/PAT 2023) y plantea metas del año. Sin embargo, no se identificó algún documento que permita conocer "las metas de cobertura señaladas por la DGGEyET para cumplir con las metas establecidas en la MIR" que señala el Diagnóstico del Programa, como otro criterio para considerar a una escuela a ser beneficiaria a los apoyos del Programa (SEP-PRONI/DD, 2023).

Se sugiere elaborar un documento con la estrategia de cobertura que permita atender el problema de la Población Potencial que plantea el Programa, con metas de cobertura anual y escenarios con horizontes de mediano y largo plazos; así como, incluir estrategias para promover la capacitación y actualización de los docentes, al igual que su permanencia y suficiencia.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Las ROP establecen que la población objetivo son las escuelas públicas de educación básica, seleccionadas por su AEL. Para operar el Programa, las AEL deben firmar un convenio con la SEP, en el cual se señalen los beneficiarios indirectos, que son las escuelas públicas en la entidad federativa que reciben acciones del Programa; para ello las AEL deberán generar metas de cobertura y elaborar un Plan Anual de Trabajo detallado; también deben considerar primero que ya hayan sido atendidas en el ejercicio fiscal previo; de forma posterior, a las escuelas que cumplan al menos uno de los criterios específicos (DOF-SEP/ROP 2023, 2022).

Adicionalmente, la SEP cuenta con el instrumento "Formato 911", un sistema de información centralizado que recibe datos de la captura que hacen las AEL, acerca del inventario de escuelas del Sistema Nacional Educativo que operan en su entidad federativa, con amplio detalle de capacidades instaladas, como docentes, auxiliares, personal administrativo y la matrícula de alumnos, todo con desglose por sexo, nivel y grado escolar.

Por lo tanto, las AEL cargan en un sistema informático central la información de las escuelas ubicadas en su estado y de las participantes en el PRONI, por su parte, la SEP obtiene información detallada de las escuelas, la matrícula, el personal que labora en ellas y otros registros administrativos. En las ROP se indica que la base de datos de escuelas beneficiadas por este Programa se debe enviar a la DGGEyET a más tardar en octubre y deberá ser consistente con la información reportada en el Formato 911 (DOF-SEP/ROP 2023, 2022).



25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa inició operaciones en 2016. Las PP, PO y PA; que tienen como unidad de medida las escuelas de educación básica, se resumen en las FMyE, en ellas también se observa que la cobertura de PA respecto a la PO ha sido superior a 90 por ciento. En la Ficha de Monitoreo 2021-2022 fue de 92.6 por ciento. A continuación se detalla la PP, PO y PA para cada año.

En 2016, PP: 127,056; PO: 33,093, PA: 33,131; Cobertura de 100.1 por ciento (CONEVAL/FMyE, 2016-2017).

En 2017, PP: 125,006; PO: 34,916; PA: 34,465; Cobertura de 98.7 por ciento (CONEVAL/FMyE, 2017-2018).

En 2019, PP: 124,644; PO: 34,239; PA: 34,239; Cobertura de 100 por ciento (CONEVAL/FMyE, 2019-2020).

En 2020, PP: 133,508; PO: 33,654; PA: 31,603; Cobertura de 93.9 por ciento (CONEVAL/FMyE, 2020-2021).

En 2021, PP: 144,417; PO: 31,603; PA: 29,259; Cobertura de 92.6 por ciento (CONEVAL/FMyE, 2021-2022).

En 2022, PP: 144,417; PO 31,603; PA: 29,285; Cobertura de 92.7 por ciento (CONEVAL/FMyE, 2022-2023).

La DGGEyET mediante nota informativa para la evaluación comunica que no cuenta con datos de la PP, PO ni PA de 2018, debido a que esta información no ha sido entregada por la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGGEyET/NI, 2023). La evolución de la PA muestra un decremento, ya que comenzó con la atención a 33,131 Escuelas Públicas de Educación Básica (EPEB); para 2022 se redujo a 29,285 EPEB (Anexo 10). Con respecto a la PP, en la Ficha de Monitoreo 2016-2017 se cuantificó en 127,056 EPEB; esta cantidad se considera la PP para el Programa y ha tenido variaciones, hasta llegar en el año 2022 a 144,417 EPEB, un aumento de 17,392 escuelas equivalente a 14 por ciento. Al analizar la cobertura de la PA respecto a la PP, el porcentaje ha sido cada vez menor, debido a la combinación de factores; por una parte, fuerte crecimiento que ha tenido la población potencial y, por otra, reducción de población atendida. Al inicio del Programa la cobertura de población atendida respecto a la población potencial fue 26 por ciento, porcentaje que para el año 2021, se redujo a 20 por ciento. Esto evidencia el mayor número de EPEB que las AEL consideran requieren apoyo del Programa Nacional de Inglés.

La DGGEyET entregó una base de datos con la información requerida en el Anexo 11 de los TdR que norman la presente evaluación, sin embargo, adicional a diferencias en el nombre y orden de las variables no fue posible el procesamiento de la base de datos en el Anexo 11 del sistema MOCYR, situación que no es atribuible a la DGGEyET. Por esta razón, el Anexo 11 se generó en archivo electrónico, y se agregó como archivo adjunto a esta pregunta (DGGEyET/NT PA, 2023) (DGGEyET/BD PA, 2022) (DGGEyET/BDTab, 2022).

Operación

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa describe su Propósito en la MIR 2023 como “Escuelas públicas de educación básica fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera”, para alcanzar este objetivo se plantean los siguientes tres Componentes: 1. Materiales educativos distribuidos para fortalecer el desarrollo de competencias en la enseñanza/aprendizaje del idioma inglés en los docentes, asesores externos especializados y alumnos en las escuelas de educación básica. 2. Certificación académica internacional de docentes y asesores externos especializados en el dominio del idioma inglés, así como sus competencias didácticas en la enseñanza. 3. Servicio de plataforma tecnológica utilizada por los alumnos de nivel preescolar, primaria y secundaria para fortalecer el aprendizaje del idioma inglés (SEP/MIR PRONI, 2023).

Todo lo anterior mediante el desarrollo de actividades como: 1) Dictaminación de Planes Anuales de Trabajo de las entidades federativas alineados a las reglas de operación vigentes; 2) Análisis de los informes de avance académicos en concordancia con las acciones establecidas en el Plan Anual de Trabajo; 3) Pago de las certificaciones académicas internacionales que presentan los docentes y asesores(as) externos(as) especializados(as) por parte de las Autoridades Educativas Locales (AEL); 4) Recepción de reportes de las escuelas de nivel primaria que utilizan la plataforma tecnológica para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés por parte del proveedor y, 5) Contratación de Asesores(as) Externos(as) Especializados(as) para impartir una lengua extranjera inglés a alumnos(as) en escuelas públicas de educación básica de preescolar y primaria.

La revisión de las evidencias documentales proporcionó información que permitió construir un Proceso General de Operación (PGO), a través del cual el Programa cumple con la entrega de bienes y servicios a las AEL y escuelas de educación básica participantes; en él se identifican cuatro mecanismos clave para la operación: 1) Planeación, con 11 etapas; 2) Seguimiento, con cinco etapas; 3) Supervisión, con una etapa y, 4) Evaluación, con una etapa. En estos procesos tienen cabida los tres Componentes de la MIR con sus respectivas Actividades (Anexo 12).

Partiendo del PGO, se describen a continuación dos procesos relevantes; uno, que forma parte del macroproceso de Planeación, relacionado con la Selección de los beneficiarios y, otro, del macroproceso de Evaluación, asociado con la etapa de evaluación interna y externa del Programa (DOF-SEP/ROP, 2022).

El procedimiento para la Selección de la población beneficiaria que cuenta con tres etapas, da inicio con la difusión de las Reglas de Operación (ROP) a través de la página de la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP (SEB), <https://educacionbasica.sep.gob.mx/reglas-de-operacion/> (Anexo 12). Las entidades federativas interesadas en participar, envían una Carta Compromiso a las SEB (anexo 1 de las ROP) donde expresan su voluntad, interés y compromiso de participar en la gestión y ejecución del Programa. Una vez que la SEB, cuenta con las cartas compromiso, se formaliza el convenio para las entidades federativas (anexo 2) y de los Lineamientos para la Ciudad de México (anexo 2b) y reporta el padrón de beneficiarios directos en el SIIPP-G, además de difundir la base de datos de beneficiarios indirectos del PRONI en la página <https://basica.sep.gob.mx>. Por otra parte, las AEL y la AEFM, remiten a la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET) la base de datos de las escuelas públicas beneficiadas por el PRONI (anexo 4), el cual debe ser consistente con la información del Formato 911.

Respecto al proceso de Evaluación interna, se relaciona con el análisis del estado que guarda el Programa posterior a su ejecución, mismo que genera el Diagnóstico para el siguiente año. Se basa en los resultados del proceso de seguimiento, según las ROP 2023 (Anexo 12) (DOF-SEP/ROP, 2022). Asimismo, la AEL genera las bases de datos de las escuelas públicas beneficiadas por el PRONI, la de Certificación de educandos y la de certificación de docentes y asesores externos especializados, y los envía a la DGGEyET. Al término de los cuatro trimestres, la AEL, entrega el Informe Final de cierre anual a la DGGEyET, en apego a las disposiciones de la SHCP; y en caso de no haber ejercido todo el presupuesto asignado por el PRONI, la AEL reintegra a la TESOFE en apego a la normativa aplicable.

Por su parte, la DGGEyET verifica que se hayan cumplido las acciones comprometidas en el PAT. Al final, la AEL analiza el estado del Programa después de su ejecución y genera el Diagnóstico para el año siguiente. Cabe mencionar que no se identificó vinculación de estos procesos con los Componentes de la MIR.



27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. ° Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

Con la evidencia documental disponible se identificó que el Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, que incluye las características específicas de los solicitantes, que está sistematizada, validada y, se emplea como fuente única de la demanda total de apoyos.

Como fue señalado con anterioridad (cfr. preguntas 8 y 9) el Diagnóstico 2023 y las ROP 2023 señalan que la Población Objetivo (PO) son las Escuelas Públicas de Educación Básica (EPEB) que fueron seleccionadas por sus AEL por cumplir con las características necesarias para participar como escuelas PRONI: niveles preescolar (tercer grado), primarias regulares, secundarias generales, técnicas y telesecundarias; de organización completa; multigrado; indígenas; de jornada regular y/o de jornada completa; con el fin de que fortalezcan sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés (SEP-PRONI/DD, 2023) (DOF-SEP/ROP, 2022). Las escuelas seleccionadas para ser beneficiarias se registran en la plataforma Formato 911 que recolecta sus registros administrativos, desde los datos específicos de las personas que tienen cargos administrativos, docentes y auxiliares, así como la información estadística de la matrícula escolar. Esta información sistematizada le permite al Programa conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (SEP/PB, 2023).

Con relación a que la información sistematizada es válida y se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos se sustenta en que el Programa sigue un proceso de selección de la población beneficiaria, que se conforma inicialmente por los gobiernos de los estados a través de sus AEL y AEFCEM, quienes elaboran los Programa Anual de Trabajo (PAT) de las 32 entidades federativas que detallan las escuelas por atender, y que al ser autorizadas, determinan la demanda total de apoyos para el ejercicio presupuestal en curso (SEP/PAT 2023, 2023). En las evidencias están los PAT de las 32 entidades federativas para 2023. El padrón de escuelas beneficiadas se encuentra publicado en la página de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) de la SEP en la dirección electrónica <https://educacionbasica.sep.gob.mx/padrones-de-beneficiarios/>, en el que se registra por estado y se tiene acceso en línea para su consulta (SEP/PB, 2023).

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b. **Existen formatos definidos.**
- c. **Están disponibles para la población objetivo.**
- d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. ° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

Con base en la normatividad del Programa y la entrevista realizada con el personal servidor público responsable de su operación, se observa que los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del PRONI que corresponden a las características de la población objetivo, emplean formatos definidos disponibles para la población objetivo y están apegados al documento normativo del Programa. Como debilidad se identifica que los procedimientos no están establecidos en un manual de operación que facilite su análisis y valoración.

Como ya fue comentado (cfr. Pregunta 15) el Programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos. Dentro de la elaboración de los planes de trabajo se incluye el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. En la entrevista realizada con el personal servidor público responsable de su operación, se reconoce que no se cuenta con un manual de operación del Programa y que los procedimientos se realizan conforme a lo establecido en las ROP (Entrevista PRONI, 2023).

Con base en las ROP 2023, los gobiernos de los estados y la AEFCEM, deben cumplir con los siguientes requisitos para ser considerados en la asignación de los apoyos: a) Presentar a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) de la SEP, con copia a la DGGEyET, la Carta Compromiso (Anexo 1, de las ROP); b) contar con una cuenta bancaria productiva, específica para la administración y ejercicio de los subsidios del PRONI, con previo aviso formal de la AEL a la DGGEyET, en apego al artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); formalizar en fecha establecida, el Convenio (formato del Anexo 2a de las ROP y Anexo 2b para la CDMX) (DOF-SEP/ROP, 2022).

Los requisitos para la selección de escuelas contienen las características de la población objetivo, ya que se deben cumplir los siguientes criterios solicitados en las ROP: a) ser escuelas públicas de educación básica de los niveles de preescolar (3° grado), primarias regulares, secundarias generales, técnicas y telesecundarias, de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de jornada completa y ser seleccionadas por la AEL; escuela que haya sido atendida en el ejercicio fiscal inmediato anterior (DOF-SEP/ROP, 2022, pág. 7).

Las escuelas que presentan su primera solicitud, deberán cumplir con al menos uno de los siguientes criterios: localizarse en municipios urbanos y/o rurales del Catálogo del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018. CONAPO; ubicarse en una localidad con vías de acceso pavimentadas; distancia menor o igual a 2 kilómetros de la cabecera municipal; ser localidad catalogada por CONAPO con Grado de Rezago "Alto" o "Muy Alto"; que sea considerado "municipio indígena" según publicación del INPI; pertenecer a alguno de los 132 Pueblos Mágicos publicado por la Secretaría de Turismo; contar con las condiciones necesarias de instalación eléctrica y de equipamiento para la incorporación y uso de la plataforma tecnológica y, dará especial atención a escuelas que se encuentren en los Estados de la zona Sur-Sureste: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán (DOF-SEP/ROP, 2022, pág. 8).

Los pasos relacionados con este procedimiento son: 1) enviar a la SEB la Carta Compromiso (Anexo 1), con copia a la DGGEyET y, 2) Formalizar el Convenio (Anexo 2a) o, en su caso, los Lineamientos (Anexo 2b). En este contexto, los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del Programa se apegan a la PO, las AEL y la persona responsable de la coordinación local del Programa, quien debe elaborar el PAT; cuentan con formatos específicos y están apegados al documento normativo. Para atender el área de oportunidad se recomienda elabora un manual de operación donde se describan los procedimientos sustantivos del Programa.



29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a. **Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

Con la evidencia disponible (cfr. Pregunta 28) es posible identificar documentos que pueden servir para la verificación del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, en las ROP (numerales 3.3, 3.3.1 y 3.3.2), que son consistentes con las características de la población objetivo y están estandarizados (DOF-SEP/ROP, 2022). La oportunidad de mejora se relaciona con definir, sistematizar y hacer públicos los mecanismos e instrumentos que usa el Programa para verificar que el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se realizan de acuerdo con lo establecido en su documento normativo, en esta caso, las ROP.

La solicitud de ingreso al Programa se establece en las ROP a través de la descripción de los beneficiarios directos como “los gobiernos de los estados, a través de sus AEL, y la AEFM que decidan participar voluntariamente en el PRONI y que impartan una lengua extranjera (inglés) en escuelas públicas de educación básica”; la solicitud inicia con el envío antes del 31 de enero de la Carta compromiso (Anexo 1) de las ROP. Como muestra de aceptación se da la formalización del Convenio a más tardar el 15 de febrero (Anexo 2a) o, en su caso, los Lineamientos (Anexo 2b) (DOF-SEP/ROP, 2022).

Otro posible elemento de comprobación del procedimiento en cuestión es la validación del PAT de las AEL, con lo que se da por aceptada la selección de las escuelas que serán beneficiadas por el Programa. De manera adicional, con los trámites sucesivos, la DGGEyET recaba una Carpeta con los 32 PAT estatales con apego a un formato general (Anexo 3). En conclusión, el Programa tiene elementos que pueden ser empleados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y que son consistentes con las características de la población objetivo; las áreas de oportunidad se relacionan con la elaboración de un documento con los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que incluya los documentos de comprobación y se hagan públicos.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Con la evidencia documental disponible se identifica que el Programa aplica procedimientos para la selección de beneficiarios que incluyen criterios de elegibilidad que están estandarizados, están sistematizados y se difunden en su documento normativo. Como debilidad se observa que estos procedimientos no se encuentran en un documento específico y no fue posible identificar los parámetros de decisión que se usan para la aplicación de los criterios de elegibilidad en la selección de beneficiarios que realiza la AEL.

En las ROP del Programa se publica el procedimiento de selección de la población beneficiaria que, de acuerdo con el numeral 3.3.2 inicia con la publicación de las ROP en la página de las SEB <https://educacionbasica.sep.gob.mx/reglas-de-operacion/>; continúa con la entrega a la SEB de la Carta compromiso (Anexo 1) por parte de la AEL o la AEFCM (anexo 2b) y concluye con la formalización del convenio por parte de los gobiernos estatales (anexo 2a) y la AEFCM (anexo 2b). Los criterios de elegibilidad para las Escuelas Públicas de Educación Básica (EPEB) de los niveles: preescolar (tercer grado), primarias regulares, secundarias generales, secundarias técnicas y telesecundarias, secundarias de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular, de jornada completa, mismas que deben ser seleccionadas previamente por la AEL para poder llevar a cabo la impartición de una lengua extranjera como parte de sus programas de estudio; cabe mencionar que no se identificaron parámetros que aseguren la aplicación de criterios para esta selección; asimismo, no se identifica evidencia de que la UR verifique que las escuelas que atienden las AEL cumplan con dichos criterios. Se hace manifiesta la necesidad de transparentar y proveer mayor evidencia sobre el cumplimiento de los criterios de selección en pro de garantizar la eficacia y equidad en la distribución de los recursos (cfr. Pregunta 26).

De igual forma, se enuncian los requisitos que deberán cumplir los beneficiarios indirectos, entre los que encuentran (cfr. Pregunta 28): Ubicación geográfica y localización de la cabecera municipal, Tipo de comunidad, Clasificación en el catálogo del CONAPO, Característica en apego al listado de pueblos mágicos conforme a los lineamientos de la Secretaría de Turismo, entre otros (DOF-SEP/ROP, 2022).

Asimismo, se especifican los documentos que se tomarán como base para los criterios de selección: 1. Indicadores socioeconómicos de los pueblos indígenas de México, 2015, fuente: <https://www.gob.mx/inpi/documentos/indicadores-socioeconomicos-de-los-pueblos-indigenas-de-mexico-2015>; 2. INEGI, Índice de marginación por entidad federativa 2020, fuente: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-demarginacion-2020-284372>; INEGI, Encuesta Intercensal 2015, fuente: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>; SEDESOL-SEGOB, Catálogo Sistema Urbano Nacional 2018, fuente: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/400771/SUN_2018.pdf; y, Secretaría de Turismo, Pueblos Mágicos de México, fuente: <https://www.gob.mx/sectur/articulos/pueblos-magicos/> (DOF-SEP/ROP, 2022, págs. 7, 8).

Se concluye que el procedimiento para la selección de beneficiarios tiene criterios de elegibilidad publicados en su documento normativo (ROP) que están estandarizados por que se difunden y son empleados de la misma manera por las 32 entidades federativas; están sistematizados dado que se consultan en línea y los soportes que fundamentan la aplicación de criterios son bases de datos disponibles en páginas oficiales. La debilidad radica en que los procedimientos no están descritos en un manual de operación y que no son claramente especificados; la recomendación es que se describan los procesos sustantivos incluyendo el de selección de beneficiarios y se precisen los parámetros de selección de cada una de las etapas, definiendo los documentos probatorios para su verificación en el manual de operación. Esta recomendación incluye los procedimientos de entrega de apoyos y la ejecución de acciones del Programa.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b. **Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

Como ya fue comentado (cfr. Pregunta 30) con la evidencia disponible y la entrevista realizada con el personal servidor público responsable de la operación del Programa, es posible identificar documentos que pueden servir para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios en las ROP (numeral 3.3.2) que, si bien, están estandarizados y que son conocidos por los operadores responsables de la selección, se identifica la debilidad de la ausencia de evidencias que demuestren la aplicación de los criterios de selección de las escuelas que serán beneficiadas por el PRONI. La oportunidad de mejora se relaciona con definir, sistematizar y hacer públicos los mecanismos e instrumentos que usa el Programa para verificar que el procedimiento para la selección de beneficiarios se realiza de acuerdo con lo establecido en su documento normativo y se integren al manual de operación del Programa que se ha recomendado elaborar (SEP/PAT 2022) (Entrevista PRONI, 2023).

De acuerdo con la descripción de los pasos para la selección de beneficiarios en las ROP se puede inferir que los documentos que pueden servir como instrumento de verificación de que el procedimiento para la selección de beneficiarios se realiza de acuerdo con lo establecido en su documento normativo, son la Carta compromiso (Anexo 1) que son entregadas por las AEL o la AEFCM a la SEB; otro documento comprobatorio sería la formalización del convenio por parte de los gobiernos estatales (anexo 2a) y la AEFCM (anexo 2b). Adicionalmente, se contó con los archivos de las fichas de validación del PAT de las 23 entidades federativas, en las que se identifican las firmas de los participantes, y que incluye un apartado de metas en cuanto a las escuelas de los niveles preescolar (tercer grado), primaria y secundaria que serán beneficiadas en el ejercicio presupuestal correspondiente (SEP/FV-PAT, 2023).

En conclusión, el Programa tiene elementos que pueden ser empleados para verificar que el procedimiento para la selección de los beneficiarios está estandarizado y, por tanto es conocido por los operadores de la selección de beneficiarios; no se identificó evidencia de que el procedimiento de selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos. Para atender el área de oportunidad se señala el incluir en el manual de operación que se ha recomendado elaborar, el procedimiento para la selección de beneficiarios que contenga los mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los beneficiarios con la mención de los instrumentos de comprobación y se hagan públicos en su documento normativo.

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Con la evidencia documental disponible se identifica que el Programa emplea procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios, que están estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y se apegan a su documento normativo. Se desarrollan en las siguientes etapas dentro la descripción del PGO en el Mecanismo de planeación (numeral 4.1) de la ROP: formalización del Convenio /Lineamientos, Validación del PAT, Comprobante fiscal digital (CFD), Transferencia de subsidios y Notificación de la ministración (DOF-SEP/ROP, 2022).

El procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios se realiza previo a la formalización del Convenio /Lineamientos a más tardar el último día hábil del mes de marzo (Anexo 2a) o en su caso los Lineamientos (Anexo 2b); relacionado con lo anterior, se realiza la validación del PAT y, la DGGEyET emite el oficio de validación para la implementación del PAT, lo que permitirá dar inicio al ejercicio del recurso por parte de las AEL; quienes envían vía internet el Comprobante Fiscal Digital (CFD y XMLS) a la DGGEyET. Al cumplimiento de estos pasos la SEB realiza la transferencia de los subsidios a los gobiernos de las entidades federativas para el desarrollo del PRONI, de conformidad al calendario de ministraciones; por último, la DGGEyET notifica por escrito a las AEL la ministración de los subsidios, al siguiente día hábil de ser informada por la SEB, anexando la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) respectiva (DOF-SEP/ROP, 2022, pág. 21). Es pertinente aclarar que en el caso de la AEFCM se aplica un procedimiento específico.

En este contexto se concluye que los procedimientos empleados por el Programa para otorgar los apoyos a los beneficiarios, están estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y se apegan al documento normativo del Programa. El área de oportunidad se relaciona con elaborar un procedimiento específico para la entrega de apoyos que incluya la identificación del mecanismo, y documentos comprobatorios para verificar que se realiza de acuerdo con su documento normativo, como parte de la elaboración de manual de operación propuesto (cfr. Pregunta 30).



33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Con base en la normatividad del Programa comentada con anterioridad (cfr. Pregunta 32) y la entrevista realizadas al personal responsable de su operación, se identifican documentos que permiten verificar el procedimiento de entrega de los apoyos a beneficiarios del PRONI, que si bien, está estandarizado, sistematizado y es conocido por operadores del Programa, no es posible verificar totalmente la concordancia con el procedimiento de la entrega de apoyos, lo anterior debido a la ausencia de un procedimiento específico de la entrega de los apoyos que profundice en las etapas, actividades, insumos y productos (es decir, un procedimiento específico) que defina un mecanismo de verificación y los elementos probatorios de que los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Programa (Entrevista PRONI, 2023).

Los mecanismos identificados como comprobatorios son: la Validación del PAT, que es comunicada por la DGGEyET a través de un oficio de validación que detona la implementación del PAT, lo que permitirá dar inicio al ejercicio del recurso por parte de las AEL; el Comprobante fiscal digital (CFDI y XMLS) que las AEL deben enviar vía Internet a la DGGEyET; la Transferencia de los subsidios que la SEB debe realizar a los gobiernos de las entidades federativas para el desarrollo del PRONI, de conformidad al calendario de ministraciones; y, la Notificación de la ministración que debe realizar la DGGEyET por escrito anexando la Cuenta por liquidar CLC a las AEL (DOF-SEP/ROP, 2022). Cabe destacar que estos elementos comprobatorios no dan cuenta cabal de los mecanismos de la entrega de los apoyos desde la AEL a las escuelas PRONI, por lo que se reitera la recomendación planteada en las preguntas anteriores de elaborar un procedimiento específico que se incluya en el manual de operación que se ha recomendado integrar.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.

Justificación:

Con base en la normatividad del Programa y la entrevista realizada con el personal servidor público responsable de la operación del Programa, se observa que no se cuenta con un procedimiento específico para la ejecución de obras y/o acciones. Sin embargo, en las ROP 2023 se refieren elementos que permiten identificar actividades relacionadas con el mismo (Entrevista PRONI, 2023).

El glosario de términos de las ROP no especifica el concepto de obras o acciones, una referencia a ellas se encuentra en la definición de Oficio de validación como "Documento oficial mediante el cual la DGGEyET autoriza las acciones comprometidas en el PAT de la AEL alineadas a lo autorizado en las presentes ROP, de conformidad a lo establecido en el numeral 4.1 "Proceso", apartado "Mecanismo de Planeación", etapa "Validación del PAT" (DOF-SEP/ROP, 2022).

En el Anexo 3, formato para la elaboración del PAT, apartado V, Numeral 5 Acciones para el Programa Nacional de Inglés se identifican espacios de llenado con cuatro tipos de acciones relacionadas con el recurso destinado a los cuatro tipos de criterios generales de gasto que son: a) Certificación Nacional o Internacional del alumnado, b) Fortalecimiento académico, Servicios de Asesores(as) Externos(as) Especializados(as) y c) Uso de la herramienta tecnológica, todas ellas representan acciones que usan recursos del Programa y es recomendable que la ejecución de estas acciones se transparente en su documento normativo (DOF-SEP/ROP, 2022).

Es claro que el Programa no ejecuta obras relacionadas con la construcción, pero sí realiza acciones que requieren la aplicación de recursos presupuestarios, para este apartado no se identificó un procedimiento que guíe la ejecución de estas acciones que realizan las AEL. Para atender esta debilidad se sugiere incluir en el manual de operación que se ha recomendado elaborar, el procedimiento para la ejecución de acciones del Programa, relacionadas con las actividades de la MIR y/o con los tres procedimientos antes revisados (cfr. Preguntas 28, 30 y 34), que contenga los mecanismos para verificar que el procedimiento mencionando, así como los instrumentos de comprobación y se hagan públicos en su documento normativo (cfr. Pregunta 30).

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a. **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: No.

Justificación:

Con base en la normatividad del Programa y la entrevista realizada con el personal servidor público responsable de su operación se observa que el programa no cuenta con un procedimiento específico para la ejecución de acciones. Si bien, en las ROP 2023 se refieren elementos que permiten identificar actividades relacionadas con este procedimiento (cfr. Pregunta 34), no fue posible identificar mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de las acciones del Programa. Para atender esta debilidad se reitera la recomendación formulada en las preguntas anteriores, relacionada con incorporar los mecanismos de verificación en el procedimiento de ejecución de acciones, que se ha sugerido integrar (Entrevista PRONI, 2023).

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Al comparar las ROP del periodo 2020-2023, se observa que el proceso de apoyo a los solicitantes (Gobiernos estatales a través de su AEL o AEFCM), muestra cambios de focalización regional y hacia una gestión más focalizada en el ámbito local, que si bien le dan más precisión la convierten más compleja (DOF/ROP 2020) (DOF/ROP 2021) (DOF/ROP 2022) (DOF/ROP 2023).

Desde 2020 se han mantenido los mismos tres requisitos, cuyos plazos se han reducido un mes: a) una Carta de Compromiso Única; b) una cuenta bancaria productiva específica y exclusiva; y c) formalizar antes del 15 de febrero, el correspondiente Convenio y, para el caso de la AEFCM los Lineamientos (este trámite se redujo mes y medio para 2023). Algunos criterios de selección se modificaron para 2021: los municipios dejan de ser sólo los mayores a 2,500 habitantes, para considerar tanto urbanos como rurales; y se da especial atención a las escuelas ubicadas en la zona Sur-Sureste del país; también se requiere a las AEL que reporten a los beneficiarios directos en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), y que la Base de Datos de los beneficiarios indirectos se difunda en la página oficial de Internet.

También cambia la conformación de una nueva autoridad normativa; dejó ser la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) y a partir de 2022, la UR es la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET). Los porcentajes de asignación presupuestal entre DGGEyET (3 por ciento) y las AEL (97 por ciento) permanecen igual. Desde 2021, se precisan los criterios generales de gasto; se agrega el uso de la herramienta tecnológica en 2021 y 2022, la cual desaparece en 2023, para dar lugar a la implementación de una prueba diagnóstica a los estudiantes. Esta es una debilidad del Programa, porque ambos elementos son indispensables por los objetivos del aprendizaje.

Los plazos para devengos y aplicación de los recursos se mantienen, a diferencia de los reintegros a la Tesorería de la Federación de los que desde 2021 se pide comprobante de depósito y se precisan sus fechas, lo cual puede significar un cambio en la eficiencia del ejercicio de los recursos en costos y tiempos. La Nota Técnica 18 entregada por el Programa, menciona que por el cambio de adscripción se carece de un Manual de Procedimientos y ello pudo motivar que la delegación de funciones se expresara en las ROP (SEB-DGGEyET/NT18, 2023).

A la SEB, desde 2021 se le pide concentrar la Carta Compromiso en un plazo de 10 días a la conclusión del término de recepción; obtiene un día más para notificar a la DGGEyET sobre la ministración transferida a los gobiernos estatales; se le indica considerar los elementos provistos por la unidad responsable para determinar la suspensión o cancelación de los subsidios; y gestionar ante la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPyrF) las líneas de captura de recursos no ejercidos.

A la DGDC en 2021 y la DGGEyET a partir de 2022 se le requiere implementar los Convenios con los gobiernos estatales y solicitar líneas de captura para los informes de cierre (aunque para 2022 y 2023 ya no quedan claros los plazos para esta función); y desde 2023 emitir oficio de validación del PAT en un término de 20 días; se le retiró la función de coordinación de los programas de educación básica en acciones complementarias que tenía en 2020, que mantuvo la AEL.

Es en las AEL donde se identifican los principales y mayores cambios en sus funciones, mismas que aumentaron sustantivamente (de 18 en 2020, a 26 en 2023), por ejemplo: atender a las escuelas beneficiadas; garantizar la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros para la Coordinación Local; explicar el incumplimiento de acciones del PAT, mismo que se debe entregar en 5 días posteriores a la firma del Convenio, con base en un seguimiento del que depende la entrega del subsidio; se amplía su plazo para entregar las bases de datos validada de las escuelas de abril hasta octubre y de las certificaciones. Cabe decir que si bien la carga de trabajo local aumenta, tales cambios se acompañan del respaldo de una estructura académica, administrativa y de seguimiento operativo. Las obligaciones para las AEL han aumentado y en 2023 perdieron el derecho de presentar sus quejas o sugerencias a la DGGEyET. No se tuvo la evidencia de los dictámenes de CONAMER sobre las ROP.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La operación para la transferencia de recursos de la Subsecretaría de Educación Básica a las AEL en su carácter de instancias ejecutoras, enfrentó en 2022 problemas en la Adecuación Presupuestaria, según lo reportado en la nota técnica 21 de la DGGEyET entregada para la evaluación (SEB-DGGEyET/NT21, 2023).

La DGGEyET ejemplifica este problema con información del estado de Aguascalientes, porque dos párrafos de la Cláusula Cuarta del Convenio establecido en las ROP (Anexo 2a) estipulan que de darse el caso, la SEP debe notificar por escrito y la entidad federativa deberá manifestar por oficio si se mantiene el interés de continuar con el Programa y acusar de recibida la notificación de dicho ajuste; esto evidentemente incide en la certidumbre sobre las ministraciones comprometidas y la consecuente reprogramación (SEB/DGGEyET/O 576.1, 2022).

En la nota técnica 21, la DGGEyET expresa la dificultad para el traspaso de Recursos de una partida 43401 “Subsidios a la prestación de servicios públicos” a otra 43801 “Subsidios a Entidades Federativas y Municipios”, conforme a los apartados 3.3.1 Requisitos, 3.3.2 Procedimiento de selección y 3.4 Características de los apoyos (tipo y monto) del Acuerdo de las ROP. Lo anterior, en virtud de que el trámite no fluye con diligencia en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la SHCP (el estatus de atención puede tardar al menos un mes), o bien no se justifica debidamente el rechazo de la solicitud de adecuación (lo que puede demorar hasta los dos meses la ministración); en esta eventualidad, la transferencia repercute en una urgencia por entrega tardía, debido a que la Coordinación Sectorial de Operación Estratégica de la SEB por conducto de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF) debe reiniciar la gestión ante la SHCP (SEB-DGGEyET/NT21, 2023).

Todo ello afecta al presupuesto, del que no se dispone hasta no ser autorizado por la SHCP y la transferencia no puede concluir; además interrumpe la gestión de la DGGEyET ante las AEL para la emisión de sus respectivos CFDI y XML. Por esta razón, la estrategia diseñada desde 2022, consiste en que la Coordinación Nacional del PRONI solicita por oficio a las AEL, un replanteamiento que refleje la adecuación en sus respectivos PAT, con el “ajuste de las metas correspondiente a la MIR” y conservando el orden acordado de prioridad en las acciones; con base en las evidencias presentadas, la solicitud se acompaña del Anexo 3 Plan Anual de Trabajo, su Instructivo, y unas Fichas Técnico Pedagógicas (SEB-DGGEyET/NT21, 2023) (AEL Aguascalientes, 2022) (SEB/DGGEyET/O 576.1, 2022) (SEB-DGGEyET/O 005.1, 2022).

Se señala la confusión en la Nota Técnica 20, entre la estrategia operativa para enfrentar este problema de entrega tardía de recursos por adecuación y el documento de plan estratégico que se requiere en la pregunta 14 de la presente evaluación (SEB-DGGEyET/NT20, 2023).

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a. **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Justificación:

El Programa identifica y cuantifica los gastos en operación en que incurre; informó que no le aplica el desglose de gastos en mantenimiento ni en capital, por lo que los incisos b) y c) no son valorados. No se identificó información para establecer la relación del gasto con la generación de los bienes y servicios (Componentes de la MIR) que ofrece a la población. En general, la información presupuestal cumple con uno de los dos criterios valorados en la pregunta.

El presupuesto ejercido se agrupó en Gastos en operación directos, en los que se sumaron el capítulo 1000 y el 4000. El Programa informa que en las ROP no se cuenta con conceptos para gastos en Mantenimiento ni en Capital, por lo que el desglose no le aplica. Se identificó en la Cuenta Pública 2022 que el presupuesto modificado y ejercido fue de 491.7 millones de pesos (mdp); tuvo solo dos conceptos de gasto: 10.02 mdp en el concepto 1200 “Remuneraciones al personal de carácter transitorio” y, 481.7 mdp en el concepto 4300, “Subsidios y subvenciones”, (SHCP/EAEPFCP CP'22, 2022). Se informa que tiene 3 por ciento de gastos de operación central, de los que ejerció \$10.02; cantidades que coinciden con la Cuenta Pública 2022, así como el desglose que hace de los gastos de operación directos e indirectos. No se describe la metodología y criterios que se utilizaron para su categorización, pero el concepto 1200 se agregó a los gastos directos de operación, como indica el inciso a) de la pregunta (DGGEyET/GDPCC, 2023). El Programa no cuantifica el Gasto unitario, pero se identificó en la FMyE 2022-2023, una Población Atendida de 29,285 escuelas públicas de educación básica (EPEB) de los niveles de preescolar, primaria y secundaria; por lo que se realizó el cálculo respectivo por escuela, que fue del orden de 16,790 pesos por cada EPEB en 2022 (cfr. Pregunta 25) (CONEVAL/FMyE, 2022-2023). Se recomienda la estimación del Gasto unitario de manera anual.

Es un área de oportunidad el analizar la utilidad de identificar, en su caso, el Gasto de mantenimiento y el de capital en el que podrían incurrir los gobiernos estatales a través de las AEL, AEFCM y EPEB para dar seguimiento a la inversión presupuestal que se hace para atender a las causas directas que dan origen al problema que se pretende resolver con el Programa. Se deben considerar los tipos de apoyo financiero que se entregan según lo referido en las ROP 2023: Apoyos técnicos a las AEL; Apoyos financieros para: Certificación internacional de educandos; Servicios de personas asesoras externas especializadas (PAE); Financiamiento académico (Docentes, PAE y personas de la Coordinación local); Implementación del Diagnóstico (alumnos 6º. grado de primaria) y, Gastos de operación local GE-AEL.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con la información disponible en la Cuenta Pública 2022 el Programa se financia con recursos federales provenientes del Ramo 11 Educación Pública. En entrevista con los servidores públicos responsables del Programa así lo confirmaron (SHCP/EAEPFCP CP'22, 2022) (Entrevista PRONI, 2023).

En la Cuenta Pública 2022 el presupuesto original del Programa ascendió a 678.66 millones de pesos (mdp); en el transcurso del año fiscal se registró una reducción presupuestal por 186.95 mdp, que equivale a 28.0 por ciento de dicho presupuesto original; como resultado el presupuesto modificado quedó en 491.7 mdp, cantidad idéntica al presupuesto ejercido, que representa una eficacia presupuestal de 100 por ciento. Este decremento en el presupuesto, podría estar relacionado con el bajo cumplimiento de las metas de dos indicadores; uno, de Propósito "Porcentaje de escuelas públicas de educación preescolar y primaria generales que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, con un logro de 79.5 por ciento" y, uno, de Actividad "Porcentaje de Asesores(as) Externos(as) Especializados(as) contratados para impartir una lengua extranjera inglés a alumnos(as) de tercer grado de preescolar a sexto grado de primaria, con un logro de 79.62 por ciento".

Al respecto, el área de oportunidad es calcular, con periodicidad definida, el indicador de <<eficiencia programática>> referido como el cociente de la <<eficacia programática>> entre la <<eficacia presupuestal>>, para los principales indicadores del Programa. Asimismo, se recomienda que, en cuanto el Programa sea notificado sobre ajustes presupuestales (a la baja o a la alza), se gestione ante la SHCP las reprogramaciones de metas de los indicadores que así lo requieran, de acuerdo con los plazos y fechas establecidos para dicha reprogramación.

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b. **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c. **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d. **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

La Coordinación Nacional del Programa Nacional de Inglés informó a través de la nota informativa Punto_17 que “durante el ejercicio fiscal 2022, no se contaba con ninguna plataforma digital para dar seguimiento a la implementación del Programa y que dicha acción, se ha incorporado en el ejercicio fiscal vigente” (SEP-DGGEyET/NI17, 2023).

No obstante, se identificó que, las ROP hacen referencia al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) a cargo de la SFP y; el Formato 911, también se identificó que “los indicadores del PRONI a nivel de propósito, componente y actividades de la MIR 2023, cuyo nivel de desagregación es nacional, serán reportados por la DGGEyET en el Módulo PbR del Portal Aplicativo de la SHCP (PbR PASH) (DOF-SEP/ROP 2023, 2022, págs. 4, 6). El Manual de Operación (MO) del SIIPP-G, señala que es una herramienta para la integración de los distintos padrones en un sistema de información que facilita la evaluación integral de la política distributiva del país, cuenta con un proceso de seguimiento, verificación y evaluación de los padrones, las ROP establecen que el padrón de beneficiarios directos será reportado en el SIIPP-G (SFP/MO SIIPP-G, 2018, pág. 7) (DOF-SEP/ROP 2023, 2022, pág. 9). En el documento de comentarios del Programa al Producto 2, se informó que de manera trimestral se reportan los montos transferidos mediante el SIIPP-G, siendo los gobiernos estatales los beneficiarios directos de estos apoyos, por lo que se tiene establecido una periodicidad para la actualización de las variables. Para realizar este proceso de registro de padrones, la UR cuenta con un usuario y contraseña asignado por la SFP y cuyo enlace operativo es el titular de la UR para reportar en el SIIPP-G. La captura de información se realiza mediante la página electrónica: <https://siippg.funcionpublica.gob.mx>. La evidencia de los reportes permite identificar que se cumple con todas las características establecidas en la pregunta (DGGEyET/CE2, 2023). El Formato 911, es una plataforma informática de uso obligatorio para todas las unidades participantes del Sistema Educativo Nacional (SEN) que se alimenta a través de bases de datos conformadas por medio de registros administrativos que contienen la información de todas las escuelas del país e integra la información estadística educativa oficial a nivel nacional con la cual se apoyan los procesos de planeación, programación, presupuesto y asignación de recursos, evaluación y rendición de cuentas del sector (DOF-SEP/ROP 2023, 2022, pág. 4). Se establece que todos los centros escolares están obligados a proporcionar la información solicitada por la SEP, tanto al inicio como al fin de cada ciclo escolar, siguiendo una logística de captura que involucra tanto a las autoridades escolares como a los directivos de la educación de los estados y la propia SEP (SFP/MO SIIPP-G, 2018, pág. 7) (SEP/CE, 2023).

El PASH se utiliza para el registro y/o actualización anual de la MIR, esta actividad se regula en el documento de Criterios para el registro y actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el siguiente ejercicio fiscal (SHCP/CAISD, 2022). Se cuenta con un calendario, por lo que sí se establece la periodicidad para la actualización las variables y proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente a través de los documentos referidos. En el documento de comentarios referido, se informó que el PASH no permite obtener un documento de evidencia que sustente el registro de la planeación y registro en el avance de indicadores; sin embargo, el SIPSE, que es una plataforma informática administrada por la DGPPyEE para el registro de la planeación anual de MIR y el reporte de avance de metas de los Programas presupuestarios registrados en el PEF cuentan con la misma información que el PASH, esto permite identificar que se cumple con todas características establecidas en la pregunta.

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La MIR 2022 incluyó 13 indicadores; dos, de Fin; dos, de Propósito; cuatro, de Componentes y cinco de Actividad (SEP/MIR PRONI, 2022). Para atender esta pregunta se utilizó la información del documento de “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” de la Cuenta Pública para los ejercicios fiscales 2019-2022 (SHCP/AIPPCP'19, 2019) (SHCP/AIPPCP'20, 2020) (SHCP/AIPPCP'21, 2021) (SHCP/AIPPCP'22, 2022). Se precisa que las FT de los indicadores no establecen parámetros de semaforización para valorar si su cumplimiento de meta fue adecuado, según lo establecido en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP (Guía de Indicadores) (SHCP-SEP/FTI, 2022) (SHCP/GDIE, 2016). Se utilizan los parámetros de CONEVAL para determinar que el cumplimiento de meta es adecuado cuando los logros se ubican entre el 90 por ciento y el 110 por ciento de cumplimiento (CONEVAL/TDRED'21, 2021). A continuación se presenta un resumen del logro para 2022 de los 13 indicadores por nivel de objetivo; el detalle puede consultarse en el Anexo 14.

Los indicadores de Fin registraron sobre cumplimiento de la meta en el periodo 2020-2022; el Programa refiere que realizó acciones para dar cumplimiento a los objetivos del Programa y posibilitar un mayor alcance y aprovechamiento de los recursos (cfr. Pregunta 12): el “Porcentaje de alumnos de 3er grado de secundaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica” mostró logros de 120.6 por ciento en 2022 y, el “Porcentaje de alumnos de 6to grado de primaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica”, registró logros de 157.2 por ciento en 2022; esta situación persiste para ambos indicadores desde el inicio de su medición en 2020.

En cuanto a los indicadores de Propósito se observó que: el “Porcentaje de escuelas públicas de educación secundaria generales y técnicas que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés” con logros de 100.3 por ciento y 100.5 por ciento en 2021 y 2022, respectivamente. El “Porcentaje de escuelas públicas de educación preescolar y primaria generales que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés” registró bajo cumplimiento con logros de 79.5 por ciento en 2021 y 2022.

En relación con los indicadores de Componentes, tres de ellos tuvieron logros de 100 por ciento en 2022: 1) “Porcentaje de alumnas y alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria que utilizan la plataforma tecnológica para el aprendizaje del idioma inglés”; 2) “Porcentaje de certificaciones en el dominio de inglés obtenidas por docentes y asesores(as) externos(as) especializados(as)” y 3) “Porcentaje de certificaciones otorgadas a docentes y asesores(as) externos(as) especializados(as) en la enseñanza del idioma inglés”; sin embargo, en los periodos anteriores, registraron sobre cumplimiento, con excepción del indicador 2, que en 2021 reportó 48.5 por ciento de cumplimiento. Y, el Porcentaje de materiales educativos distribuidos para docentes, asesores(as) externos(as) especializados(as) y alumnos de educación preescolar y primaria general respecto a los programados” tuvo un avance de 100 por ciento en 2019-2020; pero para 2021-2022 mantuvo un nivel bajo de cumplimiento con 34.6 por ciento y 70.2 por ciento, respectivamente.

Respecto de los indicadores de Actividad se observó que dos de los cinco tuvieron logros de 100 por ciento para 2019-2022: 1) “Porcentaje de informes de avance académicos analizados y 2) “Porcentaje de Planes Anuales de Trabajo validados conforme a Reglas de Operación”. El “Porcentaje de Entidades Federativas que entregan los reportes de las(os) alumnos(as) que utilizan la plataforma tecnológica”, registró logros de 100 por ciento para 2021 y 2022 y, en 2020 su cumplimiento fue de 81.3 por ciento. Mientras que, el “Porcentaje de Asesores(as) Externos(as) Especializados(as) contratados para impartir una lengua extranjera inglés a alumnos(as) de tercer grado de preescolar a sexto grado de primaria” se mantuvo en nivel bajo de cumplimiento para 2021 y 2022, con logros de 76.6 por ciento en ambos años y, el “Porcentaje de certificaciones internacionales pagadas por las AEL a docentes y asesores(as) externos(as) especializados(as)”, registró sobre cumplimiento en 2020-2022; alcanzó 152.4 por ciento en 2022. El Programa refiere que los cumplimientos de las metas fueron debido a que se priorizaron las acciones para cumplir con los objetivos y posibilitar un mayor alcance y aprovechamiento de los recursos y, los logros bajos se debieron a ajustes presupuestales o por disponibilidad de material que no fue distribuido en 2021 por la pandemia de la COVID-19. Para atender las áreas de oportunidad identificadas, se recomienda: 1) incorporar los parámetros de semaforización según lo establecido en la Guía referida y, 2) revisar las metas planteadas, en función de la línea base y el logro de años anteriores (cfr. Pregunta 12).

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Programa establece mecanismos de transparencia y rendición de cuentas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), artículo 8, fracción IX, y cumple con las cuatro características establecidas en la pregunta.

Las ROP están actualizados para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, mediante el Acuerdo 31/12/21 publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y para el ejercicio fiscal 2023 con el Acuerdo número 37/12/22 del DOF (DOF/ROP 2022) (DOF/ROP 2023). Están publicadas en la liga <https://educacionbasica.sep.gob.mx/reglas-de-operacion/>.

Los resultados principales del Programa y la información para monitorear su desempeño están actualizados y son públicos; los resultados del cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR, están disponibles a partir del ejercicio fiscal 2016, en la ficha del Programa en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP, en la dirección electrónica <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11S270>; y los resultados definitivos para el periodo 2016-2022, se pueden consultar en la página electrónica de la Cuenta Pública en la liga <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/>; asimismo, las evaluaciones externas realizadas al Programa son públicas y están disponibles en las ligas www.gob.mx/sep/documentos/s270-programa-nacional-de-ingles y https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/388690/Informe_Final_-_S270_Programa_Nacional_de_Ingle_s.pdf. Asimismo, la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2022-2023 puede consultarse en la dirección electrónica de la DGADAE, en la liga http://www.dgadae.sep.gob.mx/EEPF/doc/FichasMonitoreoEvaluacion/2023/2023_PI_S270.pdf.

Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información disponibles en la sección de Transparencia del portal electrónico de la SEP, en la dirección electrónica https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Procedimiento_para_realizar_una_solicitud_de_acceso_a_la_informacion es posible identificar el procedimiento para realizar una solicitud de acceso a la información, en la cual se especifican dos vías para llevarla a cabo: a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la liga <https://www.plataforma.detransparencia.org.mx/> o mediante una solicitud presencial a la Unidad de Transparencia de la SEP, por correo electrónico o vía telefónica.

En las ROP 2022 y 2023 “se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de las personas beneficiarias, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales [...]” (DOF/ROP 2022) (DOF/ROP 2023); el Programa participa a través de la conformación de Comités de Contraloría Social con el apoyo de la Secretaría de la Función Pública; los documentos normativos, el Programa Anual de Trabajo, el Programa Estatal de Trabajo y el Informe del Comité de Contraloría Social del Programa para 2023, se publican en la página electrónica de la DGGEyET, en la liga <https://educacionbasica.sep.gob.mx/documentos-normativos-controlaria-social/>.

Percepción de la Población Atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a. Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b. Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c. Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.

Justificación:

La Coordinación Nacional del Programa emitió una nota informativa con fecha del 24 de octubre de 2023 en la que expresa que, a partir de una revisión en los archivos históricos del Programa, no se cuenta con alguna encuesta de satisfacción realizada a las AEL y a AEFCM a través de las Coordinaciones Locales, como beneficiarios directos del Programa (DGGEyET/NI16, 2023). Sin embargo, se proporcionó evidencia respecto a la aplicación de una encuesta en línea para medir la satisfacción de los beneficiarios indirectos que se aplicará en el Ciclo Escolar 2023-2024; se plantea realizar un censo al personal Directivo y Docentes con funciones directivas (SEP-DGGEyET/ES, 2023). También se refiere aplicar un censo en las escuelas públicas de educación básica de los niveles preescolar y primaria. En este sentido, con base en la revisión del instrumento se identificó que el cuestionario se integra por quince preguntas de escala tipo Likert (SEP-DGGEyET/MACS, 2023). Se observó que corresponde con las características de sus beneficiarios y podría ser representativo una vez que se aplique. Se observan áreas de oportunidad en el diseño de las preguntas del instrumento, relacionadas con las categorías o elementos considerados en la formulación del instrumento y su vinculación con las características de los beneficiarios. Su aplicación se planea a través de un sistema informático, el instrumento fue diseñado por personal de la DGGEyET en coordinación con el responsable de operar el Programa en cada entidad federativa propuesto (Anexo 15) (DE/DGGEyET, 2023).

De manera adicional, en la evidencia documental proporcionada se identificaron los resultados de una encuesta del Programa que, si bien no valora el grado de satisfacción, se podrían recuperar algunos elementos para complementar la encuesta en línea referida. Por ejemplo, los logros obtenidos con la intervención del Programa y, los principales retos (PRONI/BDE, 2023).

Asimismo, la DGGEyET informa que durante el ejercicio 2023, se aplicó una encuesta en línea denominada “Perfil Profesional de los Equipos Locales de PRONI” (DGGEyET/SEP, 2023a), requisitada por los integrantes de los equipos locales del Programa con distintos perfiles y funciones. Cabe mencionar que el propósito de la encuesta es conocer las características académicas, organizativas y operativas del equipo responsable de la implementación del PRONI en la Entidad Federativa; ya que, dicha información permitirá fortalecer la orientación y acompañamiento a la población encuestada (DGGEyET/SEP, 2023a). La encuesta está conformada por 23 preguntas divididas en tres apartados: 1. Datos generales, 2. Formación profesional y 3. Experiencia laboral; contiene cuatro preguntas que pueden ser útiles y que se refieren a la identificación de los principales logros y resultados en la operación del Programa en la entidad federativa, los principales retos o dificultades que han enfrentado y solucionado en la operación del Programa, las acciones que considera deberían mejorar en el Programa a nivel nacional y a nivel estatal (DGGEyET/SEP, 2023a) sin que dichos aspectos permitan conocer el grado de satisfacción o insatisfacción de su población atendida. La base de datos que contiene los resultados de la aplicación de la encuesta muestra que fue contestada por 312 participantes (DGGEyET/SEP, 2023a).

Para atender las áreas de oportunidad identificadas se recomienda: 1) Clasificar las quince preguntas de la encuesta en distintas categorías, según los elementos que se deseen valorar; 2) Operacionalizar las categorías que se consideren más relevantes y, 3) Complementar el documento de metodología con: el sistema informático que se utilizará para su aplicación y, el número de cuestionarios que se aplicarán.

Medición de Resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a. Con indicadores de la MIR.
- b. Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c. Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d. Con hallazgos de evaluaciones de impacto.
- e. No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito con base en: a) los indicadores de la MIR y, b) con hallazgos de evaluaciones que no son de impacto; no se identificaron evidencias sobre información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares o con hallazgos de evaluaciones de impacto. En relación con los indicadores de la MIR 2022 y 2023, se establecieron cuatro indicadores, dos de nivel de Fin (1. Porcentaje de alumnos de 6to grado de primaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica. y, 2. Porcentaje de alumnos de 3er grado de secundaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica). Y dos de nivel de Propósito (1. Porcentaje de escuelas públicas de educación preescolar y primaria generales que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés y 2. Porcentaje de escuelas públicas de educación secundaria generales y técnicas que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés) (cfr. Preguntas 12 y 41). En la Ficha del Programa en el portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP (SHCP/FP, 2023), se corroboró la disponibilidad del documento de “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” para 2020-2022. Asimismo, se identificó que, los resultados definitivos del avance de los indicadores para este periodo, están disponibles en el portal de la Cuenta Pública del periodo 2020-2024 (cfr. Pregunta 41).

En torno a los hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto, se realizaron dos evaluaciones externas, una Diseño en 2016 y, una de Consistencia y Resultados en 2016-2017 (SEP-EI Colegio de México/ED, 2017) (SEP-EI Colegio de México/ECyR, 2018). Asimismo, el Programa a partir de 2016, elabora anualmente las FMyE; en la revisión de las FMyE 2021-2022 y 2022-2023, se reportan los resultados 2021 y 2022 del Indicador de Fin “Porcentaje de alumnos de 6to grado de primaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio” y del indicador de Propósito “Porcentaje de escuelas públicas de educación preescolar y primaria generales e indígenas que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés” (CONEVAL/FMyE, 2021-2022) (CONEVAL/FMyE, 2022-2023).

La utilización de estos medios por el Programa se sustenta en los artículos noveno y décimo cuarto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal establecen la obligatoriedad para las dependencias y entidades federativas de elaborar la MIR de cada programa federal con base en las disposiciones de la Metodología del Marco Lógico y que, el avance y resultado de sus indicadores deberá realizarse en los plazos y términos que se establezcan del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) (DOF/LGEPFAPF, 2007). En cuanto a las evaluaciones, los artículos 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), establecen que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y que, los resultados de ejecución de los programas se verificarán en forma periódica con base en el SED (DOF/LFPRH, 2022). En cuanto a las FMyE, el CONEVAL las mandata en el Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio fiscal respectivo; su elaboración se regula en el documento de Criterios para su elaboración del CONEVAL (CONEVAL/CEFMYE, s.f.) (SHCP-CONEVAL/PAE, 2022) (cfr. Pregunta 16).

Las áreas de oportunidad se relacionan con la revisión de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que utilice el Programa para mostrar el impacto de programas similares, así como el diseño y aplicación de evaluaciones de impacto.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

Justificación:

La revisión de los resultados definitivos del documento “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” de la Cuenta Pública 2022, mostró que tres de los cuatro indicadores de Fin y de Propósito tuvieron resultados positivos en 2022 (SHCP/AIPPCP’22, 2022). En los siguientes párrafos, se presentan los resultados de cada indicador; el detalle podrá consultarse en el Anexo 14. Se precisa que para valorar los resultados de los indicadores como positivos, se utilizó el criterio de CONEVAL, de considerar los resultados de los indicadores como positivos con logros por arriba del 90 por ciento de cumplimiento (CONEVAL/TDRED’21, 2021).

El “Porcentaje de alumnos de 3er grado de secundaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica”, mostró un resultado positivo en 2022, el 0.41 por ciento de los alumnos de sexto grado de primaria fueron certificados con nivel A2 en el aprendizaje del idioma inglés en las cuatro habilidades comunicativas del inglés (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral y producción escrita) de una meta programada en 0.34 por ciento, lo que significa que cumplió el 120.6 por ciento de la meta.

El “Porcentaje de alumnos de 6to grado de primaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica”, logró en 2022 que el 0.35 por ciento de alumnos de 3er grado de secundaria certificados en el año con nivel B1 en el aprendizaje del idioma inglés en las cuatro habilidades comunicativas del inglés (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral y producción escrita) la meta establecida fue de 0.23 por ciento, lo que representa un cumplimiento de 152.2 por ciento de la meta.

Con respecto a estos dos indicadores de Fin, se refiere que, la meta se rebasó debido a que se realizaron ajustes en el PAT, para priorizar las acciones para dar cumplimiento a los objetivos del Programa y posibilitar un mayor alcance y aprovechamiento de los recursos (Anexo 14).

El indicador de Propósito “Porcentaje de escuelas públicas de educación secundaria generales y técnicas que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés” logró que el 100.5 por ciento de las escuelas públicas de educación secundaria generales y técnicas fortalecieron sus capacidades técnicas y pedagógicas, de una meta establecida en 100 por ciento, lo que representa un avance de 100.5 por ciento en su cumplimiento. Este resultado se fundamenta en que, el Programa Nacional de Inglés en el nivel de secundaria se encuentra generalizado, por lo cual conforme al Formato 911 de inicio del ciclo escolar 2020-2021 existe una variación en la meta comprometida, debido a que, los datos presentados corresponden a la Estadística 911 actualizada, la cual presenta 12,121 escuelas secundarias en las modalidades de general y técnica (Anexo 14).

No fue posible valorar la vigencia de los resultados a partir de la revisión de fuentes de información actualizadas, debido a que las fichas técnicas (FT) de los indicadores presentan áreas de oportunidad en la integración del apartado de características de las variables, lo que involucra de forma directa los medios de verificación para cada una de estas. Es de mencionar que el Programa proporcionó las fichas técnicas de los indicadores registradas en el sistema SIPSE y los medios de verificación presentan la misma problemática ya referida (cfr. Pregunta 11) (SHCP-SEP/FTI, 2022).

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c. Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.

Justificación:

Con base en la revisión de las evidencias documentales proporcionadas para la evaluación se identificó que se han realizado dos evaluaciones externas al Programa (EEP); una de diseño, en 2016 y, otra, de consistencia y resultados, en 2017-2018. Este tipo de evaluaciones están definidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos) (DOF/LGEPFAPF, 2007). En esencia, valoran el diseño de la intervención social; la consistencia entre la gestión y los procesos operativos que se implementan para la entrega de los bienes y servicios a la población beneficiaria y, los resultados obtenidos (en términos de indicadores estratégicos y de gestión, dentro del marco de la MIR) con la entrega de dichos bienes y servicios.

Por la naturaleza de las evaluaciones externas antes referidas debe considerarse que: 1) No se genera información para comparar la situación y condición de bienestar de la población beneficiaria en dos momentos en el tiempo, como se haría con una evaluación con un método experimental/cuasiexperimental o longitudinal, en su expresión más básica. 2) También significa que no se cuenta con una metodología para medir o valorar la situación actual de los beneficiarios y la incidencia que tiene el Programa, al lograr fortalecer las escuelas públicas de educación básica en la enseñanza del idioma inglés, en relación con la calidad de los procesos de enseñanza aprendizaje de dicho idioma. 3) En el mismo contexto, se fundamentan en técnicas de valoración de contenidos de evidencias documentales, a través del análisis de gabinete y, no están diseñadas para utilizar técnicas cuantitativas orientadas a lograr una representatividad muestral que se derive de aplicar una muestra probabilística que permita una inferencia estadística hacia la población objetivo del Programa.

En ambas EEP (de diseño y, de consistencia y resultados) sí se analizan indicadores de los niveles de objetivos de Fin y de Propósito de la MIR (cfr. Pregunta 47). Sin embargo, no es finalidad de estas evaluaciones la elección de indicadores para medir ambos objetivos; los indicadores que se valoran en dichas EEP son los que están ya determinados de acuerdo con la lógica horizontal de la MIR del Programa (Objetivos ==> Indicadores estratégicos ==> Medios de verificación).

De igual forma, como ya se ha hecho referencia, desde 2016 se elaboran FMyE para el Programa. Si bien estas FMyE son una herramienta de monitoreo y evaluación normada por el CONEVAL y contribuyen con la generación de ASM, no son evaluaciones en sí mismas con un objeto de estudio y un diseño de investigación que permita el establecimiento de recomendaciones para la mejora del Programa en función de sus resultados finales obtenidos. Las FMyE contribuyen a la toma de decisiones del Programa a partir de que integran información sintética generada por informes y, evaluaciones que utilizan métodos de investigación y fuentes de información cualitativas y cuantitativas con procesos formales y robustos, desde una perspectiva normativa y metodológica.



47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

En la evaluación de diseño realizada en 2016, por su propia naturaleza, no se valoran resultados relacionados con los niveles de cumplimiento de los objetivos de niveles de Fin y de Propósito de la MIR del Programa. La evaluación observó que no se cumplió en ese momento con la lógica vertical; en particular, se refirió como hallazgos que “En la MIR se observan áreas de oportunidad que el programa actualmente está abocado a atender. En primer lugar, se constató falta de claridad en el Fin, si bien (sic) el programa no puede generar cambios en este sentido por la normatividad de la SHCP. El Propósito, por su parte, está redactado como la “implementación del programa”, cuando debería ser el resultado que se espera alcanzar en la población beneficiaria” (SEP-EI Colegio de México/ED, 2017). En buena medida, estas áreas de oportunidad identificadas son congruentes con un programa que inicia operaciones en el mismo año de la evaluación (2016). La conclusión a la que se llega con la evaluación de diseño en relación con los objetivos de Fin y de Propósito del Programa se resumen en que, “[...] toda vez que por la normatividad de la SHCP, el programa tiene que alinear su resumen narrativo a nivel de Fin al Objetivo Sectorial 1, el programa no tiene posibilidades de generar cambios para avanzar en claridad y especificidad de este nivel [...]. Se propone agregar un nuevo indicador a este nivel “Índice de calidad de la educación”. A nivel de Propósito se sugiere cambiar el resumen narrativo a “Alumnos de educación básica reciben educación de calidad del idioma inglés” o bien “Alumnos de educación básica mejoran sus aprendizajes del idioma inglés” (SEP-EI Colegio de México/ED, 2017).

En la evaluación de consistencia y resultados 2017-2018, uno de los resultados en el apartado del tema de diseño es que “El PRONI cuenta actualmente con una adecuada definición de problema, y con una lógica vertical y horizontal clara que refleja la vinculación entre el Fin y Propósito del Programa, así como entre éstos y las estrategias y actividades realizadas” (SEP-EI Colegio de México/ECyR, 2018). Como resultados de dicha evaluación se identificaron, en ese momento, los siguientes aspectos “Es importante que el PRONI cuente con indicadores relevantes y adecuados para monitorear el Programa a nivel de Fin. Actualmente el único indicador de Fin con el que cuenta el Programa presenta inconsistencias metodológicas que originan que se cuente con una meta laxa”. A cinco años de haberse realizado dicha evaluación, el Programa aún continúa con áreas de oportunidad en la construcción de sus indicadores y, sobre todo, en el establecimiento de sus metas. Entre otros aspectos, aún prevalecen: 1) metas laxas que no implican mayor esfuerzo para su cumplimiento y 2) definición inadecuada o inexistencia de la línea base (cfr. Pregunta 12). De igual forma, la ECyR 2017-2018 identificó que “El Propósito del PRONI debiera perseguir un objetivo más ambicioso que el de brindar la enseñanza del inglés como segunda lengua en las escuelas públicas de educación básica; es necesario contemplar el desarrollo de aprendizajes por parte de los alumnos” (SEP-EI Colegio de México/ECyR, 2018).

De los hallazgos observados en las EEP antes referidas y, desde la perspectiva de la presente evaluación, se identifica como áreas de oportunidad para el Programa el fortalecer la aplicación de la Metodología de Marco Lógico en el proceso de planeación; particularmente, en la delimitación del problema público por atender con el Programa (cfr. Pregunta 1). De igual forma, se identifica la necesidad de revisar y valorar periódicamente los indicadores y realizar los ajustes a las metas del Programa para asegurar su orientación a impulsar el desempeño (cfr. Pregunta 12).



48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b. **Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

Con base en la revisión de las evidencias documentales proporcionadas no se identificó que el Programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares.

En el Diagnóstico sí se hace una adecuada justificación empírica de experiencias internacionales, pero no se muestra información de que dichas experiencias se hayan valorado con diseños experimentales o cuasiexperimentales que cumplan con los cuatro criterios que se valoran en esta pregunta.

Destacan los casos de: Noruega; enseñan inglés en los 10 años de educación obligatoria. Chile; en 2003 crearon el programa “Inglés abre puertas” (Chile- IAP, 2009). Colombia; su programa “Colombia bilingüe” prepara a docentes en nivel alto de inglés en seis años. Venezuela; inglés obligatorio desde los 7 años de edad. Brasil; 7 años de aprendizaje obligatorio de inglés. Costa Rica; Programa de aprendizaje obligatorio de inglés durante 9 años de educación básica (cfr. Pregunta 3) (SEP-PRONI/DD, 2023).



49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Se ha referido que el Programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas similares (cfr. Pregunta 48).

Es un área de oportunidad que el Programa profundice en su Diagnóstico con la información de las experiencias internacionales referidas con anterioridad (cfr. Pregunta 3) a través de mostrar el impacto logrado en dichas estrategias que permitan observar los efectos positivos o no de sus intervenciones y de los apoyos (bienes o servicios) entregados a sus poblaciones objetivo.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a. **Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b. **La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c. **Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d. **La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No.

Justificación:

El Programa no proporcionó evidencia documental alguna que permita identificar que cuenta con evaluaciones de impacto.

Las evaluaciones de impacto, mediante el uso de metodologías rigurosas, permiten medir los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y determinar si estos efectos pueden ser atribuibles a esta intervención; en este contexto, se señala que el principal reto de este tipo de evaluaciones es analizar si el programa no hubiera existido, qué habría pasado con las personas beneficiarias (CONEVAL, 2022).

En relación con las responsabilidades institucionales respecto de la transparencia de la actuación institucional, otra de las características positivas es que las evaluaciones de impacto aportan información sobre la efectividad de los programas a los cuales se destina un presupuesto público, lo que contribuye a la toma de decisiones y rendición de cuentas, en su sentido más amplio (CONEVAL, 2022).

La relevancia de la evaluación de impacto radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado (CONEVAL/Guion-EI, 2018). Este tipo de evaluaciones fortalece el análisis de alternativas para contribuir al rediseño, si fuera el caso, del Programa y sería relevante su valoración en la actualización del Documento de Diagnóstico.

Se considera una amenaza del Programa, el hecho de que de la revisión efectuada a la normativa sobre la responsabilidad institucional que establecen los Lineamientos (DOF/LGEPFAPF, 2007) de llevar a cabo evaluaciones de impacto y de resultados finales de sus formas de actuación (políticas y programas), no se identificó disposición alguna que, en el marco de la política social del país: 1) constituya la referencia que asuman los programas presupuestarios federales para diseñar o adecuar sus intervenciones-experimentos con la visión de que, en el mediano o largo plazos, sea factible la ejecución de este tipo de estudios. 2) establezca la obligatoriedad para que los programas presupuestarios realicen evaluaciones de impacto; al respecto, la normativa solo refiere que cuando un programa presupuestario requiere hacer una evaluación de impacto, tiene que seguir el proceso que ha establecido el CONEVAL y que se relaciona con solicitar la autorización de la evaluación de impacto con base en el estudio de factibilidad correspondiente (CONEVAL/Guion-EI, 2018).

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No.

Justificación:

De acuerdo con la revisión de las evidencias proporcionadas para la presente evaluación, se identificó que el Programa no cuenta con evaluaciones de impacto (cfr. pregunta 50).

Es relevante considerar que, de acuerdo con las disposiciones normativas relacionadas con la responsabilidad institucional para realizar evaluaciones de impacto se señala que no todos los programas cuentan con las condiciones necesarias en términos de información sobre beneficiarios y no beneficiarios o de mediciones antes y después de la intervención. Se hace énfasis en que, la importancia de la evaluación de impacto radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de este para resolver el problema al que está enfocado. Sin embargo, para que una evaluación de impacto sea viable de ser realizada, el programa debe cumplir una serie de requisitos del monitoreo de información necesaria para llevarla a cabo (CONEVAL/Guion-EI, 2018).



Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.444	La principal fortaleza del Programa es su diseño, se cuenta con una definición del problema adecuada, que incluye a la PO que afecta. Se cuenta con un Diagnóstico que contextualiza el problema y caracteriza a su PP, PO y PA. Su alineación programática con ordenamientos superiores es adecuada. Disponibilidad de un padrón de beneficiarios.
Planeación y Orientación a Resultados	2.333	El Programa no elabora un plan estratégico con horizonte de mediano y largo plazos. Se recolecta información para monitorear su desempeño. Seguimiento formal con ASM de recomendaciones derivadas de las FMyE. Ausencia de evaluaciones externas
Cobertura y Focalización	2.000	Carencia de una estrategia de cobertura documentada; sin embargo, existen elementos para su definición.
Operación	2.833	Se cuenta con procesos para cumplir con los servicios que ofrece y con mecanismos para verificar su cumplimiento, con algunas oportunidades de mejora. Se dispone de sistemas de información que miden la demanda de apoyos de los bienes y servicios que entrega. Su eficacia presupuestaria del 100 por ciento en la aplicación de los recursos asignados. Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas actualizados y públicos.
Percepción de la Población Atendida	1.000	Se cuenta con el diseño de una encuesta en línea para medir la satisfacción de la población atendida; sin embargo, aún está en fase de revisión y mejora para su aplicación, sin que a la fecha se haya realizado, al menos, la prueba piloto de los instrumentos de recolección de información.
Medición de Resultados	0.800	Los resultados del Programa se documentan con los indicadores de la MIR y con las FMyE. Se carece de información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, que permitan identificar hallazgos en términos de resultados, relacionados con el Fin y/o el Propósito. Asimismo, el Programa no ha realizado evaluaciones de impacto.
Valoración final		2.068

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)



Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Diseño	F. Correcta definición del problema público por atender; se incluye a la población objetivo afectada.	1	
Diseño	F. Existencia de un Diagnóstico que contextualiza el problema y caracteriza a sus PP, PO y PA; se actualiza de manera anual.	2,7	
Diseño	F. Disponibilidad de una justificación empírica documentada, que sustenta la intervención del Programa en la población objetivo; consistente con el Diagnóstico del problema.	3	
Diseño	F. Adecuada relación entre el Propósito del Programa con los objetivos de orden superior y compromisos internacionales.	4,5,6	Hacer explícita la alineación del Programa con los ODS en el Diagnóstico del Programa.
Diseño	F. Existencia de un padrón de beneficiarios con información sobre su población beneficiaria.	8,9	
Diseño	F. Correcta alineación de la MIR con las ROP.	10	
Diseño	F. Adecuada información disponible en las fichas técnicas de los 13 indicadores de la MIR.	11	Complementar la información de las fichas técnicas con la información de las variables para asegurar la disponibilidad de medios de verificación que permitan su cálculo independiente.
Diseño	O. Apropiado diseño, organización y operación del Programa a partir del cambio de adscripción de UR.	12	
Diseño	O. Originalidad en la implementación del Programa; no se identificó intervención social alguna que sea complementaria y/o coincidente.	13	Considerar que el problema público por resolver es multifactorial y requiere establecer convenios o acuerdos de colaboración con los sectores público y privado.
Planeación y Orientación a Resultados	F. Adecuado seguimiento y cumplimiento a los ASM con base en el MASM para la atención formal de las recomendaciones derivadas de las FMyE.	16,17,18	Documentar el proceso de socialización, participación y ejecución de los resultados de las evaluaciones realizadas al Programa.
Planeación y Orientación a Resultados	F. Apropiada contribución del Programa a los objetivos del PSE mediante la recolección de información oportuna, confiable, sistematizada, pertinente, actualizada y disponible para monitorear su desempeño de manera permanente.	21,22	Recolectar y analizar información de las escuelas públicas de educación básica no beneficiarias del Programa; datos útiles para realizar ejercicios comparativos con su población atendida.
Cobertura y Focalización	F. Adecuados mecanismos para identificar a su población objetivo.	24	
Operación	F. Existencia de un Proceso General de Operación del Programa.	26	



Operación	F. Disponibilidad de información sistematizada que se utiliza como única fuente de información para conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.	27	
Operación	F. Disponibilidad de un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que son acordes con la PO y las ROP, con formatos definidos y disponibles para la PO; sus mecanismos de verificación son consistentes con la PO y están estandarizados, pero no están sistematizados, ni se difunden públicamente.	28,29	Integrar un Manual de Procedimientos del Programa que incluya: 1) Introducción. 2) Objetivos. 3) Áreas involucradas. 4) Procedimiento claramente explicado, que incluya la secuencia de actividades. 4) Mecanismos de verificación.
Operación	F. Disponibilidad de un procedimiento para la selección de beneficiarios estandarizado, sistematizado y se difunde públicamente en las ROP. Se cuenta con elementos que pueden ser empleados como mecanismos de verificación; pero no están definidos, ni sistematizados, ni son públicos.	30,31	Incluir el procedimiento y sus respectivos mecanismos de verificación en el Manual de Procedimientos que se ha sugerido integrar.
Operación	F. Disponibilidad de procedimientos para entregar los apoyos a los beneficiarios; que se encuentran estandarizados, sistematizados, se difunden públicamente y se apegan a las ROP. Sus mecanismos de verificación están estandarizados, sistematizados y son conocidos por el personal que los opera; sin embargo, se carece de un procedimiento específico que los describa.	32,33	Incluir los procedimientos y sus respectivos mecanismos de verificación en el Manual de Procedimientos que se ha sugerido integrar.
Operación	O. Cambio de coordinación/adscripción del Programa.	36	
Operación	F. Existencia y uso de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas conforme a la LGTAIP.	42	Dar continuidad a las buenas prácticas respecto al uso de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
Percepción de la Población Atendida	F. Se cuenta con el diseño de una encuesta en línea para medir el grado de satisfacción de su población atendida (PA).	Todas	
Medición de Resultados	F. Documentación adecuada de los resultados a nivel de Fin y de Propósito.	44	
Medición de Resultados	F. Existencia de resultados positivos del Programa a nivel de Fin y de Propósito.	45	
Debilidad o Amenaza			
Diseño	D. Incongruencia entre la definición del problema público por resolver expresada en el árbol del problema y la del apartado de definición del problema, del Diagnóstico.	1,2	Analizar y homologar la definición del problema público por resolver, en todos los capítulos del Diagnóstico del Programa y en el complemento de sus documentos estratégicos.
Diseño	D. Ausencia de correspondencia entre las experiencias nacionales e internacionales referidas y las estrategias y acciones implementadas por el Programa, descritas en el Diagnóstico.	3	Documentar los resultados del análisis comparativo entre las experiencias nacionales e internacionales y el establecimiento e implementación de las estrategias y acciones del Programa.
Diseño	A. Inadecuado momento para realizar el proceso de certificación de educandos que se desarrolla en el último grado del nivel escolar.	3	Diseñar e implementar estrategias de seguimiento a educandos certificados con el fin de conocer los efectos, el impacto y el alcance del Programa.



Diseño	D. Deficiencia en el registro de línea base y ausencia de la meta sexenal en la FT de los indicadores e inexistencia de una metodología documentada para el cálculo de las metas de los indicadores de la MIR.	11,12	Registrar las metas sexenales de los indicadores en el apartado respectivo de la FT del PASH, para permitir el análisis de su congruencia; con base en un documento metodológico para la construcción de las metas de desempeño de corto y mediano plazos.
Planeación y Orientación a Resultados	A. Inexistencia de un marco legal institucional que regule que la UR del Programa deba elaborar un Plan Estratégico.	14	Realizar las gestiones ante las autoridades de la SEP para informar sobre esta identificación de esta deficiencia normativa institucional.
Planeación y Orientación a Resultados	D. Ausencia de un plan de trabajo anual específico del Programa.	15	Articular, sistematizar e integrar en un solo plan, los planes de trabajo estatales anuales elaborados por la Autoridad Educativa Local (AEL) de las 32 entidades federativas.
Planeación y Orientación a Resultados	D. Incumplimiento en la atención completa de tres recomendaciones establecidas en las FMyE y los documentos de Posición Institucional de los periodos 2021-2022 y 2022-2023.	19	Atender y dar seguimiento la atención de las recomendaciones, de acuerdo, con las capacidades del Programa.
Planeación y Orientación a Resultados	D. Ausencia de evaluaciones externas realizadas al Programa en los últimos tres años.	20	Realizar las gestiones necesarias para que el Programa lleve a cabo una evaluación de indicadores y una evaluación de procesos.
Planeación y Orientación a Resultados	D. Ausencia de registro de información socioeconómica de las personas y variables sociales y económicas de la población beneficiaria.	21	Definir variables económicas y sociales población beneficiaria a fin de conocer el contexto en el que se desarrollan.
Cobertura y Focalización	D. Se cuenta con una estrategia de cobertura documentada de manera parcial que no incluye metas de cobertura anual y el horizonte de mediano y largo plazos.	23	Complementación de la estrategia de cobertura del Programa que incluya, al menos: 1) La identificación, definición, cuantificación y unidad de medida de sus PP y PO. 2) Metas de cobertura anual que incluyan horizontes de corto, mediano y largo plazos. 3) Mecanismos para identificar a su población objetivo. 4) Estrategias que permitan promover la capacitación y actualización de los docentes, al igual que su permanencia y suficiencia.
Operación	D. Ausencia de un procedimiento específico documentado para la ejecución de acciones; así como de un mecanismo de verificación para su seguimiento.	26	Definir e incluir el procedimiento y sus respectivos mecanismos de verificación en el Manual de Procedimientos que se ha sugerido integrar.
Operación	D. Desaparición de uso de la herramienta tecnológica como criterio de gasto, en 2022.	36	Realizar las gestiones necesarias para reincorporar la herramienta tecnológica como criterio de gasto en las ROP.
Operación	D. Inexistencia de cuantificación del Gasto unitario.	38	Recabar información que permita visualizar la relación del gasto con la generación de los bienes y servicios (Componentes de la MIR) que ofrece a la población; así como la metodología y criterios utilizados para categorizar el presupuesto en gastos directos e indirectos.
Operación	D. Seis de los 13 indicadores presentan áreas de oportunidad en sus logros, ya sea por sobre cumplimiento o por bajos cumplimientos de las metas.	41	Establecer los parámetros de semaforización para el monitoreo y seguimiento del avance de los indicadores. Revisar las metas planteadas, en función de la línea base establecida y el avance de su cumplimiento de los periodos anteriores.



Percepción de la Población Atendida	D. La encuesta en línea para medir la satisfacción de su PA, presenta áreas de oportunidad en su integración y aún no se ha aplicado.	Todas	1. Clasificar las preguntas de la encuesta en distintas categorías y operacionalizar las que se consideren más relevantes; 2. Complementar el documento de metodología con: el sistema informático que se utilizará para su aplicación y, el número de cuestionarios que se aplicarán y 3. Implementar y dar seguimiento a la encuesta.
Medición de Resultados	D. Inexistencia de información que permita realizar ejercicios comparativos de la situación y condición de bienestar de la población beneficiaria; así como la incidencia, el impacto y alcance del Programa.	46	Realizar evaluaciones externas que permitan conocer el alcance e impacto (efectos) del Programa sobre los beneficiarios.
Medición de Resultados	D. Carencia de evaluaciones externas que no son de impacto en los últimos tres años.	47,48	Realizar evaluaciones externas que permitan conocer el alcance e impacto (efectos) del Programa sobre los beneficiarios.
Medición de Resultados	A. Inexistencia de un marco normativo acerca de la responsabilidad institucional para desarrollar evaluaciones de impacto y de resultados finales.	50,51	Realizar las gestiones necesarias para solicitar al CONEVAL la realización de un dictamen de factibilidad o no para una evaluación de impacto al Programa.

Conclusiones

Los resultados obtenidos en la presente Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa S270 Programa Nacional de Inglés, permite referir desafíos en la medición de resultados, así como fortalezas, buenas prácticas y oportunidades en el diseño y operación del mismo. Este capítulo se integra a partir de los hallazgos identificados en las preguntas de la evaluación.

La visión integral de las seis temáticas analizadas permite establecer las siguientes **conclusiones globales**.

1. El PRONI es un programa innovador que impulsa el aprendizaje de los educandos de una lengua extranjera, el inglés, que contribuye a potenciar el desarrollo académico de los educandos en su etapa inicial de enseñanza de nivel básico.
2. Uno de los aportes más relevantes del PRONI es el acceso al proceso de certificación de educandos; no obstante, se desarrolla en el último grado del nivel escolar, aspecto que limita conocer el impacto y alcance de las certificaciones de los beneficiarios.
3. El diseño del PRONI es parcialmente congruente; caracteriza a sus PP, PO y PA; se encuentra vinculado con la planeación sectorial y nacional; así como con los compromisos internacionales. Respecto a la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, existe una correcta alineación de la MIR con las ROP del Programa. No obstante, presenta áreas de oportunidad en la definición del problema público por atender.
4. Es prioritario complementar la estrategia de cobertura documentada que incluya metas de cobertura anual de mediano y de largo plazos, con el fin de vislumbrar el alcance e impacto del Programa.
5. Ante la ausencia de un marco legal institucional que regule o mandate que la UR del Programa deba elaborar un Plan Estratégico, el PRONI desarrolla ejercicios de planeación aislados, acordes al entorno en el que se desarrollan y sin considerar el contexto actual; representados por los planes de trabajo estatales anuales.
6. Existe un Proceso General para la Operación (PGO) del Programa y procedimientos específicos; hace uso de sistemas de información y de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, elementos que favorecen el logro de resultados.
7. Existe el diseño de una encuesta en línea para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del PRONI y sus resultados; sin embargo, presenta áreas de oportunidad en su integración y aún no se aplica.
8. A pesar de que el Programa cuenta con resultados positivos a nivel de Fin y de Propósito; se observa una ausencia de información que permita profundizar en la medición de resultados de la implementación del Programa, área de oportunidad que debe ser prioritaria para el Programa.

Dadas las valoraciones obtenidas en los temas analizados, es posible concluir que la consistencia y resultados del Programa tiene una valoración global que registra un puntaje de 2.068 de un máximo de cuatro puntos posibles, que lo ubica en una categoría ordinal con áreas de oportunidad señaladas a lo largo de la evaluación. Sus principales fortalezas se encuentran en el diseño y la operación; mientras que, sus principales debilidades están en la percepción de la población atendida y la medición de resultados.

En particular, al analizar cada uno de los seis temas que integran la evaluación se identifican las siguientes **conclusiones específicas**.

1. En el Diagnóstico del Programa se observó una incongruencia entre la definición del problema público por resolver expresado en el árbol del problema y en el apartado de definición del problema.
2. Si bien, en el Diagnóstico se realiza una justificación empírica documentada, que sustenta la intervención del Programa en la población objetivo; no se fundamenta la correspondencia entre las experiencias nacionales e internacionales referidas y las estrategias y acciones implementadas por el Programa.
3. El Programa se encuentra alineado con los objetivos nacionales y los compromisos internacionales; el vínculo se presenta en el logro de su Propósito.
4. El registro de línea base y ausencia de la meta sexenal en la ficha técnica de todos los indicadores e inexistencia de una metodología documentada para el cálculo de las metas de los indicadores de la MIR, condiciona el análisis de su congruencia.
5. Los resultados y operación del PRONI han sido condicionados por la existencia de un ajuste o adecuación presupuestal en 2022.
6. Los instrumentos de planeación con los que cuenta el Programa, están representados por los planes de trabajo estatales anuales; mientras que el adecuado seguimiento y cumplimiento de los ASM funcionan como mecanismos para dar continuidad a la orientación hacia resultados.
7. El Programa realiza ejercicios de seguimiento con orientación de resultado a través del seguimiento y cumplimiento a los ASM con base en el MASM para la atención formal de las recomendaciones derivadas de las FMyE.



8. Si bien el PRONI recolecta información oportuna, confiable, sistematizada, pertinente, actualizada y disponible, con el fin de monitorear su desempeño de manera permanente; es importante conocer y caracterizar a la población no beneficiaria.
9. Un aspecto que muestra la relevancia de la organización informal, es el desarrollo cotidiano de procedimientos para gestionar las solicitudes de apoyo, la selección de los beneficiarios con criterios de elegibilidad y la entrega de los apoyos; mismo que son la base de la operación del Programa y que si bien se encuentran referidos en marcos normativos; su desarrollo y mecanismos de verificación está condicionado por el conocimiento de sus ejecutores, debido a que no se han plasmado en un documento oficial institucionalizado.
10. El desconocimiento del grado de satisfacción de su población atendida ha impedido que el PRONI establezca acciones compensatorias, procesos de toma de decisiones documentados, procesos de cambio en pro del bienestar de sus beneficiarios; así como el desconocimiento de sus efectos, alcance e impacto.

Principales recomendaciones

En este apartado se presentan las principales recomendaciones que se han identificado como prioritarias a partir de las integración global de los resultados de las preguntas de la evaluación y del análisis FODA. En la Sección de Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones podrán consultarse las recomendaciones específicas por dimensión del FODA y por temática de evaluación.

1. Analizar y homologar la definición del problema público por resolver, en todos los capítulos del Diagnóstico del Programa y en el complemento de sus documentos estratégicos.
2. Documentar los resultados del análisis comparativo entre las experiencias nacionales e internacionales y el establecimiento e implementación de las estrategias y acciones del Programa.
3. Diseñar e implementar estrategias de seguimiento a educandos certificados con el fin de conocer los efectos, el impacto y el alcance del Programa.
4. Establecer estrategias compensatorias que brinden algún grado de certidumbre sobre las ministraciones comprometidas y los procesos de reprogramación.
5. Formular un Plan Estratégico de la UR que integre al Programa con la definición de estrategias y acciones e indicadores de desempeño, para medir el logro de sus objetivos.
6. Recolectar y analizar información de las escuelas públicas de educación básica no beneficiarias del Programa; datos útiles para realizar ejercicios comparativos con su población atendida.
7. Complementar la estrategia de cobertura del Programa con la inclusión de: la identificación, definición, cuantificación y unidad de medida de sus PP y PO; metas de cobertura anual que incluyan horizontes de corto, mediano y largo plazos; mecanismos para identificar a su población objetivo, y estrategias que permitan promover la capacitación y actualización de los docentes, al igual que su permanencia y suficiencia.
8. Integrar un Manual de Procedimientos del Programa que incluya: Introducción; Objetivos; Áreas involucradas; Procedimiento claramente explicado, que incluya la secuencia de actividades; Mecanismos de verificación.
9. Implementar y dar seguimiento a la encuesta para medir el grado de satisfacción de su PA, con el fin de establecer mecanismos de retroalimentación que sirvan de base para el proceso de toma de decisiones para la mejora del Programa.

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora:

Investigación en Salud y Demografía, S.C.

Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Ricardo Vernon Carter

Nombres de los principales colaboradores:

Manuel Urbina; Javier Jiménez; Elsa García; Beatriz Aréchiga; Érika Ávila; Patricia Barrón; Elizabeth Escobar; Gilberto Hernández; Liv Lafontaine; Francisco Mendoza; Ana Moreno; Gregorio Ornelas; Ana Pérez; Luis Rangel; Frida Rivera; Alejandra Rojas

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Lic. Rosalía Barojas León

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

Licitación Pública

Costo total de la evaluación:

\$345,000.00 (Trescientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N) más IVA

Fuente de financiamiento:

Recursos Federales

Bibliografía

- SHCP/AIPPCP'22 (2022). Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Cuenta Pública 2022. Pp S270 Programa Nacional de Inglés. Cuenta Pública. Recuperado el 05 de Noviembre de 2023, de https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Anexos_TIII-2022
- SHCP/AIPPCP'21 (2021). Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del Ejercicio Fiscal 2021. Pp S270 Programa Nacional de Inglés. Cuenta Pública. Recuperado el 05 de Noviembre de 2023, de https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Anexos_TIII-2021
- SHCP/AIPPCP'20 (2020). Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del Ejercicio Fiscal 2020. Pp S270 Programa Nacional de Inglés. Cuenta Pública. Recuperado el 05 de Noviembre de 2023, de https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Anexos_TIII-2020
- SHCP/AIPPCP'19 (2019). Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal del Ejercicio Fiscal 2019. Pp S270 Programa Nacional de Inglés. Cuenta Pública. Recuperado el 05 de Noviembre de 2023, de https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Anexos_TIII-2019
- SHCP-SEP/FTI (2022). Fichas técnicas de los indicadores de la MIR 2022 del Pp S270 Programa Nacional de Inglés. Fichas técnicas. México
- SHCP/GDIE (2016). Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. Metodologías e instrumentos. Recuperado el 05 de Noviembre de 2023, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf
- DGGEyET/NI16 (2023). Nota Informativa. 16. Resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida 2017-2022. Otros. México
- PRONI/BDE (2023). Base de Datos Encuesta PRONI 2023. Equipo Estatal. Resultados de Encuestas. México
- SHCP/FP (2023). Ficha del Programa Nacional de Inglés. Página de Internet. Recuperado el 05 de Noviembre de 2023, de <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11S270>
- DOF/LGEPFAPF (2007). Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Normatividad aplicable. Recuperado el 05 de Noviembre de 2023, de <https://www.gob.mx/shcp/documentos/lineamientos-generales-para-la-evaluacion-de-los-programas-federales-de-la-administracion-publica-federal-74200>
- DOF/LFPRH (2022). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última Reforma DOF 27-02-2022. Normatividad aplicable. Recuperado el 06 de Noviembre de 2023, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
- CONEVAL (2022). CONEVAL/Evaluación de la Política Social.. Página de Internet. Recuperado el 15 de Noviembre de 2023, de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Impacto.aspx
- CONEVAL/Guion-EI. (2018). Guion del Análisis de Factibilidad para Llevar a cabo una Evaluación de Impacto. Metodologías e instrumentos. Recuperado el 15 de Noviembre de 2023, de https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/EVALUACIONES_PROGRAMAS_POLITICAS_DS/Evaluaciones%20de%20Impacto/guion_analisis_de_factibilidad.pdf
- SEP/DTASM (2022). Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, Documento de trabajo del Programa: S-270-Programa Nacional de Inglés. Mecanismos de los ASM. México
- SEP-DGDC/O 761 (2022). Oficio SEP/S270-DGDC/761/2022 de entrega y recepción del Diagnóstico actualizado del Programa. Otros. México
- DGGEyET/CP1E (2023). Comentarios 1er Informe Preliminar de la Evaluación de Consistencia y Resultados. Otros. México
- SEP/DTASM 21-22 (2021). Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, Documento de trabajo del Programa: S-270-Programa Nacional de Inglés. Mecanismos de los ASM. México
- SEP/DTASM 20-21 (2022). Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, Documento de trabajo del Programa: S-270-Programa Nacional de Inglés. Mecanismos de los ASM. México
- SEP/DTASM 22-23 (2023). Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, Documento de trabajo del Programa: S-270-Programa Nacional de Inglés 2022-2023. Mecanismos de los ASM. México
- SEP/ADTASM 20-21 (2021). Avance al Documento de Trabajo: S-270-Programa Nacional de Inglés. Mecanismos de los ASM. Recuperado el 13 de Noviembre de 2023, de http://www.dgadae.sep.gob.mx/EEPF/doc/RAASM/2021_09/2021-09_RAASM_ADT_S270.pdf
- SEB-DGGEyET/O 366 (2023). Oficio No. DGEyEY/366/2023. Otros. CDMX, México
- DGGEyET/BDTab (2023). Base de datos de Escuelas Públicas Beneficiadas por el Programa Nacional de Inglés 2022



Entidad Tabasco. Bases de datos y/o Sistemas de informativos. México

SEP/DTASM 22-23 (2023). Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, Documento de trabajo del Programa: S-270-Programa Nacional de Inglés 2022-2023. Mecanismos de los ASM. México

SEP/ADTASM 22-23 (2023). Avance al Documento de Trabajo: S-270-Programa Nacional de Inglés. Mecanismos de los ASM. México

SEP-PRONI/DD (2023). S270 Programa Nacional de Inglés (PRONI). Diagnóstico 2023. Diagnósticos. México

DOF-SEP/ROP (2022). ACUERDO número 37/12/22 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés, para el ejercicio fiscal 2023. ROP, lineamientos o documento normativo. México

SHCP-CONEVAL/ADPP (2019). Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Diagnósticos. Recuperado el 22 de Octubre de 2023, de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf

SEP/MIR PRONI (2023). Matriz de Indicadores para Resultados 2023 del Pp S270 Programa Nacional de Inglés. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). México

DOF/PND (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Plan Nacional de Desarrollo (PND). Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

SHCP/AEP (2023). Alineación Estructuras Programáticas 2023. Bases de datos y/o Sistemas de informativos. Recuperado el 20 de Octubre de 2022, de <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Programas>

Chile-IAP (2009). Inglés Abre Puertas. Otros. Chile

SEP/BDVODS (2023). Ramo 11 - Actualización de Vinculaciones Pp-ODS_S270_2022_2023. Bases de datos y/o Sistemas de informativos. México

ONU/ODS (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivos del Desarrollo Sostenible. Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

SEP/PB (2023). Base de datos del padrón beneficiarios en formato excel. Bases de datos y/o Sistemas de informativos. México

SEP/PBL (2023). Base de datos del padrón beneficiarios en formato excel.. Bases de datos y/o Sistemas de informativos. México

SEP/MIR PRONI (2023). Matriz de Indicadores para Resultados 2023 del Pp S270 Programa Nacional de Inglés. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). México

SHCP-CONEVAL/LV (2019). Lineamientos para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios. Metodologías e instrumentos. Recuperado el 19 de Octubre de 2023, de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/normativa/Lineamientos_vinculacion_MIR_ROP.pdf

SHCP-SEP/AIPPAPF (2023). Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal Ejercicio Fiscal 2020. Pp S270 Programa Nacional de Inglés.. Informes. Recuperado el 24 de Octubre de 2023, de Portal de Transparencia Presupuestaria SHCP. Ficha del Programa. Sección de Resultados. Descarga de objetivos, indicadores y metas: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=11S270>

CONEVAL/GVMIR-ROP (2019). Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación. Metodologías e instrumentos. Recuperado el 19 de Octubre de 2023, de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Guia_Vinculacion.pdf

SHCP-SEP/FTI (2023). Fichas técnicas de los indicadores de la MIR 2023 del Pp S270 Programa Nacional de Inglés. Fichas técnicas. México

CONEVAL/MVIPS (2014). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. Metodologías e instrumentos. Recuperado el 19 de Octubre de 2023, de https://www.coneval.org.mx/informes/coordinacion/publicaciones%20oficiales/manual_para_el_diseno_y_construccion_de_indicadores.pdf

CONEVAL/MDCI. (2013). Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. Metodologías e instrumentos. Recuperado el Octubre 25 de 2023, de <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx>

CONEVAL/Inventario (2022). Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2022. Bases de datos y/o Sistemas de informativos. Recuperado el Octubre 25 de 2023, de <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx>

- CONEVAL/FMyE (2022). Ficha de Monitoreo y Evaluación S270 Programa Nacional de Inglés 2021-2022. Informes. México
- CONEVAL/FMyE (2023). CONEVAL. Ficha de Monitoreo y Evaluación S270 Programa Nacional de Inglés 2022-2023. Informes. México
- DOF/PSE (2020). Programa Sectorial de Educación 2020-2024. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. Recuperado el 22 de 10 de 2023, de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596202&fecha=06/07/2020#gsc.tab=0
- SEP (2023). Presentación del S270 Programa Nacional de Inglés (lámina 18). Otros. México
- SEP/PAT 2022 (2022). Programa Anual de Trabajo. Documentos de planeación. México
- SEP/PAT 2023 (2023). Programa Anual de Trabajo 2023. Documentos de planeación. México
- CONEVAL/FMyE (2021). Ficha de Monitoreo y Evaluación S270 Programa Nacional de Inglés 2020-2021. Informes. México
- CONEVAL/FMyE (2020). Ficha de Monitoreo y Evaluación S270 Programa Nacional de Inglés 2019-2020. Informes. México
- CONEVAL/FMyE (2019). Ficha de Monitoreo y Evaluación S270 Programa Nacional de Inglés 2017-2018. Informes. México
- CONEVAL/FMyE (2017). Ficha de Monitoreo y Evaluación S270 Programa Nacional de Inglés 2017-2018. Informes. México
- CONEVAL/FMyE (2016). Ficha de Monitoreo y Evaluación S270 Programa Nacional de Inglés 2016-2017. Informes. México
- DGGEyET/NI (2023). Nota Informativa. 9. Información de la Población potencial, objetivo y atendida del año 2018. Otros. CDMEX
- DGGEyET/NT PA (2023). Nota Informativa 10. Información de población atendida con desglose suficiente para llenar el anexo 11 (por estado, municipio, localidad, beneficiarios totales y por sexo, por grupo de edad, indígenas y no indígenas, con discapacidad). Otros. CDMEX
- DGGEET/BD PA (2022). Base de datos de Población Atendida. PRONI 2022. Otros. CDMEX
- SEP-EI Colegio de México/ED (2017). Evaluación de Diseño del Programa Nacional de Inglés. Informes de evaluaciones externas. Ciudad de México
- SEP-EI Colegio de México/ECyR (2018). Evaluación de Consistencia y Resultados 2017-2018, Programa Nacional de Inglés. Informes de evaluaciones externas. Ciudad de México
- CONEVAL/CEFMyE (null). Ficha de Monitoreo y Evaluación. Criterios de Elaboración. Metodologías e instrumentos. Recuperado el 27 de Octubre de 2023, de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Criterios_elaboracion_FMyE.pdf
- SEP-DGGEyET/PIFMyE (2022). Posicionamiento Institucional de la Ficha de monitoreo y evaluación 2021-2022. Posiciones institucionales. Ciudad de México: S270 Programa Nacional e Inglés. Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo.
- SEP-DGGEyET/PIFMyE. (2023) (2023). Posicionamiento Institucional de la Ficha de monitoreo y evaluación 2022-2023. Posiciones institucionales. Ciudad de México: S270 Programa Nacional e Inglés. Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo.
- SHCP-CONEVAL-SFP/MASM (2011). Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Mecanismos de los ASM. Recuperado el 27 de octubre de 2023, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/546599/MSASM_2011.pdf
- SHCP-CONEVAL/PAE (2023). Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2023. Normatividad aplicable. Recuperado el 27 de Octubre de 2023, de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2023.pdf
- INSAD, Entrevistador (2023). Entrevista con el personal responsable del Pp S207 Programa Nacional de Inglés. . Entrevistas con funcionarios. 13 de Noviembre de 2023
- SEP/FV-PAT. (2023) (2023). Ficha de validación del PAT 2023 (32 fichas de las entidades federativas). Documentos de planeación. México.
- SEB-DGGEyET/NT21 (2023). Nota Técnica que identifique los problemas en la operación del programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras v/o a los beneficiarios v. en su caso. qué estrategias ha



implementado. Otros. CDMX, México

SEB/DGGEyET/O 576.1 (2022). Oficio No. DGGEyET/576.1/2022. Otros. CDMX, México

SEB-DGGEyET/O 005.1 (2022). Oficio No. DGGEyET/PRONI/005.1/2022. Otros. CDMX, México

SEB-DGGEyET/NT20 (2023). Nota Informativa 20. Documento con Plan Estratégico. Otros. CDMX, México

DOF/ROP 2022 (2021). Acuerdo número 31/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2022. ROP, lineamientos o documento normativo. México

DOF/ROP 2021 (2020). Acuerdo número 28/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2021. ROP, lineamientos o documento normativo. México

DOF/ROP 2020 (2019). Acuerdo número 23/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 202. ROP, lineamientos o documento normativo. Recuperado el 08 de Noviembre de 2023, de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583045&fecha=29/12/2019#gsc.tab=0

SEB-DGGEyET/NT18 (2023). Nota Informativa 18. Manual de Procedimientos. Otros. México

SHCP/EAEPFCP CP'22 (2022). Cuenta Pública 2022. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática. Ramo 11. Cuenta Pública. Recuperado el 16 de Noviembre de 2023, de https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Informacion_Presupuestaria-2022

DGGEyET/GDPCC (2023). Formato de gastos desglosados y criterios de clasificación del Programa S270 Programa Nacional de Inglés y criterios de clasificación. Formatos. CDMX, México

SEP-DGGEyET/N17 (2023). Nota informativa punto 17 "Aplicaciones Informáticas". Otros. México

SFP/MO (2018). ACUERDO por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. Metodologías e instrumentos. Obtenido de <https://www.gob.mx/sfp/documentos/manual-de-operacion-del-siipp-g-13-09-2018?state=published>

SHCP/CAISD (2022). Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para Ejercicio Fiscal 2023. Normatividad aplicable. Recuperado el 10 de Noviembre de 2023, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/738512/Criterios_ISD_2023.pdf

SHCP/LSISD (2023). Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los ISD de los Pp del ejercicio fiscal vigente. Normatividad aplicable. Recuperado el 10 de Noviembre de 2023, de <https://www.gob.mx/shcp/documentos/lineamientos-para-el-proceso-de-seguimiento-y-modificacion-extemporanea-de-los-isd-de-los-pp-para-el-ejercicio-fiscal-2023>

CONEVAL/TDRED'21 (2021). Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño. Metodologías e instrumentos. Recuperado el 14 de Noviembre de 2023, de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseno.aspx

SEP/FAMPRONI (2023). Formato de Solicitud de Ajuste de Metas. Ejercicio Fiscal 2023. Segundo proceso de ajuste de metas. Bases de datos y/o Sistemas de informativos. México

PRONI/PM'24 (2023). Capturas de pantalla del sistema PASH, con la programación de las metas de los indicadores para 2024. Otros. 2023

DGGEyET/NTPE (2023). Nota Técnica Pregunta 14. Otros. México

Aldunate, E., & Córdoba, J. (2011). Manual 68. Formulación de programas con la metodología de marco lógico. Metodologías e instrumentos. (I. L. (ILPES), Ed.) Santiago de Chile, Chile. Recuperado el 12 de Noviembre de 2023, de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstream/3a461d89-8650-4dc1-acb9-127fa65bc97f/content>

AEL Aguascalientes (2022). PAT con Replanteamiento de acciones y metas. Otros. Aguascalientes

SFP/MO SIIPP-G (2018). ACUERDO por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales. Manuales de operación. Obtenido de <https://www.gob.mx/sfp/documentos/manual-de-operacion-del-siipp-g-13-09-2018?state=published>

DGGEyET/CE2 (2023). Comentarios 2do Informe Preliminar de la Evaluación de Consistencia y Resultados. Otros. México

SEP/CE (2023). Censo de Escuelas. Página de Internet. [https://www.aefcm.gob.mx/inf_sep_cdmx/estadisticas/index.html#:~:text=%22La%20fuente%20de%20informaci%C3%B3n%20oficial,pa%C3%ADs%20\(censo%20de%20escuelas\)](https://www.aefcm.gob.mx/inf_sep_cdmx/estadisticas/index.html#:~:text=%22La%20fuente%20de%20informaci%C3%B3n%20oficial,pa%C3%ADs%20(censo%20de%20escuelas))

SEP-DGGEyET/ES (2023). Encuesta de satisfacción. Metodologías e instrumentos. México

SEP-DGGEyET/MACS (2023). Metodología de aplicación para el cuestionario de satisfacción del Programa Nacional de Inglés. Ciclo Escolar 2023-2024. Metodologías e instrumentos. Ciudad de México, México



DE/DGGEyET (2023). Respuesta a comentarios 2DO Informe preliminar de la Evaluación de Consistencia y Resultados. Otros. CDMX

DGGEyET/SEP (2023). Programa Nacional de Inglés (PRONI) 2023, Encuesta: Perfil Profesional de los Equipos Locales de PRONI. Página de Internet. https://dggeyet.sep.gob.mx/encuesta_proni_2023/#/

SHCP-CONEVAL/PAE (2021). Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022. Normatividad aplicable. Recuperado el 05 de Noviembre de 2023, de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2022.pdf



Anexos

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo

La cuantificación de poblaciones se elabora a partir de la información que permanentemente generan las AEL acerca de las escuelas en su entidad federativa, la matrícula, los docentes, auxiliares, personal administrativo, con desglose muy detallado.

De acuerdo con las ROP la Población objetivo es “Escuelas públicas de educación básica de los niveles de preescolar de 3°, primarias regulares, secundarias generales y técnicas, de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de jornada completa seleccionadas por las AEL, para impartirles una lengua extranjera (inglés)” (DOF-SEP/ROP, 2022).

Para formalizar la solicitud de participar del PRONI los Gobiernos de las Entidades Federativas y la Autoridad Educativa en la Ciudad de México deben formalizar una carta compromiso única.

Las escuelas participantes deberán ser escuelas públicas de educación básica de los niveles de preescolar de 3°, primarias regulares, secundarias generales y técnicas, de organización completa, multigrado, indígenas, de jornada regular y/o de jornada completa seleccionadas por las AEL. Para su incorporación al PRONI, las AEL deberán generar metas de cobertura, y considerar primero a las escuelas que hayan sido atendidas en el ejercicio fiscal inmediato anterior, posteriormente a las escuelas que cumplan con al menos uno de los siguientes criterios:

- Se ubiquen en alguna de las 401 ciudades pertenecientes al Catálogo del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, elaborado por el CONAPO.
- Se localicen en municipios urbanos y/o rurales.
- Se ubique en una localidad que cuente con vías de acceso pavimentadas.
- Su distancia sea menor o igual a 2 kilómetros de la cabecera municipal.
- Se ubiquen en localidades catalogadas por el CONAPO con un Grado de Rezago "Alto" o "Muy Alto".
- El municipio donde se ubiquen esté considerado en la lista de los 623 catalogados como "municipios indígenas" publicada por el INPI.
- Encontrarse en una localidad considerada en el listado de los 121 Pueblos Mágicos publicado por la Secretaría de Turismo.
- Contar con las condiciones necesarias de instalación eléctrica y de equipamiento para la incorporación y uso de la Plataforma tecnológica.
- Se dará especial atención a aquellas escuelas que de los supuestos anteriores se encuentren en los Estados de la zona Sur-Sureste: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

El Diagnóstico menciona un criterio adicional para las escuelas que deseen incorporarse al Programa (SEP/DD, 2023):

- Se observen las metas de cobertura señaladas por la DGGEyET para cumplir con las metas establecidas en la MIR.

Cada AEL hace su propuesta de escuelas a ser incluidas en el PRONI, por ejemplo, en los 32 PAT 2023 se reporta el número de escuelas atendidas durante los tres últimos ejercicios fiscales:

Cuadro Anexo 1.1 Ejemplo de Escuelas Atendidas en entidades elegidas, 2020-2022

Entidad	2020	2021	2022
Aguascalientes	772	447	477
Baja California Sur	287	211	194
Campeche	110	110	120
Coahuila	754	758	685
Colima	373	303	303
Chiapas	130	130	137

Fuente: Elaboración propia con datos de los informes PAT de las entidades federativas.

Recomendación: el hecho de que la AEL sea quien propone las escuelas que deban conformar la población objetivo del Programa y se privilegie primero a las que hayan sido atendidas en el periodo inmediato anterior puede generar un sesgo a mantener las mismas escuelas en apoyo con el PRONI; es recomendable considerar se incorpore un criterio de incremento a la cobertura de escuelas que son apoyadas con el Programa, para favorecer que nuevas escuelas participen, sujeto desde luego a las limitaciones presupuestales que se determinen.

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

La actualización es anual a partir de información que envía cada AEL.

Las ROP establecen que anualmente cada AEL debe presentar una solicitud para que sus escuelas propuestas sean parte del Programa, para ello deben firmar un convenio, que incluye el Plan Anual de Trabajo y sus anexos, entre ellos: Número de escuelas del PRONI en la entidad, con desglose por nivel educativo; matrícula por nivel, grado y número de grupos en cada uno, Asesores externos y docentes; Metas respecto al PRONI en la entidad federativa; Acciones a desarrollar en la entidad federativa, periodo de realización, medio de comprobación y costo de cada una (DOF-SEP/ROP, 2022).

También mandatan que la base de datos de Escuelas Públicas Beneficiadas por el PRONI se debe entregar a la DGGEyET en el mes de octubre y se debe asegurar consistencia con la información del Formato 911, las mismas ROP definen el formato y los servidores públicos que son responsables de elaborarlo, revisarlo y autorizarlo, por parte de la AEL.

En las evidencias aportadas para esta evaluación se aportaron 32 archivos pdf con el Plan Anual de Trabajo de cada entidad federativa. Cada uno de estos documentos, en promedio, tiene 11 páginas, en las que se aprecia una estructura similar:

1. Características del operación del Programa en la entidad federativa. Año de inicio del Programa y monto de recursos otorgados en el convenio.
2. Población objetivo, en los últimos 3 años ; total de escuelas atendidas en el Programa y distribución por municipio de la entidad federativa; total de niños y de niñas; total de asesores externos contratados y de docentes; objetivo del Programa; importancia del Programa en la entidad federativa; implementación; directorio de responsables de la operación del Programa; criterios para definir metas de cobertura y
3. Estadística del Programa en la entidad federativa, en escuelas y matrícula por grado; asesores externos contratados por grado de estudios;
4. Metas del Programa en la entidad federativa; presupuesto
5. Acciones para el Programa Nacional de Inglés y costo de cada una, entre otras: certificaciones internacionales del alumnado por grado académico; Servicios de asesores externos contratados; Gasto de operación local.
6. Firmas de los servidores públicos estatales que elaboraron, revisaron y aprobaron el documento.

Adicionalmente, el Glosario de las ROP establece el Mecanismo de evaluación, que define como proceso mediante el cual la AEL hace un análisis del estado que guarda el PRONI después de su ejecución, mismo que genera el Diagnóstico para el siguiente año.

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre del Programa: Programa Nacional de Inglés
Modalidad: S270
Dependencia/Entidad: SEP
Unidad Responsable: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contribuir a una educación de excelencia, pertinente y relevante en la educación preescolar, primaria y secundaria
Propósito	Escuelas públicas de educación básica fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés como lengua extranjera.
Componentes	A Materiales educativos distribuidos para fortalecer el desarrollo de competencias en la enseñanza/aprendizaje del idioma inglés en los docentes, asesores(as) externos(as) especializados(as) y alumnos en las escuelas de educación básica
	B Certificación académica internacional de docentes y asesores/as externos/as especializados/as en el dominio del idioma inglés así como sus competencias didácticas en la enseñanza.
	C Servicio de plataforma tecnológica utilizada por los(as) alumnos(as) de nivel preescolar, primaria y secundaria para fortalecer el aprendizaje del idioma inglés.
Actividades	A 1 Dictaminación de Planes Anuales de Trabajo de las Entidades Federativas alineados a las reglas de operación vigentes.
	B 2 Pago de las certificaciones académicas internacionales que presentan los docentes y asesores(as) externos(as) especializados(as) por parte de las Autoridades Educativas Locales (AEL).
	B 3 Análisis de los informes de avance académicos en concordancia con las acciones establecidas en el Plan Anual de Trabajo.
	B 4 Asesores(as) Externos(as) Especializados(as) contratados para impartir una lengua extranjera inglés a alumnos(as) en escuelas públicas de educación básica de preescolar y primaria
	C 5 Recepción de reportes de las escuelas de nivel primaria que utilizan la plataforma tecnológica para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés por parte del proveedor.

Fuente: Matriz de Indicadores para resultados 2023 del Programa.



Anexo 4. "Indicadores"

Nombre del Programa: Programa Nacional de Inglés
 Modalidad: S270
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de alumnos de 3er grado de secundaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica	(Número de alumnos de 3er grado de secundaria certificados en el idioma inglés con nivel B1 en el año t / Número de alumnos de 3er grado de secundaria de las escuelas atendidas por el PRONI en el año t) x 100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Anual	0.00 (2019)	0.28 (2023)	Ascendente
	Porcentaje de alumnos de 6to grado de primaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica	(Número de alumnos de 6to grado de primaria certificados en el idioma inglés con nivel A2 en el año t / Número de alumnos de 6to grado de primaria de las escuelas atendidas por el PRONI en el año t) x 100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Anual	0.00 (2021)	1.02 (2023)	Ascendente
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de educación preescolar y primaria generales que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés	(Escuelas públicas de educación preescolar y primaria generales e indígenas que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés en el año t / Total de escuelas públicas de educación	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Anual	16.28 (2016)	11.16 (2023)	Ascendente



Anexo 4. "Indicadores"

Nombre del Programa: Programa Nacional de Inglés
 Modalidad: S270
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
		preescolar y primaria generales del País en el año t) X 100											
	Porcentaje de escuelas públicas de educación secundaria generales y técnicas que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés	(Escuelas públicas de educación secundaria generales y técnicas que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas la enseñanza del idioma inglés en el año t / Total de escuelas públicas de educación secundaria generales y técnicas del País en el año t) X 100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Anual	100 (2021)	100 (2023)	Ascendente
Componente	Porcentaje de alumnas y alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria que utilizan la plataforma tecnológica para	(Número de alumnos(as) que utilizan la plataforma tecnológica en el año t / Número total de alumnos(as) programados(as) para utilizar la	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Anual	100 (2020)	100 (2023)	Ascendente



Anexo 4. "Indicadores"

Nombre del Programa: Programa Nacional de Inglés
 Modalidad: S270
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	el aprendizaje del idioma inglés	plataforma en el año t) X 100											
	Porcentaje de asesores (as) externos (as) especializados (as) y docentes certificados en la enseñanza del idioma inglés.	(Número de asesores(as) externos(as) especializados(as) y docentes que imparten el idioma inglés en una institución pública de educación básica certificados en la enseñanza del idioma inglés/ Total de asesores(as) externos(as) especializados(as) y docentes y asesores externos que imparten el idioma inglés en una institución pública de educación básica) * 100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Anual	7,000 (2016)	100 (2023)	Ascendente
	Porcentaje de asesores(as) externos (as) especializados (as) y docentes certificados en el dominio del idioma inglés.	(Número de docentes y asesores externos que imparten el idioma inglés en una institución pública de educación básica certificados con nivel B1 o superior en el dominio del idioma inglés / Total de docentes y asesores externos que imparten el idioma inglés en	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Anual	0 (2016)	100 (2023)	Ascendente



Anexo 4. "Indicadores"

Nombre del Programa: Programa Nacional de Inglés
 Modalidad: S270
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
		una institución pública de educación básica) X 100											
	Porcentaje de materiales educativos distribuidos para docentes, asesores(as) externos(as) especializados(as) y alumnos de educación preescolar y primaria general respecto a los programados	((Materiales educativos distribuidos en el periodo t / Materiales educativos a distribuir en el periodo t-1)-1) X 100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Anual	0 (2016)	100 (2023)	Ascendente
Actividad	Porcentaje de Asesores (as) Externos (as) Especializados (as) contratados para impartir una lengua extranjera inglés a alumnos(as) de tercer grado de preescolar a sexto grado de primaria.	(Número de asesores (as) externos (as) especializados (as) contratados en el año t / Número de asesores (as) externos (as) especializados (as) programados a contratar en el año t) X 100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Anual	100 (2021)	100 (2023)	Ascendente



Anexo 4. "Indicadores"

Nombre del Programa: Programa Nacional de Inglés
Modalidad: S270
Dependencia/Entidad: SEP
Unidad Responsable: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Porcentaje de certificaciones internacionales pagadas por las AEL a docentes y asesores(as) externos(as) especializados(as)	(Número de certificaciones internacionales pagadas por las AEL en el año t / Total de certificaciones internacionales planeadas a pagar por las AEL en el año t) * 100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Anual	100 (2018)	100 (2023)	Ascendente
	Porcentaje de informes de avance académicos analizados	(Informes académicos analizados por la DGGEyET en el año t / Total de informes académicos enviados por parte de las autoridades educativas locales en el año t) X 100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Trimestral	100 (2018)	100 (2023)	Ascendente
	Porcentaje de Planes Anuales de Trabajo validados conforme a Reglas de Operación	(Planes Anuales validados conforme a Reglas de Operación en el año t / Planes Anuales de trabajos remitidos por las Autoridades Educativas Locales en el año t) X 100	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Porcentaje	Anual	32 (2018)	100 (2023)	Ascendente



Anexo 4. "Indicadores"

Nombre del Programa: Programa Nacional de Inglés
Modalidad: S270
Dependencia/Entidad: SEP
Unidad Responsable: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Porcentaje de reportes recibidos de las Entidades Federativas que de los alumnos, asesores (as) especializados (as) y docentes que utilizan la plataforma tecnológica para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés.	(Número de reportes recibidos por las entidades federativas sobre el uso de la plataforma tecnológica en el año t / Total de reportes programados a recibir por parte de las entidades federativas en el año t) X 100	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Anual</i>	<i>100 (2021)</i>	<i>100 (2023)</i>	<i>Ascendente</i>

Fuente: Elaboración propia con base en el informe "Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal" del ejercicio fiscal 2023, tomado de la Ficha del Programa del portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP. "



Anexo 5. "Metas del programa"

Nombre del Programa: Programa Nacional de Inglés
Modalidad: S270
Dependencia/Entidad : SEP
Unidad Responsable: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de alumnos de 3er grado de secundaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica	0.34%	Sí	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	Sí	La línea base no está definida. Si bien la meta superó el 110% de cumplimiento, el Programa justifica que priorizó acciones para dar cumplimiento a los objetivos del Programa y posibilitar un mayor alcance y aprovechamiento de los recursos.	Sí	En términos de los plazos establecidos para su medición, la meta tuvo un sobre cumplimiento en el tiempo previsto (un año), se logró el 120.59% en 2022. No se contó con información (elementos) para analizar lo relacionado con recursos humanos y financieros; sin embargo, en entrevista con personal responsable del Programa se refiere que estos recursos son insuficientes para la operación.	Definir la línea base con el avance del primer año de medición del indicador, una línea base con valor de "0", no permite medir el avance del indicador respecto de su situación inicial. Revisar la meta en función de los logros de años anteriores. Revisar la meta en función de los logros de años anteriores. Se recomienda monitorear de manera estrecha el cumplimiento de la meta, si se mantiene en niveles superiores al 110%, será necesario replantarla.
	Porcentaje de alumnos de 6to grado de primaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica	0.23%	Sí	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	Sí	La línea base no está definida. Si bien la meta superó el 110% de cumplimiento, el Programa justifica que priorizó acciones para dar cumplimiento a los objetivos del Programa y posibilitar un mayor alcance y aprovechamiento de los recursos.	Sí	En términos de los plazos establecidos para su medición, la meta tuvo un sobre cumplimiento en el tiempo previsto (un año), se logró 152.17% en 2022. No se contó con información (elementos) para analizar lo relacionado con recursos humanos y financieros; sin embargo, en entrevista con personal responsable del Programa se refiere que estos recursos son insuficientes para la operación.	Definir la línea base con el avance del primer año de medición del indicador, una línea base con valor de "0", no permite medir el avance del indicador respecto de su situación inicial. Revisar la meta en función de los logros de años anteriores. Revisar la meta en función de los logros de años anteriores. Se recomienda monitorear de manera estrecha el cumplimiento de la meta, si se mantiene en niveles superiores al 110%, será necesario replantarla.
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de educación	16.28%	Sí	La unidad de medida es consistente con el	No	No es posible analizar este criterio, debido a que la	No	No es posible analizar este criterio, debido a que la DGGyET asumió la	La meta coincide con la línea base. Su logro fue bajo en 2022 (79.48%),



Anexo 5. "Metas del programa"

Nombre del Programa: Programa Nacional de Inglés
 Modalidad: S270
 Dependencia/Entidad : SEP
 Unidad Responsable: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	preescolar y primaria generales que fortalezcan sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés			nombre y método de cálculo del indicador.		DGGEyET asumió la responsabilidad del Programa en el segundo semestre de 2022 y no contó con información del Programa para solicitar a la SHCP la reprogramación respectiva.		responsabilidad del Programa en el segundo semestre de 2022 y no contó con información del Programa para solicitar a la SHCP la reprogramación respectiva.	debido a un ajuste presupuestal. Se recomienda valorar la pertinencia de mantener la meta igual que la línea base, dado que no permite identificar los avances logrados con el paso del tiempo.
	Porcentaje de escuelas públicas de educación secundaria generales y técnicas que fortalezcan sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés	100.00%	Sí	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	Sí	La meta coincide con la línea base y se logró el 100.48% de cumplimiento.	Sí	En términos de los plazos establecidos para su medición, la meta se cumplió en el tiempo previsto (un año) y se logró el 100.48% de cumplimiento en 2022. No se contó con información (elementos) para analizar lo relacionado con recursos humanos y financieros; sin embargo, en entrevista con personal responsable del Programa se refiere que estos recursos son insuficientes para la operación.	Se recomienda valorar la pertinencia de mantener la meta igual que la línea base, dado que no permite identificar los avances logrados con el paso del tiempo.
Componente	Porcentaje de alumnas y alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria que utilizan la plataforma tecnológica para el aprendizaje del idioma inglés	100.00%	Sí	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	Sí	La meta es igual que la línea base y se logró el 100% de cumplimiento.	Sí	En términos de los plazos establecidos para su medición, la meta se cumplió en el tiempo previsto (un año) y se alcanzó el 100% de cumplimiento en 2022. No se contó con información (elementos) para analizar lo relacionado con recursos humanos y financieros; sin embargo, en entrevista con personal responsable del Programa	Se recomienda valorar la pertinencia de mantener la meta igual que la línea base, dado que no permite identificar los avances logrados con el paso del tiempo.



Anexo 5. "Metas del programa"

Nombre del Programa: Programa Nacional de Inglés
Modalidad: S270
Dependencia/Entidad : SEP
Unidad Responsable: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
								se refiere que estos recursos son insuficientes para la operación.	
	Porcentaje de certificaciones en el dominio de inglés obtenidas por docentes y asesores(as) externos(as) especializados(as)	100.00%	Sí	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	Sí	La línea base no está definida. La meta se logró al 100%.	Sí	En términos de los plazos establecidos para su medición, la meta se cumplió en el tiempo previsto (un año); se alcanzó el 100% de cumplimiento en 2022. No se contó con información (elementos) para analizar lo relacionado con recursos humanos y financieros; sin embargo, en entrevista con personal responsable del Programa se refiere que estos recursos son insuficientes para la operación.	Definir la línea base con el avance del primer año de medición del indicador, una línea base con valor de "0", no permite medir el avance del indicador respecto de su situación inicial.
	Porcentaje de certificaciones otorgadas a docentes y asesores(as) externos(as) especializados(as) en la enseñanza del idioma inglés	100.00%	Sí	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	Sí	Se infiere un error en el registro de la línea base. La meta se logró al 100%.	Sí	En términos de los plazos establecidos para su medición, la meta se cumplió en el tiempo previsto (un año); se alcanzó el 100% de cumplimiento en 2022. No se contó con información (elementos) para analizar lo relacionado con recursos humanos y financieros; sin embargo, en entrevista con personal responsable del Programa se refiere que estos recursos son insuficientes para la operación.	Revisar y replantear la línea base, se infiere que hay un error en su captura en el PASH. Replantar la línea base y la meta en función de los logros alcanzados en años anteriores.
	Porcentaje de materiales educativos distribuidos para	100.00%	Sí	La unidad de medida es consistente con el nombre y método	No	No es posible analizar este criterio, debido a que la DGGEyET asumió la	No	No es posible analizar este criterio, debido a que la DGGEyET asumió la responsabilidad del	La línea base no está definida. La meta tuvo un logro fue bajo en 2022, por contar material que no



Anexo 5. "Metas del programa"

Nombre del Programa: Programa Nacional de Inglés
Modalidad: S270
Dependencia/Entidad: SEP
Unidad Responsable: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	docentes, asesores(as) externos(as) especializados(as) y alumnos de educación preescolar y primaria general respecto a los programados			de cálculo del indicador.		responsabilidad del Programa en el segundo semestre de 2022 y no contó con información del Programa para solicitar a la SHCP la reprogramación respectiva.		Programa en el segundo semestre de 2022 y no contó con información del Programa para solicitar a la SHCP la reprogramación respectiva.	fue entregado en 2021 por la pandemia de COVID-19. Se recomienda definir la línea base con el avance del primer año de medición del indicador. Replantar la meta en función del cumplimiento de años anteriores.
Actividad	Porcentaje de Asesores(as) Externos(as) Especializados(as) contratados para impartir una lengua extranjera inglés a alumnos(as) de tercer grado de preescolar a sexto grado de primaria	100.00%	Sí	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	No	No es posible analizar este criterio, debido a que la DGGEyET tomó la responsabilidad del Programa en el segundo semestre de 2022 y no contó con información del Programa para solicitar a la SHCP la reprogramación respectiva.	No	No es posible analizar este criterio, debido a que la DGGEyET tomó la responsabilidad del Programa en el segundo semestre de 2022 y no contó con información del Programa para solicitar a la SHCP la reprogramación respectiva.	La meta coincide con la línea base. El logro de la meta fue bajo en 2022 debido a un ajuste presupuestal. Se recomienda valorar la pertinencia de mantener la meta igual que la línea base, dado que no permite identificar los avances logrados con el paso del tiempo.
	Porcentaje de certificaciones internacionales pagadas por las AEL a docentes y asesores(as) externos(as) especializados(as)	100.00%	Sí	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	Sí	La meta coincide con la línea base. Si bien la meta superó el 110% de cumplimiento, el Programa justifica que priorizó acciones para dar cumplimiento a los objetivos del Programa y posibilitar un mayor alcance y aprovechamiento de los recursos.	Sí	En términos de los plazos establecidos para su medición, la meta tuvo un sobre cumplimiento en el tiempo previsto (un año); se logró el 152.42% en 2022. No se contó con información (elementos) para analizar lo relacionado con recursos humanos y financieros; sin embargo, en entrevista con personal responsable del Programa se refiere que estos recursos son insuficientes para la operación.	La meta coincide con la línea base. Se recomienda valorar la pertinencia de mantener la meta igual que la línea base, dado que no permite identificar los avances logrados con el paso del tiempo. Asimismo, se recomienda monitorear de manera estrecha el cumplimiento de la meta, si se mantiene en niveles superiores al 110%, será necesario replantarla.



Anexo 5. "Metas del programa"

Nombre del Programa: Programa Nacional de Inglés
Modalidad: S270
Dependencia/Entidad: SEP
Unidad Responsable: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	Porcentaje de Entidades Federativas que entregan los reportes de las(os) alumnos(as) que utilizan la plataforma tecnológica.	100.00%	Sí	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	Sí	La meta coincide con la línea base y alcanzó el 100% de cumplimiento.	Sí	En términos de los plazos establecidos para su medición, la meta se cumplió en el tiempo previsto (un año), se logró el 100% de cumplimiento. No se contó con información (elementos) para analizar lo relacionado con recursos humanos y financieros; sin embargo, en entrevista con personal responsable del Programa se refiere que estos recursos son insuficientes para la operación.	Se recomienda valorar la pertinencia de mantener la meta igual que la línea base, dado que no permite identificar los avances logrados con el paso del tiempo.
	Porcentaje de informes de avance académicos analizados	100.00%	Sí	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	Sí	La meta coincide con la línea base y alcanzó el 100% de cumplimiento.	Sí	En términos de los plazos establecidos para su medición, la meta se cumplió en el tiempo previsto (un año), se logró el 100% de cumplimiento. No se contó con información (elementos) para analizar lo relacionado con recursos humanos y financieros; sin embargo, en entrevista con personal responsable del Programa se refiere que estos recursos son insuficientes para la operación.	Se recomienda valorar la pertinencia de mantener la meta igual que la línea base, dado que no permite identificar los avances logrados con el paso del tiempo.
	Porcentaje de Planes Anuales de Trabajo validados conforme a Reglas de Operación	100.00%	Sí	La unidad de medida es consistente con el nombre y método de cálculo del indicador.	Sí	La meta es superior a la línea base y alcanzó el 100% de cumplimiento.	Sí	En términos de los plazos establecidos para su medición, la meta se cumplió en el tiempo previsto (un año), se logró el 100% de cumplimiento. No se contó con	Se recomienda valorar la pertinencia de mantener la meta igual que la línea base, dado que no permite identificar los avances logrados con el paso del tiempo.



Anexo 5. "Metas del programa"

Nombre del Programa: Programa Nacional de Inglés
Modalidad: S270
Dependencia/Entidad : SEP
Unidad Responsable: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
								información (elementos) para analizar lo relacionado con recursos humanos y financieros; sin embargo, en entrevista con personal responsable del Programa se refiere que estos recursos son insuficientes para la operación.	

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR 2022, y el informe de "Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal" con los resultados definitivos de 2022 (Avances) publicados en el portal de Cuenta Pública de la SHCP.



Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del Programa: Programa Nacional de Inglés
 Modalidad: S270
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

EL PROGRAMA NO TIENE COMPLEMENTARIEDADES NI COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación



Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora
Avance del documento de trabajo

Nombre del Programa: Programa Nacional de Inglés
 Modalidad: S270
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años								Identificación del documento probatorio	Observaciones	
				Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-19	mar-20	sep-20	mar-21	sep-21	mar-22	sep-22	mar-23			sep-23
1	Es necesario señalar la importancia de contar con metas en los indicadores a nivel Fin del programa.	Incorporar en el indicador de Fin la meta del programa.	312 Dirección General de Desarrollo Curricular	2020-2021	31/08/21	Contar con la meta en el indicador de Fin.	Ficha técnica de los indicadores de Fin.					100.00%					Ficha Técnica de los indicadores de Fin.	Las metas en cuestión se incluyeron en la MIR del Programa para el 2021, mismas que ya se encuentran en Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) y Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento (SIPSE).



Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora Avance del documento de trabajo

Nombre del Programa: Programa Nacional de Inglés
 Modalidad: S270
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha copromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años								Identificación del documento probatorio	Observaciones				
				Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-19	mar-20	sep-20	mar-21	sep-21	mar-22	sep-22	mar-23			sep-23			
2	El programa cuenta con un Diagnóstico elaborado en 2017.	Actualización del Diagnóstico del programa.	Coordinación del Programa.	2021-2022	16/12/2022	Contar con Diagnóstico actualizado.	Diagnóstico 2021.											10%	70%	Acuse oficio DGGEyET_366_S270	El "Diagnóstico S270 PRONI 2022" es documento de trabajo, el cual fue elaborado por la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, Unidad Responsable del programa a partir del ejercicio fiscal 2022. El documento se encuentra en revisión por la DGADAE. Observación Periodo 2021-2022 Dentro de las actividades de planeación de la DGGEyET se encuentra la elaboración del Diagnóstico del PRONI 2023



Anexo 7. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora Avance del documento de trabajo

Nombre del Programa: Programa Nacional de Inglés
 Modalidad: S270
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha copromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años								Identificación del documento probatorio	Observaciones		
				Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-19	mar-20	sep-20	mar-21	sep-21	mar-22	sep-22	mar-23			sep-23	
3	Únicamente se cuenta con la información referente al año fiscal 2021 debido al cambio de UR del programa.	Solicitar mediane oficio a la UR 312 DGDC la información y documentación de manera digital o física de respaldo de la operación del programa desde el inicio hasta el Ejercicio Fiscal 2021.	310 Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial	2022-2023	31/08/2023	Contar con la información de la operación del programa previo al 2021.	Oficio de solicitud.										100%	Acuse oficio DGGEyET_366_S270	Respecto a a solicitud de información realizada a la DGC, hasta el momento solo se tiene la entrega parcial de la información requerida.
		Requisitar los formatos para la elaboración de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2022-2023.	310 Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial	2022-2023	31/08/2023	Contar con los formatos requisitados .	Formato requisitado.											100%	2022_S270_Documentos_SIEPP

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos de "Avance al Documento de Trabajo: S-270-Programa Nacional de Inglés", de los periodos 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023.

Avance del documento institucional

EL PROGRAMA NO TIENE DEFINIDOS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES.

Nombre del Programa: Programa Nacional de Inglés
 Modalidad: S270
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

N°	Aspectos susceptibles de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha copromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos años							Identificación del documento probatorio	Observaciones
					Ciclo de inicio	Fecha de término			sep-19	mar-20	sep-20	mar-21	sep-21	mar-22	sep-22		



Anexo 8. Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Nombre del Programa: Programa Nacional de Inglés
 Modalidad: S270
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

N°	Documento de Trabajo / Documento Institucional	Año del Documento de Trabajo / Documento Institucional	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Documentos probatorios	Resultados observados por el equipo evaluador
1	Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de Informes y Evaluaciones Externas, Avance al Documento de Trabajo: S-270-Programa Nacional de Inglés	2021	Es necesario señalar la importancia de contar con metas en los indicadores a nivel Fin del programa.	Incorporar en el indicador de Fin la meta del programa.	31/08/2021	Contar con la meta en el indicador de Fin.	Ficha técnica de los indicadores de Fin.	Ficha Técnica de los indicadores de Fin.	Se entregaron como evidencia las fichas técnicas de los indicadores de Fin que se cargan en el PASH.
2	Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora clasificados como específicos, derivados de Informes y Evaluaciones Externas, Avance al Documento de Trabajo: S-270-Programa Nacional de Inglés	2023	Únicamente se cuenta con la información referente al año fiscal 2021 debido al cambio de UR del programa.	Solicitar mediante oficio a la UR 312 DGDC la información y documentación de manera digital o física de respaldo de la operación del programa desde el inicio hasta el Ejercicio Fiscal 2021.	31/08/2023	Contar con la información de la operación del programa previo al 2021.	Oficio de solicitud.	Acuse oficio DGGEyET_366_S2 70	Se entregó como evidencia el oficio DGGEyET_366_S2 70; sin embargo, la DGGEyET refiere que aun no recibe toda la información sobre el Programa.
				Requisitar los formatos para la elaboración de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2022-2023.	31/08/2023	Contar con los formatos requisitados.	Formato requisitado.	2022_S270_Documentos_SIEPP	Se entregó como evidencia la Ficha de Monitoreo y evaluación 2022-2023

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos de "Avance al Documento de Trabajo: S-270-Programa Nacional de Inglés", de los periodos 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023.



Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

Nombre del Programa: Programa Nacional de Inglés
 Modalidad: S270
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

No.	Evaluación de procedencia	Año	Recomendación no atendida	Justificación del Programa (de la Posición institucional)	Afecta propósito (sí/no)
1	Ficha de Monitoreo y Evaluación 2022-2023	2023	1. Se sugiere realizar por parte de la Unidad Responsable un ejercicio de Evaluación Interna.	Para el 2023, se incluyó en las Reglas de Operación ejercicio fiscal 2023, la implementación de un Diagnóstico; el cual consiste que a través de la aplicación de instrumento de evaluación Examen) se medirán las 4 habilidades las lingüísticas (comprensión auditiva, comprensión lectora, expresión oral y uso del inglés) del idioma inglés, para identificar el nivel de dominio de inglés con el que cuentan las y los educandos de 6° de primaria de las escuelas atendidas por el PRONI. Con estas acciones se podrá tener un panorama sobre los resultados del Programa que den cuenta el impacto que se ha tenido con la operación de este, dado que esta acción está en proceso de implementación en 2023.	Sí
			2. Se sugiere solicitar la realización de una Evaluación de Procesos o Impacto, que permita identificar áreas de oportunidad o mejora en los procesos de operación del programa.		Sí
2	Ficha de Monitoreo y Evaluación 2021-2022	2022	1. Llevar a cabo las gestiones correspondientes a fin de que la actual UR cuente con la información del programa de años anteriores, con la finalidad de que se conozca y documente la evolución del programa.	Se considerará la recomendación, con la finalidad de que el Programa cuente con la información de los últimos tres años del PRONI.	No

Fuente: Elaboración propia con base en documento de Posicionamiento Institucional de la Ficha de monitoreo y evaluación 2022-2023 y 2021-2022. Ficha de Monitoreo 2022-2023 y 2021-2022.

Anexo 10. "Evolución de la Cobertura"

Nombre del Programa: Programa Nacional de Inglés
 Modalidad: S270
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Tipo de Población	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Población Potencial (PP)	escuelas de educación básica	127,056	125,006	n. d.	124,644	144,508	144,417	144,417
Población Objetivo (PO)	escuelas de educación básica	33,093	34,916	n. d.	34,239	33,654	31,603	31,603
Población Atendida (PA)	escuelas de educación básica	33,131	34,465	n. d.	34,239	31,603	29,259	29,285
(PA/PO)*100	Porcentaje	100.11%	98.71%	n. d.	100.00%	93.91%	92.58%	92.67%

Fuente: Elaboración propia con base en las FMyE de los periodos 2016-2017, 2017-2018, 2010-2020, 2020-2021, 2021 2022 y 2022-2023.

Anexo 11. "Información de la Población Atendida"

LA BASE DE DATOS ENTREGADA POR EL PROGRAMA NO ES COMPATIBLE CON LAS VARIABLES DEL SISTEMA MOCYR, RAZÓN POR LA CUAL ESTE ANEXO SE INTEGRÓ EN FORMATO EXCEL Y SE INCORPORÓ COMO ARCHIVO ADJUNTO A LA PREGUNTA.

Nombre del Programa: Programa Nacional de Inglés
 Modalidad: S270
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0-5,11 años	Niñas y niños 6-12 años	Adolescentes 13-17 años	Jóvenes 18-29	Adultos 30-64	Adultos mayores 65-	Indígenas	No indígenas	Discapacidad	

Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves

Figura 1. Diagrama del Modelo General de Operación del Programa y procesos clave S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa



Fuente: Elaboración propia con base en las ROP 2023 del Programa.



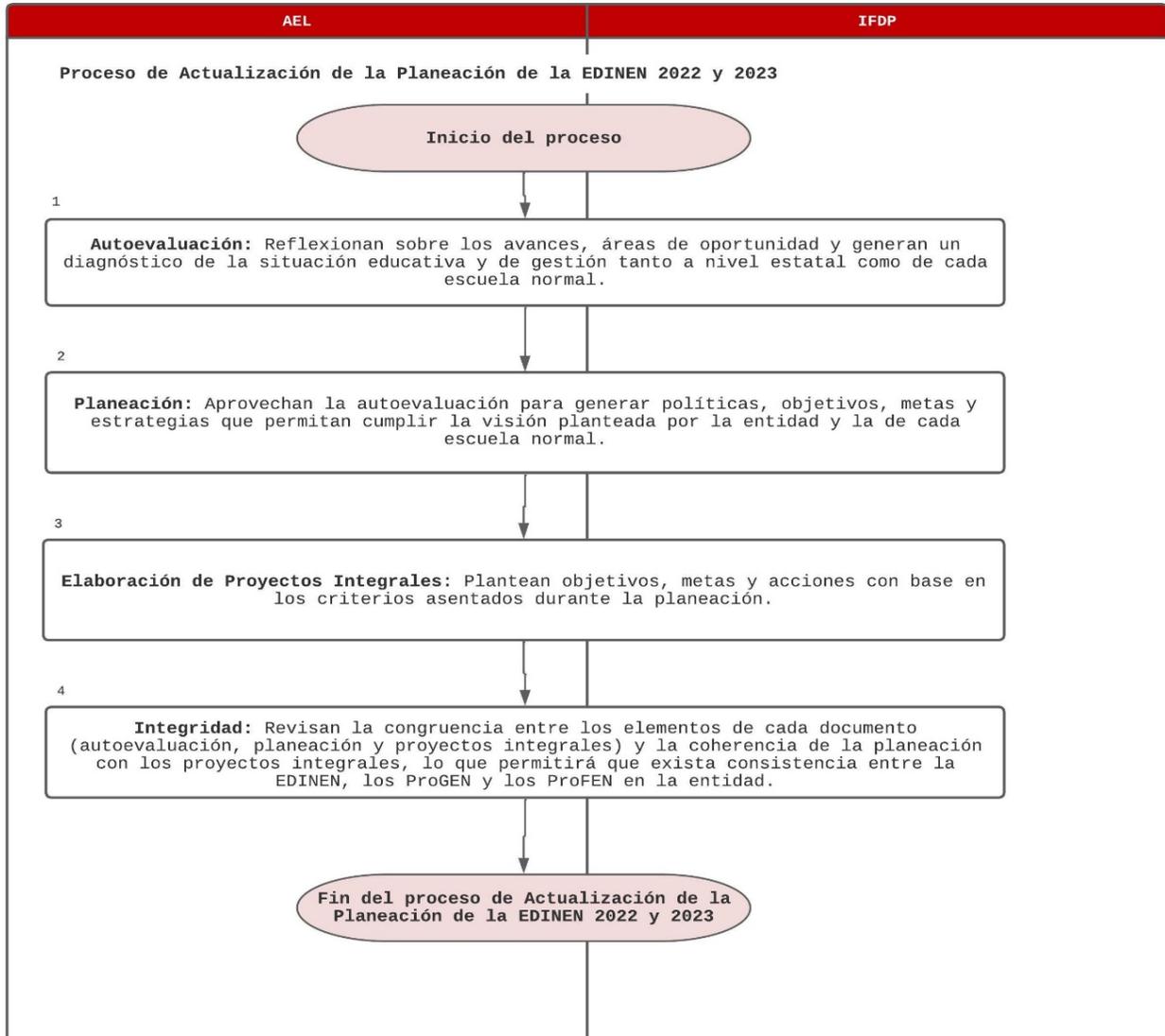
Proceso Clave 1. Proceso de Actualización de la Planeación de la EDINEN 2022 y 2023

Tabla General del Proceso Clave 1. Proceso de Actualización de la Planeación de la EDINEN 2022 y 2023

Actividades	Áreas Responsables	Productos	Valoración general
<p>Inicio del proceso</p> <p>1. Autoevaluación: reflexionan sobre los avances, áreas de oportunidad y generan un diagnóstico de la situación educativa y de gestión tanto a nivel estatal como de cada escuela normal.</p>	AEL y las IFDP	Diagnóstico de la situación educativa y de gestión, a nivel estatal y de cada escuela normal.	<p>El proceso es adecuado para llevar la planeación y el desarrollo de los proyectos por parte de los responsables.</p> <p>Como área de mejora se sugiere definir de manera explícita las áreas que son responsables en las cuatro actividades que lo conforman.</p>
<p>2. Planeación: Aprovechan la autoevaluación para generar políticas, objetivos, metas y estrategias que permitan cumplir la visión planteada por la entidad y la de cada escuela normal.</p>		Políticas, objetivos, metas y estrategias para cumplir la visión planteada.	
<p>3. Elaboración de Proyectos Integrales: Plantean objetivos, metas y acciones con base en los criterios asentados durante la planeación.</p>		Proyectos integrales	
<p>4. Integralidad: Revisan la congruencia entre los elementos de cada documento (autoevaluación, planeación y proyectos integrales) y la coherencia de la planeación con los proyectos integrales, lo que permitirá que exista consistencia entre la EDINEN, ProGEN y los ProFEN de la entidad.</p> <p>Fin del proceso</p>			

Fuente: Elaboración propia con base en la Guía Metodológica de Operación de la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN) 2022 y 2023 (SEP/Guía, 2021).

Diagrama de flujo del Proceso Clave 1. Proceso de Actualización de la Planeación de la EDINEN 2022 y 2023



Fuente: Elaboración propia con base en la Guía Metodológica de Operación de la Estrategia de Desarrollo Institucional de la Escuela Normal (EDINEN) 2022 y 2023 (SEP/Guía, 2021).



Tabla General del Proceso Clave Proceso Clave 2. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria.

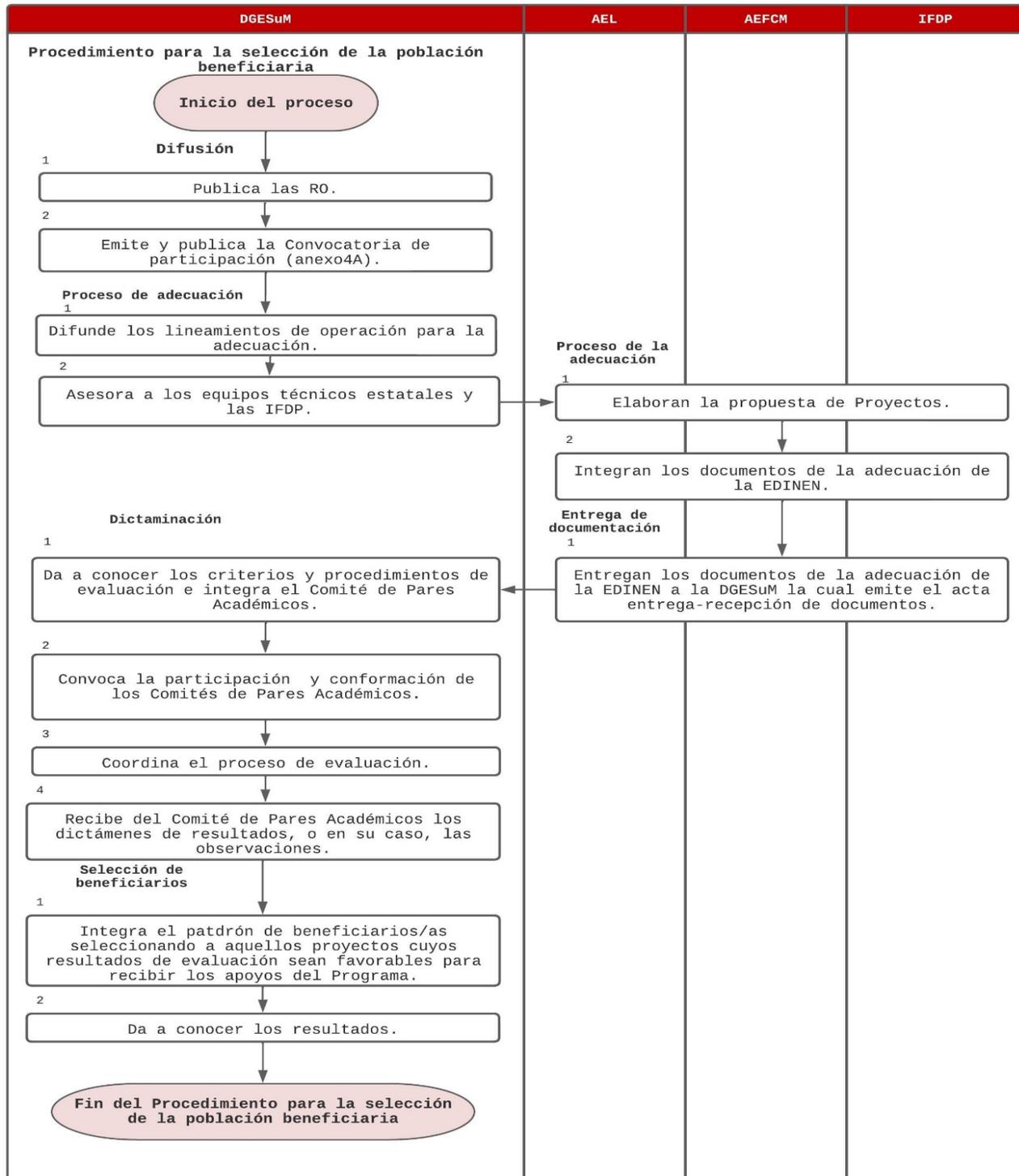
Actividades	Áreas Responsables	Productos	Valoración general
<p>Inicio del Proceso</p> <p>Difusión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Publica las RO. 2. Emite y publica la Convocatoria de participación (anexo 4A). 	<p>DGESUM</p>	<p>ROP publicadas</p> <p>Convocatoria de participación publicada.</p>	<p>El proceso es adecuado para llevar a cabo la selección de la población beneficiaria. Como área de oportunidad se sugiere hacer explícito el medio a través del cual se emitirá y publicará la Convocatoria de participación, los criterios y procedimientos de evaluación y, los dictámenes en la dirección electrónica del Programa: https://dgesum.sep.gob.mx/S300resultados.</p>
<p>Proceso de la adecuación (DGESuM):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Difunde los lineamientos de operación para la adecuación. 2. Asesora a los equipos técnicos estatales y las IFDP. 	<p>DGESUM</p>	<p>Difusión de lineamientos.</p> <p>Asesorías realizadas.</p>	
<p>Proceso de la adecuación (AEL, AEFCM, IFDP):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboran la propuesta de Proyectos 2. Integran los documentos de la adecuación de la EDINEN 	<p>Las AEL, la AEFCM y las IFDP</p>	<p>Propuesta de proyectos.</p> <p>Documentos integrados</p>	
<p>Entrega de documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregan los documentos de la adecuación de la EDINEN, a la DGESuM la cual emite el acta entrega-recepción de documentos. 	<p>Las AEL, la AEFCM y las IFDP</p>	<p>Acta de entrega-recepción de documentos</p>	
<p>Dictaminación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Da a conocer los criterios y procedimientos de evaluación e integrar el comité de pares académicos. 2. Convoca la participación y conformación de los Comités de Pares Académicos. 3. Coordina el proceso de evaluación. 4. Recibe del Comité de Pares Académico los dictámenes de resultados, o en su caso, las observaciones. 	<p>DGESUM</p>	<p>Criterios y procedimientos para la evaluación.</p> <p>Conformación de Pares Académicos.</p> <p>Dictámenes de resultados.</p>	
<p>Selección de beneficiarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Integra el padrón de beneficiarios/as seleccionando 	<p>DGESUM</p>	<p>Padrón de beneficiarios.</p>	

Tabla General del Proceso Clave Proceso Clave 2. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria.

Actividades	Áreas Responsables	Productos	Valoración general
<p>a aquellos proyectos cuyos resultados de evaluación sean favorables para recibir los apoyos del programa.</p> <p>2. Da a conocer los resultados.</p> <p>Fin del proceso</p>			

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2023 (DOF/ROP, 2023).

Diagrama de flujo del Proceso Clave Proceso Clave 2. Procedimiento para la selección de la población beneficiaria.



Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Excelencia Educativa para el ejercicio fiscal 2023 (DOF/ROP, 2023).

Anexo 13. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”

Nombre del Programa: Programa Nacional de Inglés
 Modalidad: S270
 Dependencia/Entidad: SEP
 Unidad Responsable: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
 Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2022

Capítulos de gasto	Concepto		Total (mdp)	Categoría
1000: Servicios personales	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 10.02	Gastos de operación directos
	Subtotal de Capítulo 1000		\$ 10.02	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4300	Subsidios y subvenciones	\$ 481.69	Gastos de operación directos
	Subtotal de Capítulo 4000		\$ 481.69	

Fuente: Cuenta Pública (2022). SHCP

Categoría	Cuantificación (mdp)	Metodología y criterios para clasificar cada categoría de gasto
Gastos en Operación Directos	\$ 491.71	-
Gastos en Operación Indirectos	\$ -	-
Gastos en Mantenimiento	\$ -	-
Gastos en Capital	\$ -	-

Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta Pública (2022). SHCP

Anexo 14. "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Programa Nacional de Inglés
Modalidad: S270
Dependencia/Entidad: SEP
Unidad Responsable: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2022	Valor Alcanzado 2022	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de alumnos de 3er grado de secundaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica	Anual	0.34%	0.41%	120.59%	La meta se rebasó al llegar al 120.59% de certificación de alumnos de 3er. grado de secundaria, tomando como base las ROP del PRONI, apartado 3.7 "Coordinación Institucional" se realizaron ajustes en el PAT, priorizando las acciones para dar cumplimiento a los objetivos del Programa y posibilitar un mayor alcance y aprovechamiento de los recursos.
	Porcentaje de alumnos de 6to grado de primaria que obtienen certificación en el dominio del idioma inglés de acuerdo con el nivel de egreso establecido en el Plan y Programas de Estudio para la educación básica	Anual	0.23%	0.35%	152.17%	La meta se rebasó al llegar al 152.17% de certificación de alumnos de 6to. grado de primaria, tomando como base las ROP del PRONI, apartado 3.7 "Coordinación Institucional" se realizaron ajustes en el PAT, priorizando las acciones para dar cumplimiento a los objetivos del Programa y posibilitar un mayor alcance y aprovechamiento de los recursos.
Propósito	Porcentaje de escuelas públicas de educación preescolar y primaria generales que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés	Anual	16.28%	12.94%	79.48%	Se alcanzó 17,164 escuelas públicas de educación preescolar y primaria generales e indígenas de las 21,519 programadas, debido al ajuste presupuestal las entidades federativas participantes en el

Anexo 14. "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Programa Nacional de Inglés
Modalidad: S270
Dependencia/Entidad: SEP
Unidad Responsable: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2022	Valor Alcanzado 2022	Avance (%)	Justificación
						PRONI, realizaron un ajuste en la atención de las escuelas beneficiadas por el Programa, debido a esto no se contaron con las condiciones para cumplir al 100% con lo establecido en la meta.
	Porcentaje de escuelas públicas de educación secundaria generales y técnicas que fortalecen sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés	Anual	100.00%	100.48%	100.48%	El Programa Nacional de Inglés, en el nivel de secundaria se encuentra generalizado, por lo cual conforme al Estadística 911 de inicio del ciclo escolar 2020-2021 existe una variación en la meta comprometida, alcanzando 100.48%, debido a que, los datos presentados corresponden a la Estadística 911 actualizada, la cual presenta 12,121 escuelas secundarias en las modalidades de general y técnica.
Componente	Porcentaje de alumnas y alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria que utilizan la plataforma tecnológica para el aprendizaje del idioma inglés	Anual	100.00%	100.00%	100.00%	El Porcentaje de alumnas y alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria que utilizan la plataforma tecnológica para el aprendizaje del idioma inglés, fue 1020 por lo cual la meta programada se cumplió al 100%.
	Porcentaje de certificaciones en el dominio de inglés obtenidas por	Anual	100.00%	100.00%	100.00%	La meta se cumplió al 100% para la certificación en el dominio de inglés obtenidas por

Anexo 14. "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Programa Nacional de Inglés
Modalidad: S270
Dependencia/Entidad: SEP
Unidad Responsable: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2022	Valor Alcanzado 2022	Avance (%)	Justificación
	docentes y asesores(as) externos(as) especializados(as)					docentes y asesores(as) externos(as) especializados(as), tomando como base las ROP del PRONI, apartado 3.7 "Coordinación Institucional" se realizaron ajustes en el PAT, priorizando las acciones para dar cumplimiento a los objetivos del Programa y posibilitar un mayor alcance y aprovechamiento de los recursos.
	Porcentaje de certificaciones otorgadas a docentes y asesores(as) externos(as) especializados(as) en la enseñanza del idioma inglés	Anual	100.00%	100.00%	100.00%	La meta se cumplió al 100% de certificaciones otorgadas a docentes y asesores(as) externos(as) especializados(as) en la enseñanza del idioma inglés, tomando como base las ROP del PRONI, apartado 3.7 "Coordinación Institucional" se realizaron ajustes en el PAT, priorizando las acciones para dar cumplimiento a los objetivos del Programa y posibilitar un mayor alcance y aprovechamiento de los recursos.
	Porcentaje de materiales educativos distribuidos para docentes, asesores(as) externos(as) especializados(as) y alumnos de educación preescolar y primaria general respecto a los programados	Anual	100.00%	70.15%	70.15%	De acuerdo a las ROP del PRONI, Objetivo específico, inciso c), la meta tuvo variación con respecto a la programada, ya que, únicamente 22 Entidades realizaron la adquisición de los materiales

Anexo 14. "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Programa Nacional de Inglés
Modalidad: S270
Dependencia/Entidad: SEP
Unidad Responsable: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2022	Valor Alcanzado 2022	Avance (%)	Justificación
						didácticos por un tiraje total de 3,086,180, esto obedece a que los 10 Estados restantes manifestaron vía oficio la imposibilidad de entregar de los materiales durante el año fiscal 2021, debido a la afectación de la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que contaban con existencia de materiales.
Actividad	Porcentaje de Asesores(as) Externos(as) Especializados(as) contratados para impartir una lengua extranjera inglés a alumnos(as) de tercer grado de preescolar a sexto grado de primaria	Anual	100.00%	79.62%	79.62%	Se reportan 12,705 Asesores(as) Externos(as) Especializados(as) contratados para impartir una lengua extranjera inglés a alumnos(as) de tercer grado de preescolar a sexto grado de primaria de los 15,958 programados, debido al ajuste presupuestal aplicado al programa, por lo que las entidades federativas participantes, realizaron un ajuste en la atención de las escuelas beneficiadas, afectando el número de asesores y asesoras contratados en el ejercicio fiscal de 2022.
	Porcentaje de certificaciones internacionales pagadas por las AEL a docentes y asesores(as) externos(as) especializados(as)	Anual	100.00%	152.42%	152.42%	La meta se rebasó al llegar al 152.42% de certificaciones internacionales pagadas por las AEL a docentes y asesores(as) externos(as) especializados(as)

Anexo 14. "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Programa Nacional de Inglés
Modalidad: S270
Dependencia/Entidad: SEP
Unidad Responsable: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2022	Valor Alcanzado 2022	Avance (%)	Justificación
						en la enseñanza del idioma inglés, tomando como base las ROP del PRONI, apartado 3.7 "Coordinación Institucional" se realizaron ajustes en el PAT, priorizando las acciones para dar cumplimiento a los objetivos del Programa y posibilitar un mayor alcance y aprovechamiento de los recursos.
	Porcentaje de Entidades Federativas que entregan los reportes de las(os) alumnos(as) que utilizan la plataforma tecnológica.	Anual	100.00%	100.00%	100.00%	La meta programada se cumplió al 100%, ya que el PRONI recibió y revisó 15 informes estatales del alumnado que utilizó la plataforma tecnológica al cierre de la cuenta pública 2022.
	Porcentaje de informes de avance académicos analizados	Trimestral	100.00%	100.00%	100.00%	Se recibieron los 128 informes académicos de las 32 Entidades Federativas correspondiente al cierre de la cuenta pública 2022, por lo cual, la meta de esta actividad se cumplió en tiempo y forma y no existen variaciones en la programación de este indicador, conforme a lo establecido a las ROP del PRONI 2022 numeral 4.1 Proceso, mecanismo de seguimiento.

Anexo 14. "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa: Programa Nacional de Inglés
Modalidad: S270
Dependencia/Entidad: SEP
Unidad Responsable: Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial
Tipo de Evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación: 2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de la Medición	Meta 2022	Valor Alcanzado 2022	Avance (%)	Justificación
	Porcentaje de Planes Anuales de Trabajo validados conforme a Reglas de Operación	Anual	100.00%	100.00%	100.00%	Se recibieron 32 Planes Anuales de Trabajo (PAT) por parte de la Autoridades Educativas Locales, por lo que la meta programada se cumplió y no existen variaciones; conforme a las ROP fueron revisados y dictaminados por parte de la DGGEYET, numeral 4.1 Proceso Mecanismos de Planeación Etapa 7. Validación del PAT, la DGGEyET emitió el oficio de validación para la implementación del PAT. Esto permitió dar inicio al ejercicio del recurso por parte de las entidades y la AEFCM.

Fuente: Elaboración propia con base en el informe de "Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal" con los resultados definitivos de 2022 (logros publicados en el portal de Cuenta Pública de la SHCP).

Anexo 15

El anexo se realiza con base en una propuesta de instrumento para medir el grado de satisfacción que se aplicará en el Ciclo Escolar 2023-2024.

Elemento	Descripción
Nombre del instrumento	Encuesta de Satisfacción del PRONI
Periodo de aplicación	Ciclo escolar 2023-2024
Diseño muestral utilizado	Censo
Marco muestral	Beneficiarios indirectos del Programa en las entidades federativas de escuelas públicas de educación básica de los niveles preescolar y primaria.
Cálculo del tamaño de la muestra	Se aplicará un Censo.
Número de cuestionarios aplicados	Sin la información para responder a este rubro.
Características generales del instrumento	La encuesta está conformada por 15 preguntas.
Técnica de recolección de información	Encuesta en línea.
Categorías o elementos considerados en la formulación del instrumento y su vinculación con las características de los beneficiarios	El instrumento no refiere categorías de manera explícita. Las preguntas abordan las siguientes temáticas: implementación del Programa en la escuela, percepción del desempeño académico de los estudiantes, promoción para la certificación, fortalecimiento de capacidades técnicas y pedagógicas, desarrollo de habilidades comunicativas, materiales educativos, certificación del personal docente, uso de plataforma tecnológica, capacitación, atención técnica y, apoyos del Programa.
Frecuencia de aplicación del instrumento	Sin información. Se infiere que sería anual.
Valoración general del instrumento	Se sugiere clasificar las quince preguntas en distintas categorías, según los elementos que se deseen valorar. Se podrían separar aquellas preguntas que están dirigidas a valorar los apoyos para los educandos, respecto a aquellas que se dirigen a los apoyos para el personal docente y, finalmente, aquellas preguntas dirigidas a valorar los procesos de gestión del Programa. De igual forma, se sugiere “operacionalizar” algunas categorías como “desempeño académico” o ser más específicos en los rasgos o componentes de la implementación el Programa.

Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la DGGEyET: Encuesta de satisfacción y la Metodología de aplicación para el cuestionario de satisfacción del Programa Nacional de Inglés. Ciclo Escolar 2023-2024.

Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

Este apartado busca comparar los resultados de la ECyR 2017-2018 con la ECyR 2022-2023 con base en los seis temas que integran las evaluaciones: diseño; planeación y orientación a resultados; cobertura y focalización; operación; percepción de la población atendida y, medición de resultados. En el Anexo 16 se presenta el detalle del análisis realizado. Esta comparación permite visibilizar el avance del Programa en el fortalecimiento de su diseño, gestión y resultados, a partir de la implementación de mejoras con el establecimiento y atención de aspectos susceptibles de mejora derivados del análisis de los resultados y las recomendaciones atendidas (SEP-El Colegio de México/ECyR, 2018).

Diseño

En general, se observan coincidencias en que falta un plazo para la actualización de la PO, el Diagnóstico y en la importancia que tiene la justificación teórica o empírica del tipo de intervención que realiza el Programa. La ECyR 2022 recomienda recabar evidencia de en qué medida se mejoran las condiciones técnicas para la enseñanza, los materiales disponibles y/o la capacitación a docentes y cuál es el resultado en beneficios.

También coinciden en que el Programa se vincula con los objetivos sectoriales de educación. La ECyR 2017 indicó que Propósito es coincidente con el objetivo general que estipulan las ROP 2018.

No obstante, se identifican diferencias relevantes, como la de su vinculación con las estrategias transversales de sus respectivos Plan Nacional de Desarrollo. Se considera que este cambio se debe a que a diferencia de la ECyR 2017 cuyo PND entonces vigente incorporaba estrategias transversales, en la ECyR 2023, éstos ya no existen. Ambas evaluaciones coinciden en la alineación con el ODS 4.

Una diferencia sustantiva radica en el cambio de la conceptualización de la intervención, toda vez que en 2017 su estrategia era la enseñanza universal del idioma inglés, como una oportunidad de vida; para 2022 la estrategia es la focalización bajo criterios de selección que reducen la posibilidad de ofrecer este tipo de aprendizaje y al que cada vez se le agregan más criterios de selección, que si bien priorizan a las escuelas en contextos con mayor desventaja socioeconómica, reducen la cobertura. Ambas evaluaciones apelan a la necesidad de considerar la calidad del aprendizaje, valorado en la certificación del alumnado.

Planeación y orientación a resultados

Ambas evaluaciones observan carencias relacionadas con una normatividad que regule la elaboración del plan estratégico. Ambas evaluaciones identifican que si bien normativamente no existe una obligación para que la UR genere un plan estratégico, sí se considera metodológicamente pertinente que los operadores del Programa tengan un documento de planeación que contribuya al seguimiento del PRONI.

Sin embargo, ambas evaluaciones observan un retroceso en la falta de evidencia sobre el procedimiento de atención a los ASM. Las dos evaluaciones valoran el uso que tienen las evaluaciones externas en la mejora del diseño y operación del Programa.

Desde la ECyR 2017 se observa un avance en la elaboración de reportes trimestrales formulados para dar seguimiento al cumplimiento de los PAT y elaborados por las AEL. Una diferencia de énfasis entre ambas evaluaciones es que mientras la ECyR 2017 apunta a recolectar información sobre la calidad

del aprendizaje, la ECyR 2022 subraya la necesidad de recabar datos sobre las características socioeconómicas de la población beneficiaria y no beneficiaria.

Cobertura y focalización

Ambas evaluaciones observan que el Programa carece de una estrategia de cobertura de la población objetivo. Recomiendan elaborarla, con metas monitoreables y horizontes de mediano y largo plazos, que defina mejor a las poblaciones, se documente la metodología para su cuantificación, que considere los recursos necesarios para alcanzar la cobertura universal, así como los escenarios adversos.

Operación

Se observa un cambio en el Proceso General de Operación, que en 2017 constaba de siete grandes fases y en 2022 de cuatro mecanismos clave. La ECyR 2022 no identificó vinculación de los procesos con los Componentes de la MIR y recomendó la elaboración de un Manual de Operación que los incorpore y describa. En un sentido general, ambas evaluaciones coinciden en que no es posible identificar el apego de la ejecución de las acciones a las líneas normativas.

La comparación destaca que los criterios de selección se han modificado más hacia una selección basada en la ubicación en zonas con indicadores socioeconómicos. También muestra diferencias en la problemática que se enfrenta en la transferencia de recursos que apoyan a los beneficiarios, toda vez que en 2017 no existía un plazo para la liberación de recursos a las AEL, mientras que en 2022 las demoras se encuentran fuera de la órbita de la SEP y se ubican en la SHCP.

Las dos evaluaciones identifican como un área de oportunidad la necesidad de revisar las metas planteadas, en función de la línea base establecida y el avance de su cumplimiento de los periodos anteriores. La ECyR 2022 indica que las fichas técnicas de los indicadores presentan áreas de oportunidad en la integración del apartado de características de las variables, lo que involucra los medios de verificación para cada variable.

Percepción de la población atendida

Ambas evaluaciones coinciden en señalar la necesidad de contar con un instrumento específico de captación de esta información. La ECyR 2022-2023; sin embargo, señala en la respuesta a la pregunta 43 que, “en la evidencia proporcionada se identificaron los resultados de una encuesta del Programa que, si bien no valora el grado de satisfacción, se podrían recuperar algunos elementos en la construcción de un instrumento para llevar a cabo dicha medición”.

Medición de resultados

Ninguna de las dos evaluaciones identifica estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que refieran el impacto de las intervenciones en programas similares. Ambas evaluaciones observan la necesidad de realizar un análisis de factibilidad que inicie el procedimiento para solicitar la evaluación el impacto del Programa.

La comparación observa que el Programa mantiene un desempeño positivo en los indicadores, pero persisten problemas en la medición de estos resultados y en sus fuentes de información. Ambas recomiendan revisar el planteamiento de las metas, pues algunas de ellas son laxas.

Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

Tema de evaluación	ECyR 2017-2018		ECyR 2022-2023		Consideraciones
	Referencia (Pregunta)	Planteamiento	Referencia (Pregunta)	Planteamiento	
Diseño	1	Identifica inconsistencias en la definición de la PO del problema que se busca atender.	1	Identifica una doble definición del problema público por resolver.	La evaluación 2023 ya no detecta la inconsistencia en la PO (gobiernos estatales o escuelas públicas). Ambas evaluaciones observan que no hay plazo para la actualización.
	2	Dispone de un diagnóstico que identifica adecuadamente las causas, la cobertura y la ubicación.	2	El diagnóstico identifica causas y efectos, describe características y cuantifica a la población que presenta el problema.	Ambas evaluaciones observan la importancia de actualizar el diagnóstico, mismo que presenta mejoras para 2023.
	3	Tiene una justificación teórica pero no está orientada al tipo específico de intervención que se lleva a cabo	3	Tiene una justificación empírica documentada que sustenta el tipo de intervención y es consistente con el diagnóstico del problema.	Ambas evaluaciones observan la importancia que tiene la justificación teórica o empírica del tipo de intervención que realiza el Programa. La ECyR 2023 recomienda recabar evidencia de en qué medida se mejoran las condiciones técnicas para la enseñanza, los materiales disponibles y/o la capacitación a docentes y cuál es el resultado en beneficios.
	4	Es imposible que el cumplimiento del Propósito sea suficiente para el logro de alguna meta del PSE; sólo aporta al cumplimiento del objetivo sectorial.	4	El Programa contribuye directamente a los objetivos y estrategias del PSE 2020-2024 y comparten conceptos comunes	Ambas evaluaciones refieren que el Programa se vincula con los objetivos sectoriales de educación. La ECyR 2017 indicó que Propósito es coincidente con el objetivo general que estipulan las ROP 2018.
	5, 6	Contribuye a una estrategia transversal del PND y muestra alineación adecuada del Propósito con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	5, 6	Destaca la amenaza de que, en el PND, no se definen metas con las cuales pudiera alinearse el PSE 2020-2024 y se vincula con el ODS 4 y sus respectivas metas.	A diferencia de la ECyR 2017 cuyo PND entonces vigente incorporaba estrategias transversales, en la ECyR 2023, éstos ya no existen. Ambas evaluaciones coinciden en la alineación con el ODS 4.
	7, 9	Las poblaciones potencial y objetivo se encuentran definidas y	7	Las poblaciones potencial y objetivo están cuantificadas; se emplea una	LA ECyR 2017 señaló que la meta de cobertura a largo plazo era la universalización,

Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

Tema de evaluación	ECyR 2017-2018		ECyR 2022-2023		Consideraciones
	Referencia (Pregunta)	Planteamiento	Referencia (Pregunta)	Planteamiento	
		cuantificadas. No se identifica una metodología para determinar qué población ha de ser atendida.		metodología documentada para su cuantificación (PAT) y, se define un plazo para su definición y actualización.	no la focalización como en la ECyR 2023. En la ECyR 2017 se recomendó aplicar el Índice de Marginación de CONAPO. Ambas evaluación observan un plazo para la revisión.
	8, 9	Cuenta con datos precisos sobre la ubicación geográfica de las escuelas atendidas, sus características; está sistematizada y es publicada; pero no es consistente con la reportada a la SEP.	8, 9	El Programa tiene información para conocer quiénes reciben los apoyos, sus características; el tipo de apoyo; está sistematizada y cuenta con una clave única de identificación por beneficiario permanente y, con mecanismos para su depuración y actualización.	El Programa ha enriquecido sus bases de datos y padrones de beneficiarios (escuelas), pero también porque el formato 911 recaba características personales (alumnado y profesorado).
	10, 11	Algunas de las Actividades y Componentes y el Propósito se identifican en las ROP, el Fin de manera implícita. 30 Fichas Técnicas de Indicadores.	10, 11	Algunas de las Actividades; todos los Componentes; el Propósito parcialmente y el Fin de la MIR se identifican en las ROP. 13 Fichas Técnicas de Indicadores.	La ECyR 2017 observa tres Componentes (Certificación académica, Apoyo financiero y Materiales educativos). La ECyR 2023 utilizó los Lineamientos para la valoración de la congruencia de la MIR y las ROP de los Pp (SHCP/CONEVAL) y, la Guía de Vinculación de la MIR con las ROP del CONEVAL; y propone una alineación completa.
Planeación y orientación a resultados	14	Carencia de un documento específico de planeación estratégica.	14	Carencia de un documento específico de planeación estratégica.	Ambas evaluaciones identifican que si bien normativamente no existe una obligación para que la UR genere un plan estratégico, sí se considera metodológicamente pertinente que los operadores del Programa tengan un documento de planeación que contribuya al seguimiento del PRONI.
	16	Uso de evaluaciones externas del Programa para priorizar 19 ASM y a la modificación de	16	Implementación de mejoras derivadas de las recomendaciones de las FMyE que definen ASM.	Las dos evaluaciones valoran el uso que tienen las evaluaciones en la mejora del diseño y operación del Programa y señalan la falta

Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

Tema de evaluación	ECyR 2017-2018		ECyR 2022-2023		Consideraciones
	Referencia (Pregunta)	Planteamiento	Referencia (Pregunta)	Planteamiento	
		los documentos normativos.			de evidencia sobre el procedimiento de atención a los ASM.
	17,18	Los reportes trimestrales formulados para dar seguimiento al cumplimiento de los PAT y elaborados por las AEL son una medida parcialmente suficiente para mejorar los ASM.	17, 18	El Programa ha solventado el 66.7 por ciento de los ASM derivados de las FMyE de los periodos 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023.	Ambas evaluaciones refieren la relevancia en la atención a los ASM, su incumplimiento representa un retroceso para el Programa.
	19	De la Evaluación de Diseño 2016, hay 19 ASM los cuales han sido atendidos al 100% durante 2016 y 2017.	19	De las FMyE, hay tres recomendaciones que no han sido atendidas.	En la ECyR de 2022-2023, no se contó con evaluaciones externas en los últimos tres años; se trabajó con las FMyE.
	21	Se esperaría que el PRONI recolectara, información sobre la calidad de los aprendizajes en docentes, asesores externos y alumnos certificados, así como sobre la pertinencia de los planes y programas de estudio y materiales educativos	21	Sólo se recaba información sobre los tipos y montos de apoyos que se otorgan a sus beneficiarios y c) variables sociales y económicas de su población atendida.	La ECyR 2022 recomienda recabar información de las características socioeconómicas de las personas y, variables sociales y económicas de las escuelas que no son beneficiarias, con fines de comparación efectos en el aprendizaje.
Cobertura y focalización	23	Carencia de una estrategia de cobertura documentada para la atención de la PO.	23	Ausencia de una estrategia para cobertura, pero tiene elementos para elaborarla.	Recomiendan que la estrategia de cobertura, tenga metas monitoreables y horizontes de mediano y largo plazo, se defina a las poblaciones, se documente la metodología para su cuantificación, que considere los recursos necesarios para alcanzar la cobertura universal, así como los escenarios adversos.
Operación	26	El Proceso General está comprendido por siete grandes fases.	26	El Proceso General de Operación identifica cuatro mecanismos clave.	La ECyR 2022 identificó vinculación de estos procesos con los Componentes de la MIR.



Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

Tema de evaluación	ECyR 2017-2018		ECyR 2022-2023		Consideraciones
	Referencia (Pregunta)	Planteamiento	Referencia (Pregunta)	Planteamiento	
	28	La solicitud de apoyo de las AEL no corresponde a las características de la población objetivo.	28	Los requisitos para la selección de escuelas de las ROP contienen las características de la población objetivo.	La ECyR recomienda elaborar un manual de operación donde se describan los procedimientos sustantivos del Programa.
	30	Las ROP 2018 en su selección consideran: a) necesidades educativas; b) escuelas atendidas en el ciclo escolar inmediato anterior; c) Las metas específicas de cobertura; d) metas comprometidas.	30	Requisitos de selección 2022: a) ubicación geográfica y localización de la cabecera municipal, b) tipo de comunidad, c) clasificación en el catálogo del CONAPO, d) característica en apego al listado de pueblos mágicos.	Los criterios de selección se han modificado hacia una selección basada en la ubicación en zonas con indicadores socioeconómicos más claros.
	35	No se identifica si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos.	35	El Programa carece de un procedimiento específico para la ejecución de obras y/o acciones.	Las dos evaluaciones coinciden en este punto.
	37	Obstáculo referente al plazo en el cual la Entidad Federativa libera los recursos para que la AEL pueda ejercerlos.	37	Problemas en caso de Adecuación Presupuestaria o para traspasar recursos de una partida a otra.	A partir de la ECyR 2017 se estableció en las ROP un plazo de 10 días para liberar los recursos a las AEL, lo cual solucionó este problema. En el caso de 2022, la demora se origina en la SHCP.
	41	Registro laxo de las metas.	41, 45	Registro laxo de las metas; no se establecen parámetros de semaforización.	Ambas evaluaciones coinciden en la necesidad de revisar las metas planteadas, en función de la línea base establecida y el avance de su cumplimiento de los periodos anteriores. La ECyR 2022-2023 indica que las fichas técnicas de los indicadores presentan áreas de oportunidad en la integración del apartado de características de las variables, lo que involucra los medios de verificación para cada variable.
Percepción de la	43, 44	Es necesario	43	El Programa carece de instrumentos para	Las evaluaciones coinciden en esta observación respecto

Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

Tema de evaluación	ECyR 2017-2018		ECyR 2022-2023		Consideraciones
	Referencia (Pregunta)	Planteamiento	Referencia (Pregunta)	Planteamiento	
población atendida		un protocolo claro de recolección de datos que se basen en muestras aleatorias de las escuelas atendidas		medir el grado de satisfacción de su población atendida.	a la necesidad de contar con un instrumento para captar la percepción de la población atendida.
Medición de Resultados	44, 48	No disponibilidad de información sobre resultados que muestren el impacto (aprendizajes del idioma inglés).	44, 48	No se identifican estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que refieran el impacto de programas similares.	Ambas evaluaciones reconocen esta carencia.
	45	Debido a los problemas de cálculo del indicador de Fin no es posible afirmar que el resultado obtenido a nivel de Propósito contribuye de manera significativa al Fin.	45	No fue posible valorar la vigencia de los resultados a partir de la revisión de fuentes de información actualizadas.	Ambas evaluaciones observan que el Programa mantiene un desempeño positivo en los indicadores, pero subsisten problemas en la medición de estos resultados y en sus fuentes de información.
	50, 51	El CONEVAL no establece una periodicidad específica a partir de la cual se le pueda aplicar una Evaluación de Impacto. Sería imprescindible llevar a cabo un análisis de factibilidad.	49, 50, 51	Se considera una amenaza del Programa, el hecho de que la normativa solo refiere que cuando un programa presupuestario requiere hacer una evaluación de impacto, tiene que seguir el proceso de CONEVAL de solicitar la autorización de la evaluación de impacto con base en el estudio de factibilidad correspondiente.	Ambas evaluaciones observan la necesidad de realizar un análisis de factibilidad para evaluar el impacto del Programa.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la ECyR 2022-2023 actual y la ECyR 2017-2018.